



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

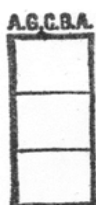
Proyecto N° 1.15.03

**DIR. GRAL TRATAMIENTO Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Auditoría de Relevamiento

Período 2014

Buenos Aires, Diciembre 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

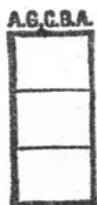
Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



CODIGO DEL PROYECTO: 1.15.03

NOMBRE DEL PROYECTO: DIR. GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2014

EQUIPO DESIGNADO:

TOGNERI, Pablo - ABOGADO (Director de Proyecto)

VINDMAN, Dardo Alejandro INGENIERO CIVIL (Supervisor)

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 26 de noviembre de 2015.

FECHA APROBACIÓN DEL INFORME Y NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 4 de diciembre de 2015. **Resolución N 348/15**

FORMA DE APROBACIÓN: Por unanimidad

OBJETIVO: Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios.

JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
Programa N° 58 - Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
EJERCICIO 2014

<i>Crédito del programa</i>		<i>N° de Inciso</i>	<i>Crédito del Inciso</i>
Sancionado (Original)	\$140.592.840,00	1.-Gastos en Personal	\$1.169.000,00
		2.-Bienes de Consumo	\$1.455.600,00
		3.-Serv. No Personales	\$57.658.240,00
		4- Bienes de Uso	\$55.310.000,00
		6- Activos Financieros	\$25.000.000,00
Vigente	\$519.116.086,00	1.-Gastos en Personal	\$2.099.361,00
		2.-Bienes de Consumo	\$122.451,00
		3.-Serv. No Personales	\$103.549.317,00
		4- Bienes de Uso	\$408.909.972,00
		6- Activos Financieros	\$4.434.985,00
Definitivo	\$482.773.687,34	1.-Gastos en Personal	\$2.099.355,64
		2.-Bienes de Consumo	\$28.518,27
		3.-Serv. No Personales	\$101.065.582,90
		4- Bienes de Uso	\$375.145.245,78



		6- Activos Financieros	\$4.434.984,75
Devengado	\$480.906.723,55	1.-Gastos en Personal	\$2.099.355,64
		2.-Bienes de Consumo	\$28.518,27
		3.-Serv. No Personales	\$100.470.341,04
		4- Bienes de Uso	\$373.873.524,85
		6- Activos Financieros	\$4.434.983,75

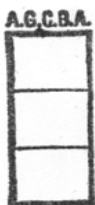
Fuentes: DGTayL (IF-2015-04536221-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

JURISDICCIÓN 35 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO Programa N° 59 – Desarrollo de Nuevas Tecnologías EJERCICIO 2014			
Crédito del programa		N° de Inciso	Crédito del Inciso
Sancionado (Original)	\$2.040.800,00	1.-Gastos en Personal	\$354.000,00
		2.-Bienes de Consumo	\$249.600,00
		3.-Serv. No Personales	\$1.437.200,00
Vigente	\$1.094.073,00	1.-Gastos en Personal	\$407.915,00
		2.-Bienes de Consumo	\$29.000,00
		3.-Serv. No Personales	\$657.158,00
Definitivo	\$953.493,52	1.-Gastos en Personal	\$407.913,52
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$545.580,00
Devengado	\$953.493,52	1.-Gastos en Personal	\$407.913,52
		2.-Bienes de Consumo	\$0,00
		3.-Serv. No Personales	\$545.580,00

Fuentes: DGTayL (IF-2015-04536118-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015
Código del Proyecto	1.15.03
Denominación del Proyecto	DIR. GRAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Período examinado	2014
Programas auditados	Programa N° 58 - Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Programa N° 59 – Desarrollo de Nuevas Tecnologías
Unidad Ejecutora	Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT)
Objetivo de la auditoría	Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, suscriptas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Este examen busca efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	Las tareas de campo de esta auditoría, que describe el presente Informe de Auditoría de Relevamiento, se realizaron entre el 1 de Marzo de 2015 y el 15 de Mayo del mismo año.
Aclaraciones previas	Descripción del Programa: <i>“Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del GCBA. La DGTNT pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de esos residuos”.</i>
Relevamiento	Estructura Organizacional. Misiones y Funciones La DGTNT se formó por necesidad, ante los atrasos de las metas propuestas en la Ley 1854 (de “Basura Cero”) y poder dar el adecuado cumplimiento de la misma en relación a los residuos sólidos urbanos (RSU) de la Ciudad de Buenos Aires. También, fue en la búsqueda de nuevas tecnologías de tratamiento de los RSU teniendo en cuenta restricciones de la interjurisdiccionalidad del Área Metropolitana de Buenos Aires.



	Responsabilidades Primarias de la DGTNT ✓ Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios. ✓ Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamientos de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento. ✓ Mantener un vínculo con el CEAMCE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad. ✓ Verificar los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en coordinación con la Gerencia Operativa Atención de Reclamos dependiente de la Dirección General de Comunicación. ✓ Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Debilidades	✓ Los responsables de las distintas Gerencias Operativas de la DGTNT han sido designados, en carácter transitorio, sin que consten los respectivos llamados a concurso público de antecedentes tal como lo prevé el Artículo 34 de la Ley N° 471 de Empleo Público. ✓ Insuficiente Personal para cumplir con las misiones y funciones conferidas a la DGTNT. ✓ No surgen indicios de la existencia, para el período auditado, de una planificación de actividades de capacitación para el personal de la DGTNT. ✓ Debilidad del ambiente de control interno. ✓ <u>Planta de Áridos:</u> ○ Debilidad en el cumplimiento de la normativa ambiental en la operación de la Planta. ○ Débil cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene del Trabajo. ✓ Debilidad en la gestión de las Licitaciones para el caso de la Provisión y puesta en marcha de una (1) Máquina Trituradora de Residuos Forestales (Chipeadora). ✓ Débil Planificación en la coordinación de los Fechas y Plazos de adquisición de maquinarias y la construcción de las Obras Civiles que las albergarían.

	✓ Débil sistematización de la Gestión de Reclamos. ✓ Débil cumplimiento de los plazos de obra previstos en las Plantas de Tratamiento de RSU gestionadas por la DGTNT
Conclusiones	La DGTNT posee insuficiente personal, para cumplir con sus responsabilidades primarias. Asimismo, tiene posibilidades de mejora en: ✓ La gestión de Información y Documentación ✓ La elaboración de informes de Gestión, resultados de viajes técnicos, más completos y sustanciosos ✓ Las Condiciones de higiene y seguridad del trabajo en las Plantas de Tratamiento de RSU. ✓ La planificación, coordinación y gestión de las contrataciones de las Plantas de Tratamiento de RSU. ✓ La obtención de Certificados de Aptitud Ambiental de proyectos, previo al llamado a Licitación de las Plantas.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 1.15.02
“DIRECCIÓN GENERAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”

DESTINATARIO

Señor Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S _____ / _____ D

1- INTRODUCCIÓN.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar una auditoría de Relevamiento en el ámbito de la Dirección Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT), dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

2- OBJETIVO.

Relevar la estructura orgánica funcional, misiones y funciones, ambiente de control y programas presupuestarios.

3- OBJETO.

Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT).

4- ALCANCE.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, suscriptas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires. Este examen busca efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.

El propósito de una auditoría de Relevamiento es obtener información para¹:

- ✓ Determinar la planificación y ejecución de auditorías

¹ De acuerdo a la Resolución N° 218/2005 de la AGCBA.

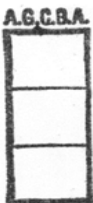
- ✓ Obtener un conocimiento apropiado del ente
- ✓ Identificar el organismo y/o programa, su finalidad, áreas de actuación, estructura organizacional y operacional, sus operaciones y sistemas; identificando la legislación y reglamentación que le son aplicables, como así también los métodos de procesamiento de información, recursos financieros y humanos utilizados, marco normativo al que está subordinado
- ✓ Determinar áreas significativas y riesgos inherentes
- ✓ Identificar debilidades que requieran un examen profundo y determinar el grado de confiabilidad a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar
- ✓ Recabar información sobre las deficiencias y fallas evidenciadas en la rendición de cuentas, en los informes producidos por la entidad y en auditorías anteriormente realizadas

Asimismo, los datos relevados en el presente Informe deben ser de utilidad para poder definir auditorías futuras, ya sea de Gestión, Legal, Económico – Financiera, Ambiental o Integral.

4-1 Tareas Desarrolladas

En la elaboración del presente Informe se desarrollaron las siguientes tareas de auditoría:

- ✓ Presentación formal del equipo de auditoría al organismo (Nota de presentación del equipo).
- ✓ Entrevistas a funcionarios (Director General, Asesores y otros funcionarios).
- ✓ Solicitud y revisión de informes de auditoría del organismo, interna o externa, elaborados por otros entes de control, distintos de la AGCBA.
- ✓ Requerimiento y relevamiento de la normativa que rige la gestión y administración del organismo y programa presupuestario auditados.
- ✓ Establecimiento de los requerimientos de información inicial y solicitud de la misma.
- ✓ Relevamiento del ambiente de control interno. En este sentido:
 - se solicitaron y relevaron Informes de Gestión,
 - se verificó la existencia y utilización de Sistemas de Información y de Manuales de Procedimientos.
- ✓ Relevamiento de la Estructura Orgánico Funcional vigente. Responsabilidades primarias de las distintas áreas.
- ✓ Análisis Presupuestario y de Metas Físicas.
- ✓ Análisis de las respuestas a los Requerimientos.
- ✓ Análisis de recursos disponibles (personal; Plantas de Tratamiento operativas y en construcción; automotores, equipamiento; maquinaria; insumos; inventarios, etc.).
- ✓ Visitas a Plantas de Tratamiento (operativas y en construcción) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que gestiona la DGTNT.
- ✓ Análisis y Descripción de procesos de las Plantas visitadas.
- ✓ Análisis de información recibida en respuesta a las Nota de requerimientos de Información a la DGTNT.



- ✓ Relevamiento de los recursos humanos de la DGTNT respecto a su distribución por área, profesión, situación de revista, agrupamiento, etc.
- ✓ Identificación y elaboración de las debilidades.
- ✓ Elaboración de las Conclusiones.

4-2 Estructura propuesta del Informe Preliminar a realizar

El Informe Preliminar de relevamiento contiene los siguientes apartados:

- i. Aclaraciones Previas: donde se describe el Programa presupuestario correspondiente al presente Informe.
- ii. Relevamiento: donde se describen los elementos consignados en el Alcance.
- iii. Debilidades: señalan la inconsistencia en el funcionamiento de aquellos temas/ áreas/ funciones que fueron seleccionados como objetos de auditoria.
- iv. Conclusiones: donde se sintetizan las debilidades detectadas con la finalidad de planificar futuras auditorias.

Las tareas de campo de esta auditoría, que describe el **presente Informe de Auditoría de Relevamiento**, se realizaron entre el 1 de Marzo de 2015 y el 15 de Mayo del mismo año.

4-3 Limitación al Alcance

No se tuvo acceso al **Convenio para el Programa de Reducción de Residuos**, firmado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires el cual convirtió en obligatorio el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de reducir escalonadamente la cantidad de residuos que envía a disposición final en el predio “Norte III” (de CEAMSE²) ya que la DGTNT no pudo proveer una copia simple del mismo. Esto fue solicitado verbalmente, por email y por Nota a la DGTNT. Ésta última expresó que³ *“En relación a la solicitud de copia del Convenio para la ampliación de la planta MBT de Norte III, tal como se indica en la presentación efectuada por vuestro organismo, se hace saber que la presente Dirección no participó como parte firmante del Convenio suscripto con la Coordinación Estratégica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), por no ser autoridad competente en el mismo. Por lo antedicho, es que, en respuesta anterior a la nota AGCABA N° 570, se sugirió tenga a bien remitirse a dicha sociedad a fin de obtener una copia del mismo, en tanto la presente Dirección no cuenta con la copia del Acta solicitada. Tal como ha sido indicado por vuestro organismo en la presente solicitud.: “La CABA es una de las partes firmantes del convenio en cuestión”, no así la presente Dirección General”*.

² CEAMSE = Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado

³ En respuesta a Nota AGCBA N° 749/15.

5- ACLARACIONES PREVIAS.

5-1 Descripción de los Programas⁴

5-1.1 Programa 58 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Tal como surge del Presupuesto 2014: *“Este programa pretende coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, húmedos y secos, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la Ley de Basura Cero del GCBA. La DGTNT pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las Responsabilidades Primarias que tiene asignada, que son las de lograr el adecuado tratamiento de los residuos sólidos urbanos; el control del funcionamiento de las plantas de tratamiento existentes y la planificación y evaluación de la necesidad de nuevas plantas de tratamiento; la relación con el CEAMSE y la verificación de reclamos o denuncias relacionadas con el tratamiento de esos residuos”.*

5-1.2 Programa 59 - DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS

Por su parte, respecto del Programa 59, el presupuesto 2014 describe: *“La DGTNT pone en marcha este programa con el propósito de mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía. Se espera que de este análisis surja el desarrollo de proyectos enmarcados en la normativa vigente”.*

5-2 Definiciones sobre Residuos⁵ – Marco Teórico

Este conjunto de definiciones, sin ser excluyente, tienen el objetivo de ofrecer un marco teórico para un mejor entendimiento de conceptos vertidos en el presente Informe.

5-2.1 Residuos:

Todas las actividades de los seres humanos generan residuos, es decir, elementos que resultan de esas actividades pero no forman parte de los objetivos de las mismas. Por su parte, también se considera “residuos” a toda materia que, para quien la desecha, carece de valor estético, sanitario y/o económico⁶.

Según los estados en que los encontremos, estos residuos pueden ser sólidos, semi-sólidos, líquidos o gaseosos. En el presente Informe se prestará atención a los Residuo Sólidos.

⁴ Fuente: Presupuesto 2014.

⁵ Sobre estas definiciones ver también el Informe AGCBA N° 1095, sobre CEAMSE., período auditado: 2006.

⁶ Fuente: Pérez, Gamallo; 1994

5-2.2 Residuos Sólidos:

Son aquellos que habitualmente denominamos “basura”. Por su origen, pueden clasificarse en: domiciliarios (restos de comida, papeles, vidrios, plásticos, latas, etc.), de jardín (restos de pasto, hojas, ramas), industriales (resultantes de actividades industriales) o comerciales (resultantes de actividades comerciales).

5-2.3 Residuos Sólidos Urbanos (RSU) o Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD):

Según el art. 2º de la Ley 13.592 de la Provincia de Buenos Aires, los “Residuos Sólidos Urbanos: Son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios”.

Por su parte, la Ley Nacional de “Presupuestos Mínimos” (ambientales)⁷ los denomina como Residuos Sólidos Domiciliarios y los define como “aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados”.

La CABA adopta los conceptos y definiciones de Gestión de RSU de la normativa Nacional, Ley 15.912.

En general, los RSU o RSD son aquellos desechos sólidos o semisólidos generados en los domicilios particulares, por la actividad comercial, industrial, y constructora, y por el barrido, limpieza de calles, sumideros y espacios verdes. Representan la gran mayoría de los desechos que produce una comunidad, de los que quedan excluidos los que la Ley Nacional 24.051 denomina como “Residuos Peligrosos”. Estos últimos, originados en industrias y establecimientos de salud, deben su eventual peligrosidad al carácter de los mismos: “patológico”, “inflamable”, “corrosivo”, “reactivo”, “tóxico”, “cancerígeno”, “mutagénico”, “teratogénico”⁸ o “radioactivo”. La citada ley exige para ellos una manipulación y un tratamiento especiales previos a su disposición final.

⁷ Ley 25.916. Establécense presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios.... Cafferatta define a los presupuestos mínimos como normas de base, umbral, comunes – en el sentido que constituyen denominador común -, sobre las cuales se va a construir el edificio total normativo de la tutela ambiental en la Argentina, de organización federal y, según el decir de otros autores, entre ellos Quiroga Lavié, Bidart Campos, etc es “...uniformidad relativa, de piso inderogable.”

⁸ Un teratógeno se define como un agente ambiental que causa anomalías morfológicas en la gestación.

Los residuos industriales que no entran en la denominación de “Residuos Peligrosos”, citados en el párrafo anterior, se los identifica como “residuos industriales asimilables a domiciliarios”.

En resumen, los residuos pueden clasificarse de distintas formas según el criterio que se utilice:

- ✓ por su naturaleza física: secos o húmedos – sólidos, líquidos o gases
- ✓ por su composición química: orgánicos e inorgánicos
- ✓ por sus potenciales riesgos: peligrosidad alta, media o baja
- ✓ por su origen: domésticos, de podas y limpieza de la ciudad, residuos especiales como aceites, pilas, neumáticos, residuos hospitalarios y de centros de salud, residuos generados en las industrias y residuos provenientes de obras civiles (escombros).

5-2.4 Gestión de RSU⁹:

Todas las actividades humanas generan residuos y estos deben ser gestionados y dispuestos en forma correcta, minimizando los posibles impactos sobre la salud y el medioambiente.

El crecimiento exponencial de la población en el último siglo combinado con un incremento en el consumo, ha llevado a una explosión en la cantidad de residuos producidos. Al mismo tiempo, resulta difícil encontrar sitios para la instalación de rellenos sanitarios, produciendo una enorme degradación del medio ambiente.

“(...) La Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GRSU) es la disciplina asociada al control de la generación, almacenamiento, recolección, transferencia y transporte, procesamiento y disposición final de los residuos, en forma armónica con los mejores principios de la salud pública, de la economía, de la ingeniería, de la conservación, de la estética y de los principios ambientales, respondiendo a las expectativas del público (...)”¹⁰

La gestión integral de residuos domiciliarios está reglamentada por la Ley (Nacional) 25.916, que establece las siguientes etapas¹¹:

a) **Generación:** es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios.

b) **Disposición inicial:** es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos. La disposición inicial puede ser general (sin clasificación y separación

⁹ Fuente: ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DE PROPUESTAS PARA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES -FIUBA.

¹⁰ Tchobanoglous, G. et al. (1994), *Integrated Solid Waste Management, Engineering Principles and Management Issues*, Mc Graw-Hill.

¹¹ Fuente: CEAMSE: <http://www.ceamse.gov.ar/ciclo-de-la-basura/>

de residuos) o selectiva (con clasificación y separación de residuos a cargo del generador).

c) **Recolección:** es el conjunto de acciones que comprende el acopio y carga de los residuos en los vehículos recolectores. La recolección puede ser general (sin discriminar los distintos tipos de residuo) o diferenciada (discriminando por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior). Los municipios están a cargo del mantenimiento de la higiene urbana, lo que incluye el barrido de la vía pública y la recolección de los residuos domiciliarios.

d) **Transferencia:** comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos para su transporte.

e) **Transporte:** comprende los viajes de traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral.

f) **Tratamiento/Separación** (en destino): comprende el conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valorización de los residuos. Se entiende por acondicionamiento a las operaciones realizadas a fin de adecuar los residuos para su valorización o disposición final. Se entiende por valorización a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante el reciclaje en sus formas físicos, químicos, mecánicos o biológicos, y la reutilización.

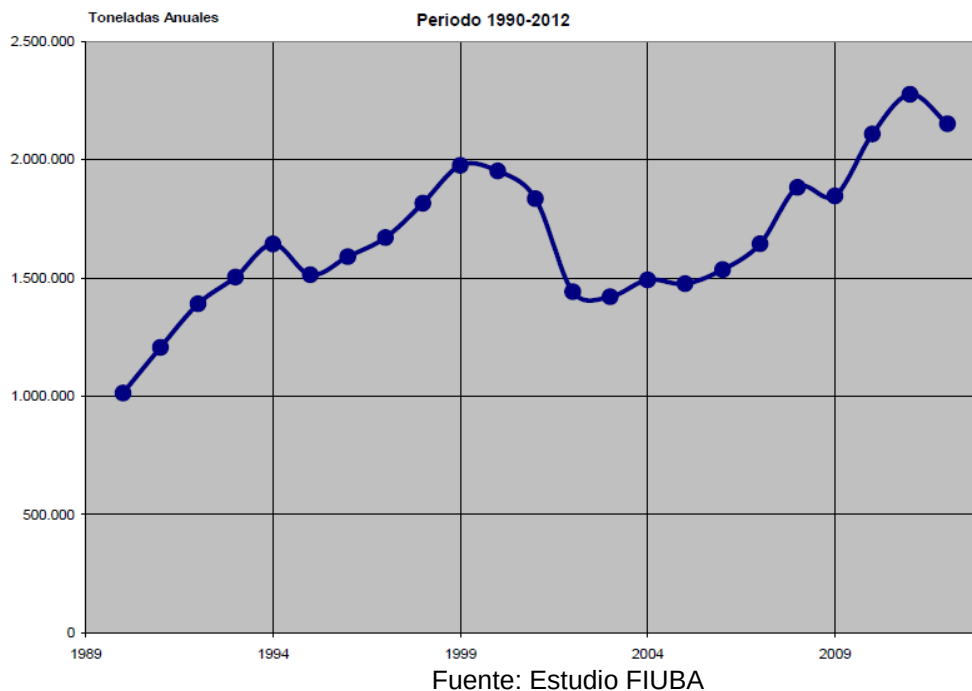
g) **Disposición final:** comprende al conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos domiciliarios, así como de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de tratamiento adoptados. Asimismo, quedan comprendidas en esta etapa las actividades propias de la clausura y pos clausura de los centros de disposición final.

En la actualidad, la gestión de los RSU en la Ciudad Autónoma Buenos Aires (CABA) enfrenta una crisis debido a la ausencia de sitio adecuados para la gestión de RSU dentro de la misma jurisdicción, así como en áreas vecinas con distancias razonables, en adición a esto se observa un incremento no controlado de la generación y un rechazo por parte de la comunidad a la localización de éstas instalaciones. Estos eventos necesitan una búsqueda de soluciones a la problemática de la GRSU basada en la investigación y evaluación de experiencias de urbes de similares características. Esta es una de las misiones principales de la DGTNT.

5-2.5 Generación de RSU en la CABA:

Se realizó el análisis de la generación de RSU en la CABA (en Toneladas Anuales) para el período 1990-2012, cuyos valores se exponen en el siguiente Gráfico:

Gráfico N° 1 - Generación de RSU en la CABA para el periodo 1990-2012.

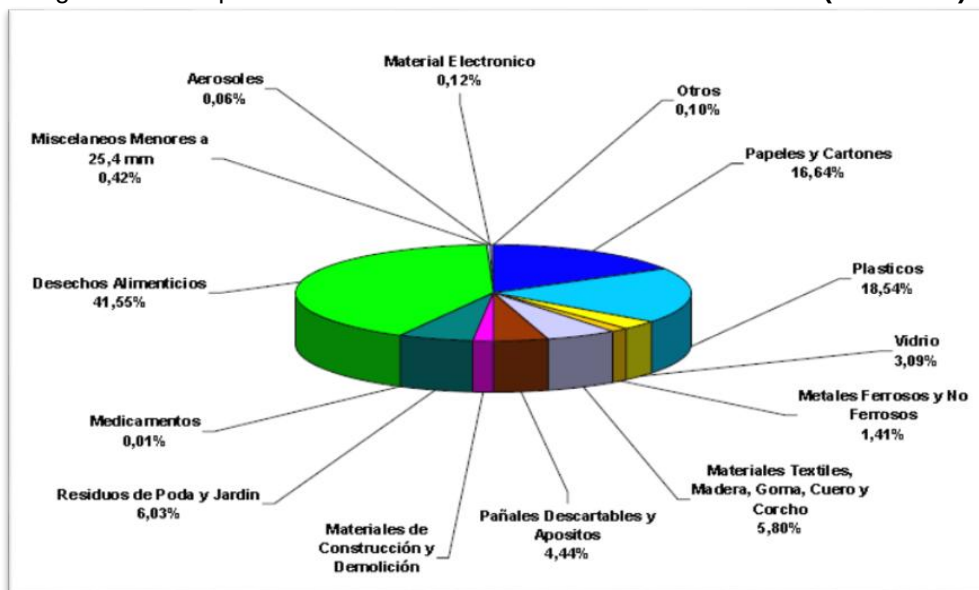


Como puede apreciarse, supera las 2.000.000 ton. anuales, para el año 2012.

5-2.6 Composición física de los RSU en la CABA:

El Instituto de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, ha llevado un Estudio de la composición física de los RSU de la Ciudad de Buenos Aires, desde 1972 hasta la fecha. Para el diseño y análisis de la tratabilidad de los RSU, interesa la Calidad de los mismos. En este sentido, tomando como base los trabajos desarrollados de Estudio de Calidad de RSU de la CABA (2010/2011), en la siguiente Ilustración, se expone la composición física promedio de los RSU en la CABA:

Figura 1 - Composición Física Promedio de los RSU de la CABA (2010/2011)

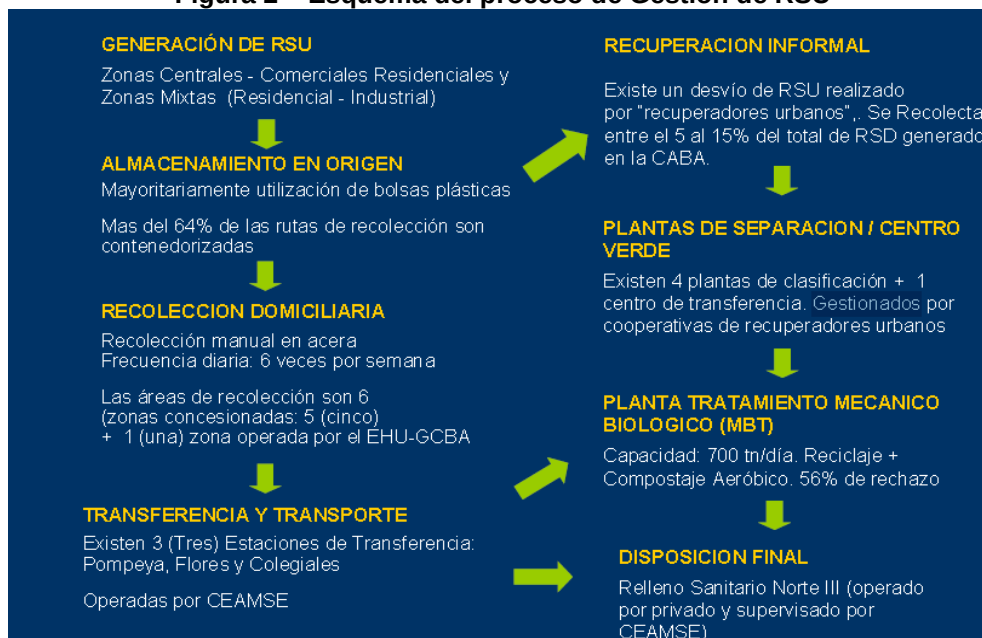


Fuente: ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y FORMULACION DE PROPUESTAS PARA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES –FIUBA, en adelante Estudio GRSU FIUBA

5-2.7 Gestión de RSU en la CABA:

El sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos de la CABA es el que se esquematiza en la siguiente Figura¹²:

Figura 2 – Esquema del proceso de Gestión de RSU



Fuente: Estudio GRSU FIUBA

¹² Fuente: Elaboración FIUBA según datos de Gobierno de CABA (<http://www.buenosaires.gob.ar>) y CEAMSE.

La Coordinación Ecológica del Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), tiene como actividad principal la disposición final de los residuos de las jurisdicciones del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), que incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires. Dicha disposición se realiza hasta ahora fundamentalmente con el método de relleno sanitario, habiéndose incorporado más recientemente otras medidas de minimización como lo son la segregación de residuos reciclables, la elaboración de compost y el tratamiento mecánico biológico (MBT).

A partir de la promulgación de la **Ley 1.854**, conocida como Ley de “**Basura Cero**”¹³ (Enero de 2006 y reglamentada en mayo de 2007), la gestión de los residuos sólidos urbanos está orientada a la eliminación progresiva de los rellenos sanitarios y su reemplazo por un programa de “Basura Cero”. Tiene por objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido la Ciudad adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de “Basura Cero”. Esto plantea la adopción de medidas dirigidas a la reducción de la generación de residuos, la recuperación y el reciclaje.

La **Ley 1854** tiene los siguientes **objetivos generales**¹⁴:

- i. *Garantizar los objetivos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 25.916 (B.O. N° 30.497 del 7/9/04)¹⁵ "Gestión de Residuos Domiciliarios" y el artículo 3° de la Ley N° 992 (B.O.C.B.A. N° 1619 del 29/1/03) "Programa de Recuperadores Urbanos".*
- ii. *Dar prioridad a las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados y su peligrosidad.*
- iii. *Fomentar el uso de materiales biodegradables.*
- iv. *Disminuir los riesgos para la salud pública y el ambiente mediante la utilización de metodologías y tecnologías de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que minimicen su generación y optimicen los procesos de tratamiento.*
- v. *Desarrollar instrumentos de planificación, inspección y control con participación efectiva de los recuperadores urbanos, que favorezcan la*

¹³ Ver también en punto 6-3 de Normativa aplicable en los procesos de la DGTNT

¹⁴ Art. 10 de la Ley 1854 (CABA).

¹⁵ ARTICULO 4° - Ley Nacional N° 25.916

Son objetivos de la presente ley:

- a) *Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;*
- b) *Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados;*
- c) *Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente;*
- d) *Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.*

seguridad, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades de gestión de los residuos.

vi. *Asegurar la información a los ciudadanos sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas.*

Para cumplir con estos objetivos y con el concepto de “Basura Cero”, el GCBA implementó a partir de 2007, un programa de disposición inicial selectiva, para la posterior recolección diferenciada de los residuos según dos corrientes: húmedos¹⁶ y secos¹⁷, utilizando un sistema de dos contenedores en área específicas de la zona, especialmente de baja densidad poblacional y de bajo tránsito. Estos contenedores son vaciados en forma diaria por un servicio específico que los transporta al sitio de transferencia.

Los residuos recolectados por el sistema de higiene urbana en la CABA son dispuestos en tres estaciones de transferencia operadas por CEAMSE que se encuentra localizadas en los barrios de: Colegiales, Pompeya y Flores; para su posterior transporte al Complejo Ambiental Norte III, como se puede apreciar en la siguiente Figura: N° 3.

Figura 3 –Primeras 3 Estaciones de Transferencia (CEAMSE) de la CABA



Fuente: Estudio GRSU FIUBA

Asimismo, existe una cuarta estación de transferencia: “Zavaleta” (ubicada en Zavaleta 1130). Las tres primeras Estaciones de Transferencia de CEMASE (Colegiales, Flores y Pompeya) están activas desde abril de 1979. Tienen como objetivo la recepción de los residuos urbanos para su compactación, que desde allí son retirados y trasladados a los Complejos Ambientales de la

¹⁶ Se consideran como Residuos húmedos: aquellos susceptibles de ser sometidos a reciclado orgánico

¹⁷ Se denominan residuos secos, a los que son técnica y económicamente reutilizados y/o reciclados (tales como plásticos, vidrios, textiles, metales, gomas, cueros, papeles y cartones).

empresa. Por su parte, la Estación de Transferencia Zavaleta funciona desde abril de 2011 y recibe exclusivamente restos de poda y escombros.

5-2.8 El Tratamiento de los RSU:

A partir del año 2009¹⁸ el Ministerio de Ambiente y Espacio Público (de la CABA) lleva a cabo la formalización de recuperadores urbanos (también conocidos como “cartoneros”). 2000 recuperadores ya están trabajando con uniforme, credencial, recursos y logística provistos por el Gobierno de la Ciudad, en el marco de las leyes de Ley 1854 (Basura Cero) y la Ley 992 (recuperadores urbanos).

El trabajo cotidiano de los recuperadores contribuye a la reutilización de los materiales potencialmente reciclables presentes en los residuos como materia prima para la fabricación de nuevos productos. Los materiales recuperados incluyen: papeles (de diferente tipo y calidad), cartones, metales y plásticos.

La modalidad de recolección de los materiales reciclables es la siguiente:

- **Domiciliaria:** es la que realizan los recuperadores urbanos recolectando los materiales casa por casa. En algunas zonas de la Ciudad, los vecinos entregan los materiales reciclables separados en una bolsa, un ejemplo de ello es lo que sucede en algunas zonas de los barrios de Palermo y Villa Pueyrredón. Estos recuperadores abarcan hoy un radio de más de 1.500 manzanas en diferentes barrios de la Ciudad y recuperan más de 5.000 toneladas por mes de materiales reciclables.

- **A Generadores Especiales:** se capacita a éstos sobre la separación de materiales y se le entregan recipientes para la segregación de los materiales potencialmente reciclables que son recolectados camiones que los entregan en las plantas de recuperación.

Actualmente en la Ciudad de Buenos Aires trabajan en la recolección de residuos reciclables¹⁹ las siguientes cooperativas:

- Cooperativa de Trabajo Amanecer de los Cartoneros;
- Cooperativa de Trabajo de Recuperadores Urbanos del Oeste
- Cooperativa de Provisión de Servicios para Recolectores "Del Oeste";
- Cooperativa de Trabajo Las Madreselvas;
- Cooperativa de Trabajo Baires Cero Con;
- Cooperativa de Trabajo "Alelí";
- Cooperativa de Trabajo "El Alamo"; y,
- Cooperativa de Trabajo "El Ceibo".

¹⁸ Fuente: Ambiente y Espacio Público – Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar

¹⁹ Fuente: www.buenosaires.gov.ar

• **Planta Tratamiento Mecánico Biológico (MBT):** A partir de 2012, comenzó a funcionar una planta para el tratamiento de los residuos de la CABA, dentro del Complejo Norte III, del tipo Tratamiento Mecánico Biológico (MBT). Esta tecnología combina tratamientos mecánicos (tamices, separadores magnéticos, etc.) con biológicos (compostaje aeróbico). Se inició con una capacidad de tratamiento de 700 toneladas diarias. Durante el año 2014 la CABA, por Convenio realizado con la CEAMSE, invirtió en la ampliación de la misma, llevando su capacidad de tratamiento a un nivel de 1100 toneladas diarias. Según lo expresado por la DGTNT, en estas condiciones funciona desde comienzo de 2015²⁰.

5-2.9 Disposición Final de los RSU:

La disposición final y tratamiento de residuos sólidos urbanos, es realizada a través de un sistema de relleno sanitario, ubicado en el Complejo Ambiental Norte III.

CEAMSE administra, supervisa y controla la operación de los Centros de Disposición Final: Norte III; González Catán y Ensenada. Los residuos admitidos en los rellenos sanitarios son provenientes de diferentes actividades: Domiciliarios y de barrido público; Comerciales, Industriales, Institucionales y de prestaciones no peligrosas e institucionales (colegios, clubes, etc.). No son admitidos los residuos líquidos, ni los residuos semisólidos riesgosos (barros riesgosos), como así tampoco residuos especiales o peligrosos. No obstante, dadas sus particulares características, los siguientes tipos de residuos tienen un sitio de confinamiento especial dentro de las instalaciones disponibles: Barros y sólidos analizados; Pastinas; Cueros; Residuos especiales tratados; Residuos patogénicos tratados - no cenizas; Cenizas de incineración de residuos patogénicos; Cenizas de la incineración de residuos industriales y Cenizas de residuos industriales tratadas.

5-2.10 Diagnóstico de la Gestión de RSU (GRSU) en la CABA²¹:

De las conclusiones del Diagnóstico de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la CABA (del Estudio de GRSU FIUBA), se extraen como significativas, entre otras, las que se indican a continuación:

- ✓ Agotamiento del paradigma de la gestión de residuos sólidos basada solamente en el relleno sanitario sin minimización y la inclusión de tratamiento de valorización de recursos y energética.
- ✓ Falta de terrenos disponibles en la CABA y en AMBA para la implantación de instalaciones para el tratamiento de los RSU, siendo urgente la necesidad de la minimización en peso y volumen de los RSU a ser dispuestos en el relleno sanitario.

²⁰ Ver más detalle en punto 6-11 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT en 2014 y 6-12 Visitas Técnicas a las Plantas.

²¹ Ver también punto 6-7 Convenios de la DGTNT con instituciones/organismos nacionales y extranjeros.

- ✓ Necesidad de establecer que las instalaciones para la gestión de RSU son parte necesaria y obligatoria del equipamiento urbano y debe ser considerada dentro de los Código de Planeamiento Urbano de los Municipios.
- ✓ Existencia de una legislación restrictiva para la implementación de nuevas tecnologías de tratamiento que incluyen la valorización térmica de los residuos.
- ✓ Necesidad de implementación de legislación sobre “Envases y Embalajes” y sobre Responsabilidad Extendida al Productor (para el caso de pilas, baterías, Residuos Electrónicos, etc.)

5-3 Informes de auditoría anteriores vinculados al DGTNT

En la AGCBA, no se realizaron Informes anteriores con la DGTNT como objeto.

Sin embargo, se realizó una búsqueda de los informes que mencionaba el tratamiento de RSU, en algún aspecto que pueda ser utilizado como antecedente para el relevamiento a realizar, siendo analizados los que se presentan a continuación:

Cuadro N° 1 – Informes anteriores de la AGCBA que citan a CEAMSE.

N° Proyecto AGCBA:	N° Informe Final / Título	Ente Auditado:	Período Auditado:
5.04.01	1095 - CEAMSE	CEAMSE	2006/2009
1.13.09	1476 - APRA - Estrategias Ambientales	DG de Estrategias Ambientales de la APRA	2012

Como Informes de la AGCBA mencionados, no tienen el mismo objeto que el actual proyecto, se analizaron también los siguientes Informes de la SGCBA y la UAIMAYEP²²:

Cuadro N° 2 – Informes de Auditoria Interna de la DGTNT, previos.

Informe:	Título
N° 04-UAIMAYEP/2014	CIERRE DE EJERCICIO 2013
N° 32-UAIMAYEP/2014	CONTROL DE GESTIÓN EN VOLQUETES, ECOPARQUE Y TRATAMIENTO MECÁNICO- BIOLÓGICO (MBT)
N° 54-SGCBA/14	FISCALIZACIÓN DE LAS MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fuente: Elaboración propia.

²² Copias provistas por la DGTNT en respuesta a la Nota AGCBA N° 345/15.

El relevamiento y análisis de estos informes sirvió para obtener una primera imagen de la DGTNT.

El objeto, alcance y principales conclusiones de estos informes se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3 – Resumen de Informes de Auditoría Interna relevados

Informe:	Objeto	Alcance	Fechas de tareas de campo	Principales Conclusiones
N° 04- UAIMAYEP/2014	Supervisar la aplicación de los procedimientos de cierre de ejercicio del año 2013, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 105– SGCBA/2011 y la Circular N° 2- SGCBA/2013.	Las actividades de cierre que se desarrollaron el último día hábil administrativo o bien el primer día hábil del año inmediato posterior.	4 de diciembre del 2013 al 2 de enero de 2014.	Las distintas dependencias de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público han dado cumplimiento a los procedimientos de Cierre de Ejercicio 2013.
N° 32- UAIMAYEP/2014	Control de gestión en Volquetes, Ecoparque y Tratamiento Mecánico-Biológico (MBT).	Se encuadra dentro del Proyecto N° 24 del Plan Anual 2014, siendo el período de análisis el primer semestre del año 2014.	8 de Mayo de 2014, al 9 de Septiembre de 2014.	Reforzar tareas esenciales – para: Controlar el material ingresado para su posterior tratamiento. Establecer un Plan de Contingencias, del funcionamiento de la Planta.
N° 54-SGCBA/14	Fiscalización de las misiones y funciones de la D.G. de Tratamientos y Nuevas Tecnologías.	en la DGTNT, sita en Av. R.Sáenz Peña 570. El período auditado está comprendido entre el segundo semestre del año 2013 y el primer semestre del año 2014.	Desde el 21-01-14 al 25-07-14.	Ausencia de mecanismos sancionatorios sobre las tareas realizadas y desarrolladas en la Planta para el Tratamiento de Áridos. cumplimiento de la Polvos y ruidos en la operación de la Planta de Tratamiento de Aridos. El sistema informático carece de intervención directa por parte del inspector, dificultando la fiscalización. Superposición de

Informe:	Objeto	Alcance	Fechas de tareas de campo	Principales Conclusiones
				misiones y funciones. Falta de un registro formal de comunicación con la CEAMSE, imposibilitando determinar acciones realizadas en conjunto. Carencia de un Plan de Contingencias.

Fuente- Copias provistas por la DGTNT de Informes de UAI y SGCBA

6- RELEVAMIENTO.

6-1 Estructura Organizacional. Misiones y Funciones

6-1.1 Cronología de la Creación de la DGTNT²³

La DGTNT se formó por necesidad, ante los atrasos de las metas propuestas en la Ley 1854 (de “Basura Cero”) y poder dar el adecuado cumplimiento de la misma en relación a los residuos sólidos urbanos (RSU) de la Ciudad de Buenos Aires. También, fue en la búsqueda de nuevas tecnologías de tratamiento de los RSU teniendo en cuenta restricciones de la interjurisdiccionalidad del Área Metropolitana de Buenos Aires.

En la Ley N° 1854 se establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los RSU que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello, se incorporó el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. En la misma se prohíbe para el año 2020 “la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables²⁴”.

Dicha ley determina, en su Artículo 51, que “el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoverá la firma de acuerdos con otras jurisdicciones a fin de (...) posibilitar la implementación de estrategias regionales para el procesamiento o disposición final”. En este marco, en

²³ Fuente: Respta. a Nota AGCBA N° 345/15 y Entrevista en DGTNT con el DG y la Gerente Operativa de RSU.

²⁴ Art. 6 de la Ley 1854.

Diciembre de 2012 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires han firmado un Convenio interjurisdiccional, a partir del cual se formalizó el Programa de Reducción de Residuos, el cual convirtió en obligatorio el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de reducir escalonadamente la cantidad de residuos que envía a disposición final en el predio “Norte III” (de CEAMSE²⁵). Dicho convenio, plasmado en su oportunidad en el Acta de Asamblea de la CEAMSE con representación de la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los señores integrantes del Directorio de aquella sociedad, fue readecuado mediante Asamblea General Extraordinaria en fecha 12 de junio de 2014, oportunidad en que se reconocieron cumplidas las obligaciones asumidas por el Gobierno de la Ciudad, y se fijaron nuevos tonelajes de reducción en la disposición por parte de la Ciudad.

La Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT) se creó a través del Decreto 170/GCABA/13²⁶, en la órbita de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Su creación tiene como sustento la necesidad de coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes para garantizar el correcto tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

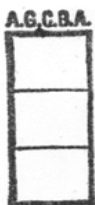
Cabe hacer notar que la Licitación Pública Nacional e Internacional N°3/2012²⁷ para la Construcción de una Planta de Tratamiento Integral de Residuos Áridos, Restos de Obras y Construcciones (sita en Av. Varela) fue iniciada con anterioridad a la creación de la Dirección General. Es por ello que, ante el cambio de la estructura organizativa del MAyEP, dicha planta de tratamiento de residuos pasó a formar parte de las competencias de la Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías y es a partir de entonces que se supervisó e inspeccionó el desarrollo de la actividad.

Según informó la DGTNT, uno de los principales proyectos que se presentó en los inicios de la Dirección General tenía que ver con incorporar en la estructura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una figura dentro del Código de Planeamiento Urbano que contemple los procesos a cargo de la presente repartición. Esto es el concepto de “tratamiento de residuos” como uso en el marco urbanístico de la Ciudad. De tal forma, se procedió a implementar las medidas necesarias para incorporar todos los procesos de gestión del RSU, como así también la regulación de la actividad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación. Como resultado de ello, a través de las Leyes N° 4978 y 4979, se logró enmarcar normativamente las actividades a cargo de esta repartición.

²⁵ CEAMSE = Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado

²⁶ Decreto 170/GCABA/13: Con fecha 9 de mayo de 2013, Art. 1°, modificó la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

²⁷ Ver en punto 6-11 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DG TNT en 2014.



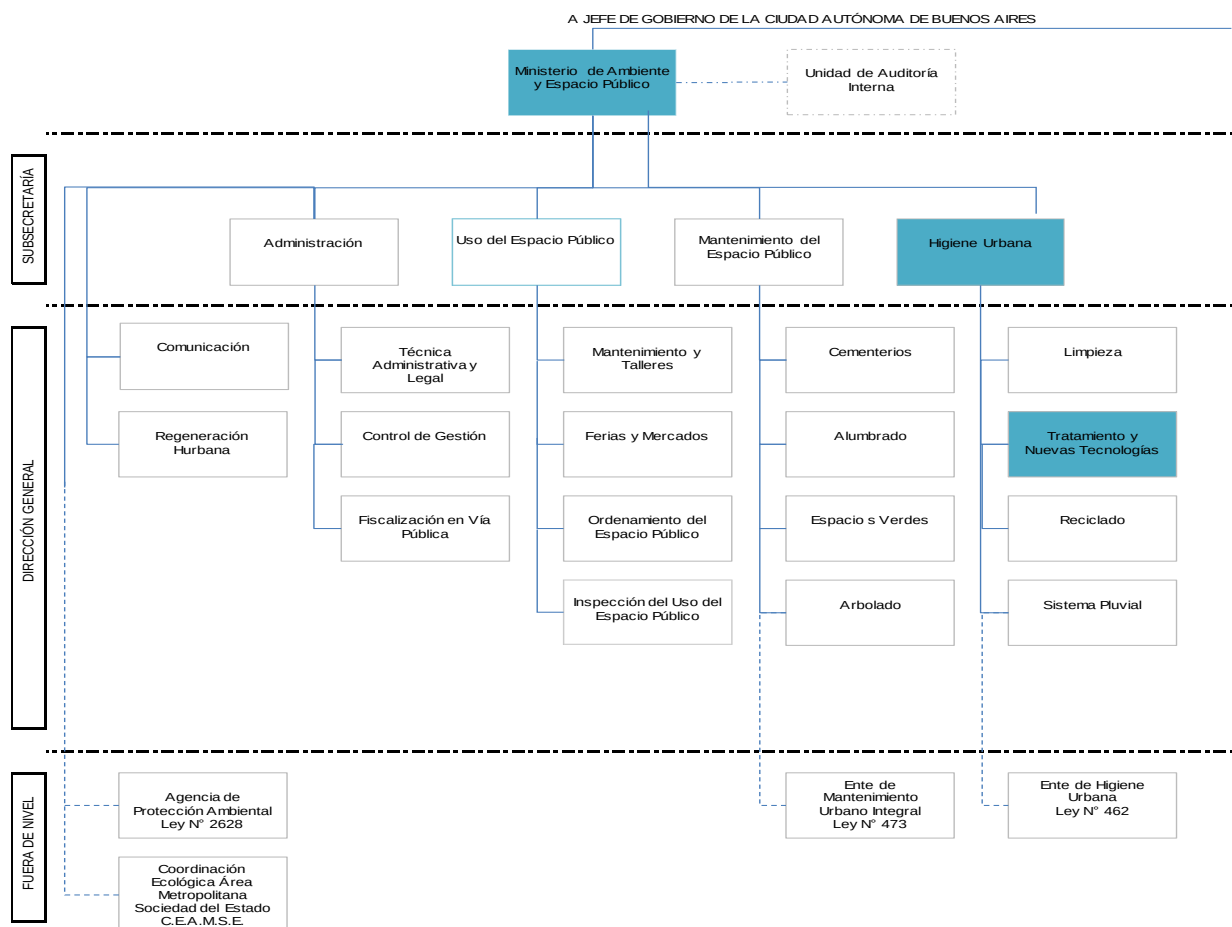
Por otra parte, se presentó como otro de los principales proyectos de la DGTNT concebir el predio donde se encuentra en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Residuos Áridos (Av. Varela 2653) como un polo orientado exclusivamente a la temática de Reciclaje que permita, por un lado, el tratamiento de diversos tipos de residuos (como ser residuos forestales, restos de poda, residuos orgánicos, entre otros) y, por el otro, informar y concientizar a la ciudadanía el concepto y práctica del reciclado.

6-1.2 Estructura Formal

En lo que respecta a la evolución de la Estructura la DGTNT, en sus inicios fueron designados los cargos de Director General y las tres Gerencias Operativas, estipuladas por el decreto 170/GCBA/13: Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos, Gerencia Operativa Plantas de Tratamiento y Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías. A continuación se presentan dos Organigramas: el del MAyEP en la que se encuentra la DGTNT y el Organigrama Formal de la DGTNT, con sus 3 Gerencias Operativas.

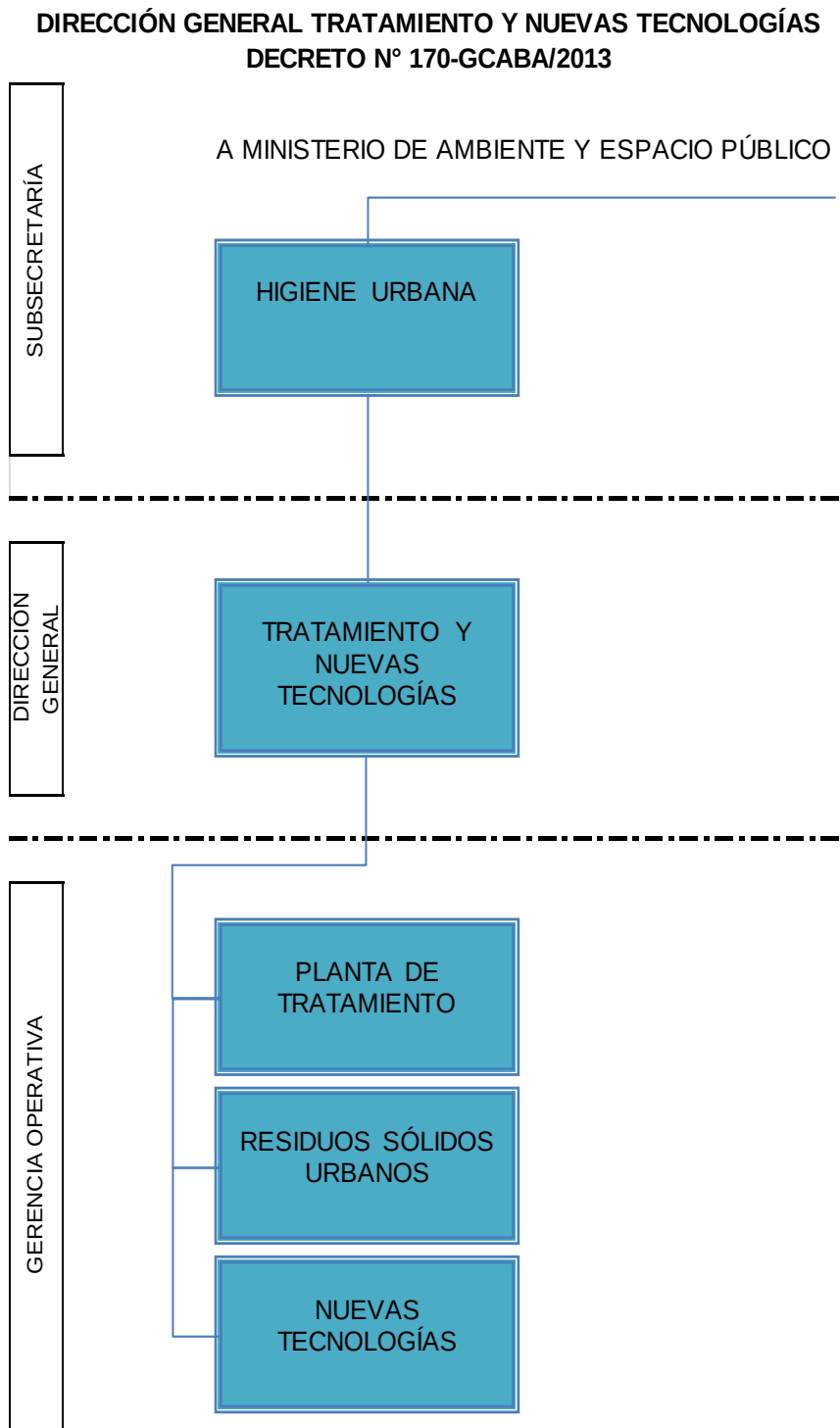
Gráfico N° 2 - Organigrama del Ministerio de Ambiente y Espacio Público - Decreto N° 170-GCABA-13

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO - DECRETO N° 170-GCABA-2013



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 170-GCABA/13.

Gráfico N° 3 - N° 170-GCABA-13 el siguiente organigrama para la DGTNT: Decreto N° 170-GCABA-13



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto N° 170-GCABA/13.

La designación de funcionarios actuantes en la DGTNT, se detalla a continuación:

- ✓ Por **Decreto N° 195-GCABA-13²⁸**, del 30/05/2013, Art. 1°, se designó a partir del día 1 de marzo de 2013, al **Director General de la DGTNT**.
- ✓ Por **Resolución N° 483-GCABA/MMGC-13²⁹** del 27/06/13, Art. 1°, se designó a partir del 1 de abril de 2013, con **carácter transitorio**, a la **Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías** de la DGTNT.
- ✓ Por **Resolución N° 499-GCABA/MMGC-13³⁰** del 3/07/13, Art. 1°, se designó, a partir del 1 de marzo de 2013, con **carácter transitorio**, al **Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento**, de la DGTNT.
- ✓ Por **Resolución N° 504-GCABA/MMGC-13³¹** del 4/07/13, Art. 1° se designó a partir del 1 de marzo de 2013, con **carácter transitorio**, a la **Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos**, de la DGTNT.
- ✓ Por **Resolución N° 808-GCABA/MAYEPGC-13³²** del 25/07/13, por Art. 1° se designó a partir del 1 de abril de 2013, a dos personas como Personal de Planta de Gabinete, de la DGTNT.
- ✓ Por **Resolución N° 119-GCABA/MMGC-14³³** del 12/02/14 por Art. 1°, a partir del 11 de diciembre de 2013, se cambió el **Gerente Operativo, de la Gerencia Operativa Plantas de Tratamiento**, de la DGTNT.
- ✓ Por **Resolución N° 569-GCABA/MMGC-14³⁴** del 13/08/14, por Art. 1°, a partir del 31 de mayo de 2014, se cambió a la **Gerente Operativa, de la Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos**, de la DGTNT.

6-1.3 Estructura Completa – Plantel contratado

La DGTNT informó³⁵ que existen otros puestos que no están contemplados en el Decreto 170/GCABA/13, los cuales son de necesidad para cumplimentar con las responsabilidades de la Dirección General y las Gerencias Operativas existentes en su órbita.

- ✓ **Plantel de Inspección de Obra, como Personal de la Planta de Gabinete de la DGTNT.**

²⁸ BOCBA N° 3835 de fecha 18/01/12.

²⁹ BOCBA N° 4189 de fecha 8/07/13

³⁰ BOCBA N° 4191 de fecha 11/07/13

³¹ BOCBA N° 4192 de fecha 12/07/13

³² BOCBA N° 4206 de fecha 01/08/13

³³ BOCBA N° 4341 de fecha 17/02/14

³⁴ BOCBA N° 4460 de fecha 15/08/14

³⁵ Según informe (IF-2015-04184192-DGTNT) de la DGTNT en respuesta a Nota AGCBA N° 345/15.



1 Ingeniero: A través de la **Resolución N° 1466/GCABA/MAYEPGC/14**³⁶ del 15/08/14, Art.1° se designó a partir del 1° de junio de 2014, como Personal de la Planta de Gabinete de la DGTNT. Se destacan entre las funciones del Ingeniero, la certificación de los avances de las obras en construcción, según fuera designado como parte del Plantel de Inspección de Obra por medio de las órdenes de servicio de las Licitaciones respectivas.

✓ En el ámbito de la **Gerencia Operativa Plantas de Tratamiento** se ha contratado:

1 Inspector: Con el objeto de asegurar el desarrollo del proceso de supervisión de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos pertenecientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓ En la órbita de la **Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos**, se ha contratado:

1 Abogada: Quien cumple funciones relacionadas con el análisis, de acciones, normativas y procedimientos vinculados al cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos.

La distribución del personal en las áreas de la DGTNT se resume en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 4 - Distribución del personal en las áreas de la DGTNT

Dependencia	Situación de Revista	Cantidad de Agentes	Porcentaje	Agrupación
Dirección General	Autoridad Superior	1	12,5%	Profesional
Jefatura de Gabinete	Planta de Gabinete	2	25%	Profesional
Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos	Planta Transitoria	2	25%	Profesional
Gerencia Operativa Planta de Tratamiento	Planta Transitoria	2	25%	Profesional
Gerencia Operativa Nuevas Tecnologías	Planta Transitoria	1	12,5%	Profesional
Total		8	100%	

Fuente DGTNT

³⁶ BOCBA N° 4464 de fecha 22/08/14.

Se aprecia que el 87,5% de la dotación se encuentra bajo una situación de revista transitoria³⁷. En cuanto a las funciones asignadas, se aprecia que el 100% de la dotación realiza tareas profesionales o técnicas lo que señalaría un perfil técnico-profesional acorde a las responsabilidades primarias de la DGTNT. Sin embargo, esta dotación aparece como insuficiente para cumplir eficazmente las misiones y funciones asignadas a la DGTNT. Cabe tener en cuenta la diversidad de obras y maquinarias gestionadas como sus montos y extensión y que éstas sean inspeccionadas y supervisadas por 1 Inspector.

Cabe señalar que, no existen áreas que funcionen de hecho dentro de la DGTNT, como así tampoco resoluciones y/o disposiciones de nombramientos de agentes y/o funcionarios a cargo de áreas no formales³⁸.

6-1.4 Capacitación

La DGTNT informó³⁹ que los cursos de capacitación disponibles para el personal de la Dirección General son los que dicta el instituto Superior de la Carrera (ISC), que brinda a los/as empleados/as del Gobierno de la Ciudad la posibilidad de capacitarse y continuar su desarrollo en las áreas que ocupan. En este punto, cabe resaltar que los cursos del ISC no son específicos al tema de Nuevas Tecnologías en Tratamiento de RSU y que la DGTNT no explicitó qué cursos de capacitación se tomaron.

6-1.5 Recursos Físicos afectados a los diferentes programas

La DGTNT informó⁴⁰ que en relación a los Programas 58 *TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS* y 59 *DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS*, en ambos casos, las tareas en general se desarrollan en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, sito en la calle Diagonal Norte 570 8° piso. Las tareas referidas a la operatoria de las plantas de tratamiento son llevadas adelante en el predio sito en Varela 2653.

- Equipamiento afectado en las Plantas de Tratamiento (ubicadas en Varela 2653)⁴¹:
 - ✓ Planta de Tratamiento de Residuos Áridos: Trommel⁴², separadores magnéticos, sopladores, línea de selección manual, zarandas, trituradora a mandíbula. Palas cargadoras, retroexcavadora y camiones volcadores/bateas.

³⁷ Responsable de Dependencia y Planta de Gabinete.

³⁸ Rta. Nota AGCBA N° 570/15; puntos 4 y 5.

³⁹ En respuesta a. Nota AGCBA N° 570/15 punto 8.

⁴⁰ Nota AGCBA N° 345/15.

⁴¹ Ver también punto 6-12 Visitas Técnicas a las Plantas.

⁴² Trommel: es un cilindro calado de grandes dimensiones que cumple la función de separar por granulometría la fracción más fina (aproximadamente un 50% del total del material a tratar). Los

- ✓ Planta de Tratamiento de Residuos de Poda (a la fecha no se encuentra operando). :
Chipeadora, pala cargadora, retroexcavadora, camiones bateas y sierras manuales.
 - ✓ Planta de Orgánicos (a la fecha no se encuentra operando, ya que no está finalizada):
Cinta de alimentación, línea de selección manual, tolva de alimentación, biodigestor, trommel, biofiltros, pala minicargadora, pala cargadora y camión.
- Servicio de camiones con bateas:

Desde Noviembre de 2013, la DGTNT cuenta con un servicio de camiones con bateas los cuales tienen como finalidad la recuperación de material de la Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta (ubicada en Zavaleta 1130). Producto de la operación realizada por el personal de CEAMSE se realiza la recuperación de, por un lado, restos de poda y, por otro, de residuos áridos, de todos los materiales que fuesen a ser destinados a disposición final. Los camiones con bateas realizan el retiro de restos de poda y su traslado para su tratamiento (a través de una máquina chipeadora), además de su posterior regreso a la Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta con el rechazo. De igual forma, otras bateas realizan el mismo procedimiento con los residuos áridos. A través de dicha operación, durante 2014, se produjo la recuperación de un promedio de 150 Tn/día.

- Móviles para Inspección de Obras:

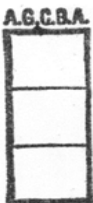
La DGTNT dispone de una camioneta Citroën Berlingo, la cual es utilizada para cumplir con las obligaciones referidas al desarrollo de actividades de inspección diaria de obras, control de las operaciones realizadas en cada una de las plantas, visita a predios, reuniones, entre otros.

6-2 Responsabilidades Primarias de la DIRECCION GENERAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

La creación de la presente Dirección General tiene como sustento la necesidad de coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar el correcto tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través del **Decreto N° 170/GCABA/13** se establecieron las Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías y de cada una de las Gerencias Operativas en la órbita de la Dirección.

materiales que se obtienen de este proceso son el POLVO, que es utilizado para rellenos y bases para obras civiles y viales, y la GRANZA que se utiliza en contrapisos.



6-2.1 Descripción de Responsabilidades Primarias de la DGTNT

- ✓ Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios.
- ✓ Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamientos de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento.
- ✓ Mantener un vínculo con el CEAMCE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad.
- ✓ Verificar los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en coordinación con la Gerencia Operativa Atención de Reclamos dependiente de la Dirección General de Comunicación.
- ✓ Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6-2.2 Modificación de las responsabilidades y acciones y objetivos de la DGTNT⁴³

A fines de Diciembre de 2014 se aprueba el **Decreto N° 495-GCABA-14⁴⁴**, el cual modifica parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las **responsabilidades primarias, acciones y objetivos de la DGTNT** (entre otras reparticiones), siendo las diferencias detectadas las definidas de la siguiente forma:

- ✓ Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos, ejerciendo el poder de fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento.
- ✓ Dictar los protocolos para el correcto funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de residuos.
- ✓ Analizar y proponer mejoras en las plantas de tratamiento.

⁴³ Se implementan recién a partir de Enero de 2015, según informa la DGTNT en respuesta a Nota AGCBA N° 345/15.

⁴⁴ De fecha el 17/12/14, BOCABA N° 4546 de fecha 19/12/14.

Para el Caso específico de la Gerencia Operativa de RSU, se agrega la siguiente Acción:

- ✓ Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo al funcionamiento de las Plantas de Tratamiento, así como a la carga y descarga del material en las mismas por parte de las Transportadoras de Residuos, elaborando intimaciones y labrando actas de comprobación en caso de corresponder.

Cabe señalar, que la implementación para el cumplimiento de las modificaciones surgidas por el Decreto N° 495/15 ha comenzado a llevarse a cabo a partir de Enero de 2015⁴⁵.

Las misiones y funciones de cada una de las principales áreas de la DGTNT, para el año 2014, se presentan en el Anexo I.b del presente Informe. En ese anexo se incluye una tabla comparativa para las misiones y funciones antes y después de las modificaciones realizadas por Decreto N° 495-GCABA-14.

6-2.3 Interacción e interrelación de la DGTNT con otros Organismos⁴⁶

A fin de cumplimentar con las responsabilidades de la DGTNT, se ha dado lugar a interrelaciones de carácter operativo con otros organismos de la CABA, a saber:

Dirección General de Reciclado:

Actualmente ambas Direcciones están trabajando en conjunto ante la necesidad de tecnificación de Centros Verdes, a fin de convertirlos en, lo que se conoce a nivel internacional, como una Planta MRF (Material Recovery Facility). En principio, se ha comenzado la gestión para la adquisición de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables provenientes de la recolección diferenciada (papel, cartón, vidrio, envases plásticos, y metálicos entre otros) para los Centros Verdes de la calle Herrera 2124 y Coronel Chilavert 2745.

Asimismo, se ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Reciclado, en ejercicio de las facultades reservadas de la DGTNT, en un plan de trabajo para la tecnificación de producción, a fin de obtener mejoras en aspectos relacionados con los impactos ambientales de los Centros Verdes.

Agencia de Protección Ambiental (APRA):

Con esta Agencia se han llevado interrelaciones, en lo referente a la planificación de la obtención de los Certificados de Aptitud Ambiental de todas las plantas de tratamiento de residuos en cuanto las obras civiles se encuentren finalizadas, como así también de los a citados Centros Verdes.

⁴⁵ Rta. Nota AGCBA N° 345/15; punto 4).

⁴⁶ Según IF-2015-04184192-DGTNT en respuesta a Nota AGCBA N° 345/15 la DGTNT.

También se interactúa con la APRA a través de asistencia técnica y análisis de viabilidad referidos a proyectos diseñados por dicha repartición.

Ministerio de Ambiente y Espacio Público:

En conjunto, con el área de institucionales del Ministerio, se elaboran acciones específicas de comunicación y promoción en lo que refiere a la obtención de materiales para las plantas de tratamiento (ej. Recolección diferenciada de material orgánico).

Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE):

Con CEAMSE la DGTNT interactúa específicamente a través de:

- **Ampliación Planta MBT de Centro Norte III (CEAMSE)⁴⁷.**
- **Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta** (ubicada en Zavaleta 1130 de la CABA y operada por personal del Ceamse)⁴⁸. En ésta se reciben materiales de la limpieza de asentamientos, cascotes y residuos voluminosos, residuos áridos y otros materiales mezclados. Para reducir los RSU destinados al Complejo Ambiental Norte III (relleno sanitario del CEAMSE donde se disponen finalmente los residuos provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se separan y recuperan los áridos y los restos de poda (en la estación de transferencia, por personal de CEAMSE) para luego, proceder al envío de cada tipo de residuo a la Planta de Tratamiento de Áridos⁴⁹ y a la Planta de Tratamiento de Restos de Poda⁵⁰, respectivamente.

La siguiente ilustración muestra y esclarece la interacción entre la **Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta** y 2 Plantas de la DGTNT (de Áridos y de Restos de Poda) mencionadas..

Ilustración 1 - Articulación entre las actuales plantas de tratamiento de residuos



Fuente: Manual de procedimiento para Inspectores dependientes de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento - DGTNT

⁴⁷ Ver puntos 6-1.1 Cronología de la Creación de la DGTNT, 6-11 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT, 6-12 Visitas Técnicas a las Plantas.

⁴⁸ Manual de Procedimiento para Inspectores dependiente de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento, de la DGTNT, enviado en respuesta a Nota AGCBA N° 345/15 punto 12).

⁴⁹ Ubicada en Varela 2563 – CABA.

⁵⁰ Ubicada en el Parque Iberoamericano – CABA.

6-3 Normativa aplicable en los procesos de la DGTNT⁵¹

La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías (DGTNT) desarrolla sus actividades conforme el siguiente marco normativo⁵²:

Marco general, aplicable a toda la actividad pública:

- CONSTITUCIÓN DE LA CABA
- LEY NACIONAL N° 13.064 – Ley de Obras Públicas.
- DNU 1510/97- Procedimiento Administrativo de la CABA
- Ley 2.095 De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.

Marco específico, relativo a las actividades de la DGTNT:

- **Ley 123 - Ley de Evaluación del Impacto Ambiental:** Determina el procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental conforme el Artículo 30 de la Constitución de la Ciudad.
- **Ley N° 1854 Residuos Sólidos Urbanos, y Decreto reglamentario N° 639/GCABA/07:** Fija un programa de reducción progresiva de la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en rellenos sanitarios por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. La DGTNT desarrolla sus actividades enfocada en la aplicación de Nuevas Tecnologías para reducir la disposición de RSU en relleno sanitario.
- **Ley N° 4120 - Servicio Público de Higiene Urbana:** Constituye el marco regulatorio del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establece como uno de sus principios generales la jerarquización de las acciones de gestión de residuos, ajustándose al siguiente orden:
 - a) Reducción de la generación de residuos
 - b) Reutilización de residuos en todo o en parte
 - c) Reciclaje y valorización⁵³ de los residuos

⁵¹ Fuente: respuesta de la DGTNT a la Nota AGCBA N° 345/12 y elaboración propia.

⁵² La enumeración más detallada de la Normativa se presenta en el Anexo I.a del presente Informe.

⁵³ Según el Decreto N° 639/GCABA/07 (reglamentario de la Ley N° 1854) se entiende a la valorización como el conjunto de operaciones destinadas a optimizar las características de forma y/o materia de los RSU, mediante procesos de selección, reutilización, reciclado, compostado y todo aquel procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos en forma ambiental y sanitariamente adecuada a excepción del relleno sanitario y la incineración sin recuperación de energía.

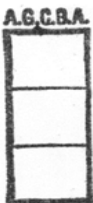
d) Disposición final.

- **Decreto N° 170/GCABA/13:** Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y crea la Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías en la órbita de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- **Ley N° 4978 - Gestión del RSU - Procesos - Incorporación:** Incorpora los procesos de gestión del RSU, como así también la regulación de la actividad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la figura "HIGIENE URBANA" dentro del Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación en tanto se establece que se deberá disponer en el ámbito de la C.A.B.A. de distintos establecimientos para el tratamiento de RSU:
 - i. Planta de Tratamiento de RSU
 - ii. Planta de Transferencia de RSU
 - iii. Planta de transferencia de RSU Secos Clasificados
 - iv. Punto Limpio
 - v. Centro de selección de residuos sólidos urbanos secos
 - vi. Centro Verde
 - vii. Base primaria de recolección de RSU
 - viii. Base secundaria de recolección de RSU
- **Ley N° 4979:- Planta de Tratamientos de Residuos – Obras:** Autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar contratos e instrumentar las obras necesarias para la construcción, instalación, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento integral y de recuperación de residuos sólidos urbanos por el método de separación mecánico biológica, por un plazo de diez (10) años.
- **Decreto N° 495/GCABA/14:** Modifica parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las responsabilidades primarias, acciones y objetivos de la presente Dirección General (entre otras reparticiones).

6-4 Presupuesto

6-4.1 Ejecución Presupuestaria

En los siguientes cuadros se compara el Crédito Sancionado vs. el Crédito Vigente:



Cuadro N° 5 - EJERCICIO 2014 - PROGRAMA 58 - VARIACIONES PRODUCIDAS ENTRE LOS CRÉDITOS DE SANCIÓN Y LOS VIGENTES

Inciso	Sancción	Vigente	% Var.	Dif.	% Dif.=
	(1)	(2)	(2/1)	(2-1)=(d)	(d/1)
1	1.169.000,00	2.099.361,00	179,59%	930.361,00	79,59%
2	1.455.600,00	122.451,00	8,41%	-1.333.149,00	-91,59%
3	57.658.240,00	103.549.317,00	179,59%	45.891.077,00	79,59%
4	55.310.000,00	408.909.972,00	739,31%	353.599.972,00	639,31%
6	25.000.000,00	4.434.985,00	17,73%	-20.565.015,00	-82,27%
TOTALES	140.592.840,00	519.116.086,00	369,23%	378.523.246,00	269,23%

Fuente: DGTaYL (IF-2015-04536118-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

El cuadro anterior refleja un considerable incremento del Crédito Vigente Total respecto del Crédito de Sancción Total (269,23%). Esto es producto de todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2014, con un resultado positivo de \$ 378.523.246,00 dentro del Programa 58⁵⁴.

Cuadro N° 6 - EJERCICIO 2014 - PROGRAMA 59 - VARIACIONES PRODUCIDAS ENTRE LOS CRÉDITOS DE SANCIÓN Y LOS VIGENTES

Inciso	Sancción	Vigente	%	Dif.	% Var.
	(1)	(2)	(2/1)	(2-1)=(d)	(d/1)
1	354.000,00	407.915,00	115,23%	53.915,00	15,23%
2	249.600,00	29.000,00	11,62%	-220.600,00	-88,38%
3	1.437.200,00	657.158,00	45,72%	-780.042,00	-54,28%
TOTALES	2.040.800,00	1.094.073,00	53,61%	-946.727,00	-46,39%

Fuente: DGTaYL (IF-2015-04536118-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

El cuadro anterior refleja una disminución del Crédito Vigente Total respecto del Crédito de Sancción Total (-46,39%). Esto es producto de todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2014, con un resultado negativo de \$ 946.727,00 dentro del Programa 59

En los siguientes cuadros se compara el Crédito Vigente vs. el Crédito Devengado:

⁵⁴ Ver punto 6-4.2 de Modificaciones Presupuestarias.

Cuadro N° 7 - EJERCICIO 2014 - PROGRAMA 58 - Créditos Vigentes vs. Créditos Devengados.

Inciso	Vigente	Devengado	% ejecución	Dif.	% Dif.=
	(2)	(4)	(4/2)	(4-2) =(d)	(d/2)
1	2.099.361,00	2.099.355,64	100,00%	-5,36	0,00%
2	122.451,00	28.518,27	23,29%	-93.932,73	-76,71%
3	103.549.317,00	100.470.341,04	97,03%	-3.078.975,96	-2,97%
4	408.909.972,00	373.873.524,85	91,43%	-35.036.447,15	-8,57%
6	4.434.985,00	4.434.983,75	100,00%	-1,25	0,00%
TOTALES	519.116.086,00	480.906.723,55	92,64%	-38.209.362,45	-7,36%

Fuente: DGTaYL (IF-2015-04536118-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

El cuadro precedente presenta la Ejecución Presupuestaria del Programa 58 durante el Ejercicio 2014. Dicha ejecución ha sido muy satisfactoria, ya que se ejecutó un 92,64% (\$ 480.906.723,55) del Crédito Vigente Total. La mayoría de los Incisos, en forma individual, también reflejaron ejecuciones que superan el 90%, a excepción del Inciso 2 (Bienes de Consumo) el cual tuvo una ejecución que apenas superó el 23%.

Cuadro N° 8 - EJERCICIO 2014 - PROGRAMA 59 - Créditos Vigentes vs. Créditos Devengados.

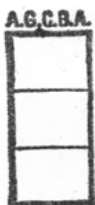
Inciso	Vigente	Devengado	% ejecución	Dif.	% Dif.=
	(2)	(4)	(4/2)	(4-2) =(d)	(d/2)
1	407.915,00	407.913,52	100,00%	-1,48	0,00%
2	29.000,00	0,00	0,00%	-29.000,00	-100,00%
3	657.158,00	545.580,00	83,02%	-111.578,00	-16,98%
TOTALES	1.094.073,00	953.493,52	87,15%	-140.579,48	-12,85%

Fuente: DGTaYL (IF-2015-04536118-DGCGEST) y DGC (Estado de la Ejecución Presupuestaria 2014)

El cuadro anterior muestra la Ejecución Presupuestaria del Programa 59 durante el Ejercicio 2014. Dicha ejecución ha sido muy satisfactoria, ya que se ejecutó un 87,15% (\$ 953.493,52) del Crédito Vigente Total. Sólo quedó un Saldo Disponible del 12,85%.

En resumen, la ejecución del Programa 58, durante el Ejercicio 2014 alcanzó un 92,64% mientras que el Programa 59 alcanzó una ejecución del 87,15%.

En el Anexo IV se expone la apertura presupuestaria de ambos programas, la cual surge del IF-2015-04536221-DGCGEST (Resumen de Ejecución Físico y



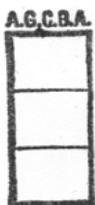
Financiero de Programas) enviado por la DGTNT en la respuesta a la Nota AGCBA N° 377/15.

Respecto a los programas 58 y 59, y atento a la magnitud del monto del inciso 3 y a que la auditada no aportó información respecto las locaciones de servicios se expone a continuación la apertura de las partidas más significativas (partidas 3 y 4). Vale aclarar que la información aquí expuesta es coincidente con la Cuenta de Inversión 2014 pero no coincide con lo tomado para realizar el análisis de este acápite del presente Informe ya que a la fecha de las tareas de campo la documentación era provisoria al tercer trimestre.

✓ **Partida 3.3 (Mantenimiento, Reparación y Limpieza).**

PROVEEDORES	CONCURSO PUBLICO	DECRETO 556/2010	REDETER. DE PRECIOS	TOTAL GENERAL
PROGRAMA 58	50.443.221,47	42.951.863,79	14.776.511,67	108.172.066,93
BRICONS S.A.I.C.F.I.			104.032,03	104.032,03
CASCOTERA VELEZ SARSFIELD S.A.- E.V.A.S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS	50.443.221,47	8.670.488,18	14.672.479,64	73.786.189,29
CONTROL ECOLOGICO S.A.		541.980,00		541.980,00
DGTNT				470,00
FUCHINECCO JOSE LUIS ANTONIO		9.075,00		9.075,00
KLURFAN MARIA CECILIA		180.000,00		180.000,00
LOGISTICAL SA		1.287.920,00		1.287.920,00
MIGUEL LA VISTA		111.540,00		111.540,00
ODG OBRAS, DESARROLLOS Y GERENCIAMIENT O S.A.		215.366,00		215.366,00
RECIPET INTERNACIONAL S.A.		650.910,00		650.910,00
TRANS-PLUS S.R.L.		4.042.897,92		4.042.897,92
URBASER ARGENTINA S.A. - TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. Y F. - SEOB S.A. UTE		27.241.686,69		27.241.686,69
TOTAL GENERAL	50.443.221,47	42.951.863,79	14.776.511,67	108.172.066,93

Fuente: SIGAF- agosto 2015



✓ **Partida 3.4 (Servicios Técnicos y Profesionales).**

PROGRAMA 58 (37 Agentes) =	3.504.310
PROGRAMA 59 (8 Agentes) =	545.580
TOTAL PROGRAMAS 58 y 59 (45 Agentes) =	4.049.890

Fuente: SIGAF- agosto 2015

6-4.2 Modificaciones Presupuestarias

Se analizó la variación, entre el crédito sancionado y el crédito vigente, producida en el Ejercicio 2014 resultado de todas las modificaciones presupuestarias ocurridas en dicho período, en relación a los Programa N° 58 y 59. La magnitud global de estas modificaciones presupuestarias (MPs) se presenta en los 2 siguientes cuadros:

Cuadro N° 9- Resumen de Modificaciones Presupuestarias (Programa 58 – 2014)

CONCEPTO		IMPORTE (\$)
Crédito Sancionado	Al 01/01/2014	140.592.840,00
Variación (Modif. Presupuesto)	+ 269,23%	378.523.246,00
Crédito Vigente	Al 31/12/2014	519.116.086,00

Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión y DGTNT

Este cuadro precedente refleja, en forma más precisa, el resultado positivo (variación), también presentado en el cuadro N° 5 (desagregado por Inciso), que asciende a \$ 378.523.246,00. Esto significa un incremento del Crédito del Programa 58 del 269,23%.

Cuadro N° 10 - Resumen de Modificaciones Presupuestarias (Programa 59 – 2014)

CONCEPTO		IMPORTE (\$)
Crédito Sancionado	Al 01/01/2014	2.040.800,00
Variación (Modif. Presupuesto)	-46,39%	-946.727,00
Crédito Vigente	Al 31/12/2014	1.094.073,00

Fuente: Elaboración propia en base a Cuenta de Inversión y DGTNT

El cuadro anterior refleja, en forma más precisa, el resultado negativo (variación), antes presentado, por Inciso, en el Cuadro N° 6, que es de (-\$ 946.727,00), que significa un decremento del Crédito del Programa 58 del - 46,39%.

Cabe aclarar que la DGTNT no pudo proveer las MPs desagregadas por norma aprobatoria (Resoluciones, Disposiciones) y sólo expuso el Crédito Sancionado, el Vigente y el Devengado por Obra (ya presentado en cuadros anteriores). Consultada la DGTayL sobre este punto, envió las MPs (remitidas desde el Ministerio de Hacienda-MH) desagregadas por Norma aprobatoria, Proyecto, Actividad, Obra (presupuestaria) e Inciso.

En base a la información de ejecución presupuestaria, provista por la DGTNT se calculó la diferencia entre el Crédito Sancionado menos el Crédito Vigente, desagregados por Obra. Estos montos se compararon con los montos netos de MPs, provistos por el MH (desagregados por obra) y se verificaron diferencias en 6 de las 12 obras con ejecución en el Ejercicio 2014, dentro del Programa 58⁵⁵. No se pudo establecer una correlación unívoca entre la información provista por la DGTNT y la información de MPs presentada por la DGTAL (obtenida del MH). De tal forma, se halló que la DGTNT no poseía información de MPs completa, confiable, clara ni homogénea.

6-5 Metas Físicas

En principio, cabe aclarar que el programa 59, es instrumental, por lo que no tiene metas físicas.

Por su parte, de acuerdo a la información remitida⁵⁶, las metas físicas programadas, que están definidas para el Programa 58, se presentan a continuación:

Cuadro N° 11 - Metas físicas totales programadas- Programa 58

PRESUPUESTO FISICO – PROGRAMA 58			
Variable	Denominación	Unidad Medida	Cantidad
Meta	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	Tonelada	220.000

Fuente: Datos obtenidos del GCBA – Cuenta de Inversión (02/03/14).-

A su vez, en el siguiente cuadro, se presentan las metas físicas programadas y ejecutadas, expuestas por mes y por trimestre⁵⁷:

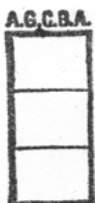
Cuadro N° 12 - Metas físicas programadas y ejecutadas – Programa 58

UNIDAD DE	(A) PROG.	(B) = EJECUTADO EJERCICIO 2014					(B - A)/A %
MEDIDA	Ejercicio 2014	Trimestres	Ejecución Mensual				Desvíos
Toneladas	1° Trim.	1°	Enero	Febrero	Marzo	Total 1° Trim	

⁵⁵ Ver detalle del análisis de datos en el Anexo I.c

⁵⁶ Información remitida por la DGTNT en respuesta a la Nota AGCBA N° 345/12 y de la Cuenta de Inversión del GCBA., en los Formularios presentados por la DGTNT ante la Dirección General de Presupuesto y Planificación.

⁵⁷ Datos remitidos por DGTNT, a través del Informe IF-2015-04536221-DGCGEST (Punto 5, Respuesta Nota AGCBA N° 377/15).



	40.000		60.233	53.699	58.341	172.273	132.273
2° Trim.	2°	Abril	Mayo	Junio	Total 2° Trim		
50.000		56.611	62.360	60.306	179.277	129.277	
3° Trim.	3°	Julio	Agosto	Septiembre	Total 3° Trim		
60.000		NSI	NSI	NSI	201.500	141.500	
4° Trim.	4°	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 4° Trim		
70.000		0	0	0	0	-70.000	
Total Anual	TOTAL ANUAL						
220.000		116.844	116.059	118.647	553.050	333.050	

Fuente: Datos remitidos por DGTNT.

Vale aclarar que no se remitió⁵⁸, de manera desagregada, la información de lo ejecutado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre (NSI = No se Informó), mientras que en el 4° cuatrimestre no se presenta ejecución. No obstante, se verificó que, en todo el ejercicio 2014, se ejecutó un 151,39%, en más, de las Toneladas programadas de RSU tratados.

6-6 Informes de Gestión

A fin de relevar la dinámica de la gestión como aspecto para evaluar el ambiente de control interno, se solicitaron, de existir, Informes de Gestión correspondientes al período auditado, año 2014. La existencia de estos informes permitiría conocer las labores desarrolladas, los logros alcanzados y las dificultades que se hubiesen afrontado para realizar y cumplir cabalmente sus responsabilidades primarias⁵⁹.

⁵⁸ Fuente: Datos remitidos por DGTNT (13/03/15), como respuesta a la Nota AGCBA N° 377/15.- Como puede observarse, en la información remitida por la DGTNT, sólo figuran los totales ejecutados en los 2 primeros trimestres del Ejercicio 2014.

⁵⁹ Como por ejemplo; "Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" a través de la divulgación de la Nuevas Tecnologías en Tratamiento de RSU.

En su respuesta a la Nota AGCBA N° 345/14, la DGTNT adjunta, tres informes denominados como “de Gestión” correspondientes a viajes realizados durante el año 2014 en el marco de:

- ✓ Un Informe por Visita a plantas de tratamiento de residuos en Los Ángeles para el análisis de la implementación a futuro de tecnologías similares.
- ✓ Dos Informes por: la participación en C40 SOLID WASTE WORKSHOP en Milán⁶⁰ y la visita a plantas de residuos en Francia y España.

Los Informes de Gestión remitidos consisten concretamente en un párrafo para cada viaje, como se detalla a continuación:

- ✓ Informe por Visita Plantas de Tratamiento de Los Ángeles, California (EEUU): se efectuaron los días día 22 y 27 de febrero de 2014, asistiendo a las mismas el DG y funcionarios de la DGTNT, fundamentada en la Investigación sobre las plantas de tratamiento instaladas y operativas en lo que respecta a la gestión integral de residuos. Tratándose el tema de la Planta de Tratamiento por tecnología de gasificación pirolítica. Como conclusión e informe de Gestión final se expresó el siguiente párrafo: *“Como resultado final de la visita a los Ángeles fue la revisión de la tecnología presentada por American Combustion Technologies. En base a la información obtenida durante esta inspección se pudo confirmar que en la actualidad no existe una planta que trate residuos sólidos urbanos mixtos en cantidades de más de 500 tn. por día. Si bien se pudo observar que la tecnología funciona, no está probado en cantidades de tratamiento del uso requerido. Así también siguen existiendo dudas si esta tecnología involucra a no un proceso de combustión y no se concluye sobre su cumplimiento con la Ley 1854 “Ley de Basura Cero””.*
- ✓ Informe por participación en C40 SOLID WASTE WORKSHOP en Milán del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2014, asistiendo la Sra. Alejandra Acosta, los temas que se trataron fueron los modelos de gestión de residuos en grandes ciudades, tratamiento de residuos mediante MBT, valorización energética. el informe final de la gestión enuncia: *“Compartir con otras mega-ciudades los aprendizajes sobre la gestión de residuos resulta de gran aplicabilidad para la situación actual de la Ciudad. Se compartieron las iniciativas que vienen realizando la Ciudad en esta manera, premiadas como mejor programa de gestión de residuos del 2014 por el C40. Asimismo, visitar, en compañía de Legisladores y Funcionarios del GCBA, plantas de tratamiento de residuos resultó una actividad clave para el análisis de la implementación a futuro de tecnologías similares”.*

⁶⁰ C40 y el Ayuntamiento de Milán fue la sede del primer taller de Redes Solid Waste, que reunió a las ciudades interesadas en mejorar sus sistemas de gestión de residuos sólidos, octubre 2014. Taller de la Iniciativa de Residuos Sólidos C40 reunió a Funcionarios, Alcaldes y Autoridades de Gestión de Residuos de 40 Ciudades con interés en la mejora de sus sistemas de gestión de residuos sólidos.

- ✓ Visita a Plantas de Residuos en Francia y España: se realizaron del 4 al 12 de octubre de 2014, asistiendo el DG, visitando Paris, Lille, Madrid y Valencia. El tema de las visitas consistió en el tratamiento de residuos mediante MBT, valorización energética. El informe de Gestión que resultó de la actividad consistió en el siguiente párrafo: *“Visitar en compañía de Legisladores y Funcionarios del GCBA, plantas de tratamiento de residuos resultó una actividad clave para el análisis de la implementación a futuro de tecnologías similares”*.

La extensión y contenido de estos Informes de Gestión, presentados por la DGTNT, no alcanzan para cumplir uno de los objetivos expresados en la Descripción del Programa Presupuestario 59, el cual es *“mantener un constante análisis de aquellas tecnologías que permitan alcanzar las maneras más ecológicas y económicas del tratamiento de los residuos y del aprovechamiento de los mismos como posibles generadores de energía”* relevadas en estas visitas al exterior. Tampoco suministran mínimamente detalles de los aportes técnicos obtenidos.

6-7 Convenios de la DGTNT con instituciones/organismos nacionales y extranjeros

A fin de relevar las interrelaciones con instituciones y organismos, relacionados con el estudio y/o provisión de Nuevas Tecnologías para el Tratamiento de RSU, se consultó a la DGTNT sobre la existencia de convenios específicos. Se informó⁶¹ sobre los siguientes convenios con instituciones/organismos nacionales y extranjeros, suscritos por la DGTNT:

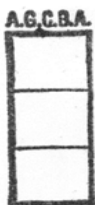
- **Convenio Facultad de Ingeniería de la UBA (FIUBA):** "Estudio de Diagnóstico y Formulación de propuestas para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos - Ciudad Autónoma de Buenos Aires"⁶²: fue firmado el 3/11/ 2013.
- **Convenio con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) - Tecnificación del centro verde Barracas de la CABA**⁶³: Durante 2014, se trabajó con la ACUMAR para lograr un convenio marco para la elaboración y ejecución del PLAN MAESTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – ACUMAR (P.M.G.I.R.S.U.)⁶⁴. En conjunto, se diseñaron las ideas principales que componen el Convenio con la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, cuya firma se realizó a principios de 2015. A la fecha de la redacción del presente Informe, se encuentra en proceso licitatorio. Se obtuvieron fondos (de ACUMAR) por \$54.000.000 para la ejecución del proyecto.

⁶¹ En respuesta a Nota AGCBA N° 345/15.

⁶² Convenio N° 14592- FIUBA. (27-11-13).

⁶³ Convenio N° 16832- ACUMAR. (02-02-2015).

⁶⁴ Ver más detalle en Anexo I.d.



- **Convenio con CEAMSE para construcción de Planta de MBT en Centro Norte III de CEAMSE.** En Diciembre de 2012 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires han firmado un Convenio interjurisdiccional, a partir del cual se formalizó el Programa de Reducción de Residuos, el cual convirtió en obligatorio el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de reducir escalonadamente la cantidad de residuos que envía a disposición final en el predio Norte III. Sobre este Convenio, la DGTNT no proveyó mayor información y expresó que “se sugiere tenga a bien remitirse a dicha sociedad a fin de obtener una copia del mismo”⁶⁵.

Dado que entre las Responsabilidades Primarias de la DGTNT, se hallan:

- Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios.
- Mantener un vínculo con el CEAMSE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad.

Es esperable y recomendable que la DGTNT posea, al menos, copia simple de este Convenio, necesario y hasta imprescindible para cumplir con varias de sus Responsabilidades Primarias.

6-8 Sistemas de información

A fin de verificar la existencia de otro aspecto para evaluar el ambiente de control interno (“Existencia de un sistema de información”), se solicitó a la DGTNT que informara sobre los sistemas de Información utilizados en su operatoria diaria.

En relación a este aspecto, la DGTNT expresó⁶⁵ que durante el año 2015 se encontraba en etapa de implementación el sistema SAP, utilizado para llevar a cabo el registro de las empresas transportadoras de materiales áridos, que ingresan dentro de la Planta de Tratamiento de Residuos provenientes de la construcción, con el objeto de verificar que no existan situaciones de irregularidad. La documentación que se solicita a los camiones para la autorización a descargar⁶⁶, el sistema de Información a implementar en SAP, permite llevar adelante el control de los vencimientos de la documentación exigida por la normativa vigente, exigir la presentación de la misma en término y evitar el ingreso de vehículos que no cumplen con lo antedicho.

⁶⁵ Fuente: Respta. de la DGTNT a la Nota AGCBA N° 570/15.

⁶⁶ Dicho registro posee la siguiente información: Expediente y Número de Inscripción, Razón Social, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, CUIT / CUIL, Régimen de Inscripción en AFIP, Canon, Cantidad De Volquetes, Póliza – Número de Referencia, Cantidad de Vehículos, Dominios, Estado de Cédula Verde, Estado de VTV, Estado de Seguro Personal /ART, Nombre de Choferes.

Por otra parte, la DGTNT aclaró que esa DG, durante el período auditado, año 2014, aún no poseía una conexión directa con el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) como herramienta para posibilitar al ciudadano la vía para efectuar reclamos vinculados al desarrollo del tratamiento de residuos.

6-9 Manuales de Procedimientos

A fin de relevar otro aspecto del ambiente de control interno, se solicitaron los Manuales de Procedimientos existentes y utilizados durante el año 2014.

La DGTNT informó⁶⁷ que en el período 2014, se ha elaborado un **Manual de Procedimiento para Inspectores**, creado con el objeto de corroborar el cumplimiento del proceso de supervisión de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos pertenecientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, a los fines de asegurar el correcto desarrollo de las tareas y obligaciones de la, se ha realizado un **Manual de Procedimiento** para el área.

Ambos instrumentos han entrado en vigencia a partir de Septiembre y Octubre de 2014, respectivamente. Un resumen del contenido de los mismos se presenta en el Anexo III del presente Informe.

Además, la DGTNT expresó que en el ámbito de la Gerencia Operativa Residuos Sólidos Urbanos se encontraba planificado, para el primer semestre de 2015 el proceso de confección de los Manuales de Procedimiento para el resto de las áreas que conforman la Dirección General. Asimismo, comunicó que se encuentra entre los objetivos de esa repartición alcanzar estándares para las certificaciones de procesos de calidad de validez internacional en el futuro próximo.

La calidad y grado de implementación del contenido de los manuales de Procedimiento deberá analizarse y verificarse en una instancia de auditoría de gestión.

6-10 Gestión de Reclamos

A fin de relevar el grado de cumplimiento de una de las Responsabilidades Primarias de la DGTNT referente a “verificar los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, con coordinación con la Gerencia General de Comunicación”, se solicitó a esa DG información y documentación al respecto.

La DGTNT informó⁶⁸ que al 23/04/15 “(...) se encuentran en trámite las gestiones tendientes a posibilitar al ciudadano la vía para efectuar reclamos vinculados al desarrollo del tratamiento de residuos...La proyección pretende la

⁶⁷ Respta. de la DGTNT a la Nota AGCBA N° 345/15.

⁶⁸ Respta. a la Nota AGCBA N° 570/15

 incorporación definitiva del tipo de reclamo al Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUACI)...”.

Asimismo, agrega que no se han recibido reclamos formales. *“Sin perjuicio de ello, el Gerente Operativo de Plantas de Tratamiento, se reúne periódicamente con los vecinos de las cercanías de las Plantas de Tratamiento, para evacuar todas las dudas, consultas o sugerencias que aquellos reclamen de manera informal y/o verbal”.*

En próximas auditorías sería oportuno verificar si se han finalizado las gestiones para incorporarse definitivamente al SUACI y certificar en forma fehaciente la recepción y atención de reclamos.

6-11 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT

6-11.1 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT, en el marco del Programa 58, en 2014

La DGTNT presentó las siguientes licitaciones y contrataciones gestionadas durante el año 2014⁶⁹:

1. **Licitación Pública N° 1963/SIGAF/2013 para la adquisición de Máquina Trituradora Forestal** (Expediente N° 3663310/2013/DGTNT), resultando adjudicataria la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. por un monto total de \$3.850.000.
2. **Licitación Pública N° 812/2014 para la Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Forestales** (Expediente N° 4914685/2014/DGTNT), la cual fue adjudicada a la firma CUNUMI S.A. por un monto total de \$11.949.342,00.
3. **Licitación Pública N° 434/2014 para la Construcción del Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET)** (Expediente N° 333916/2014/DGTNT), adjudicada a la firma BRICONS S.A.I.C.F.I. por un monto total de \$16.477.646,55 (monto que excede en un 27% al presupuesto Oficial⁷⁰). Esta contratación abarca sólo la Obra Civil que alberga la Línea de Maquinaria que fue adquirida por otra licitación gestionada durante 2013 (fuera del período auditado), denominada tal como sigue:

⁶⁹ Respta. de la DGTNT a la Nota AGCBA N° 345/15. Ver más detalle en Anexo II.

⁷⁰ Presupuesto Oficial: \$12.952.490,10. Esta diferencia ha sido justificada en el 13° párrafo del Considerando de la Resolución 1451/MAYEPGC/2014 (13/08/2014). Dicho párrafo expresa “que, conforme lo informado por la Subgerencia Operativa Obras Públicas en su Informe N° 9553555/DGTALMAEP/14, si bien el precio cotizado por la firma preadjudicataria (BRICONS S.A.I.C.F.I.), supera en un 27,22% el presupuesto oportunamente establecido para la presente licitación, teniendo en cuenta el tiempo, que insumiera el análisis de la totalidad de las ofertas, como así también el aumento de costos que se ha generado en el rubro que rige el objeto de la contratación, dicha erogación resulta la más conveniente a los intereses del GCBA”. Por lo tanto se optó por esta oferta (N° 2) en detrimento de EVA S.A. (Oferta N° 1). Esto fue convalidado por el Dictamen fundado (18/06/14) por la Comisión Evaluadora de Ofertas, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los PByC licitatorios, aconsejando en consecuencia la adjudicación a BRICONS S.A.I.C.F.I.

- Licitación Pública N° 1924/SIGAF/2013, de la **maquinaria que será albergada en el Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET)**: la adquisición de la misma tramitó por Expediente N° 2877970/DGTNT/2013 y fue recibida el 28 de noviembre de 2013.
- 4. **Licitación Pública N° 8503-0440-LPU/14 para la provisión, instalación y puesta en marcha de maquinaria para el compostaje de la fracción orgánica de los residuos** (Expediente N° 6845180/2014/DGTALMAEP), adjudicada a la firma DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. por un monto total de \$18.988.000.
- 5. **Licitación Pública N° 1107/2014 para la Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Playa de Maniobras** (Expediente N° 05847600/2014/DGTNT), la cual fue adjudicada a la firma CUNUMI S.A. por un monto total de \$21.600.331,67.
- 6. **Licitación Pública N° 1512/SIGAF/2014 para la provisión, instalación y puesta en marcha, llave en mano, de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables para su posterior comercialización (MRF)** (Expediente N° 06736007/2014/DGTNT), por un monto total de \$68.800.000,00. Fueron aprobados los Pliegos de Especificaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Particulares en fecha 28 de octubre de 2014, no adjudicada al momento de la realización de las tareas de campo del presente Informe.
- 7. **Licitación Pública N° 1849/2014 para la Construcción del Centro de Promoción del Reciclado – Sistema de Pasarelas** (Expediente N° 7573347/2014/DGTNT) por un monto total de \$21.290.777,50. Fueron aprobaron los Pliegos de Especificaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Particulares en fecha 29 de diciembre de 2014, encontrándose en proceso de adjudicación al momento de la realización de las tareas de campo del presente Informe.
- 8. **Contratación Menor para el Servicio de Estudio de Impacto Ambiental en el “Centro Verde Constituyentes” y su ulterior Certificado de Aptitud Ambiental (N° 12095/SIGAF/2014)** (Expediente N° 13044997/2014/DGTNT), adjudicada a la firma DISAB SUDAMERICANA S.A. por un monto total de \$ 147.000.

6-11.2 Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT, en el marco del Programa 58, en 2015

Aunque su proceso licitatorio es gestionado especialmente en el año 2015, fuera del periodo auditado, se mencionan las siguientes licitaciones y contrataciones, de manera informativa a fin de ser tenidas en cuenta en futuras auditorías, atento su importancia y relación con el cumplimiento de las responsabilidades primarias de la DGTNT:

- A. 2 licitaciones para la construcción y el mantenimiento de 2 plantas MBT que van a estar localizadas dentro de la CABA⁷¹. Estas son:
- a. **Concurso Público Nacional e Internacional (N°2/SIGAF/2015) para la contratación del "Proyecto Integral para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB o MBT) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)."**
 - b. **"Licitación Pública Nacional e Internacional (N°49/SIGAF/2015) para el Diseño, construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB o MBT) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)", Zona Sur.**
- B. **Concurso Público N° 1/2015 para la Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento y Centro Educativo.** (Expediente N° 2014-08692902-DGTNT).
- C. **Licitación Pública N° 8503-0158-LPU15 para la Construcción e Instalación de la Sub Estación de Media Tensión (MT)** (tramita por Expediente N° 2014-17782729-DGTNT asociado a Expediente N° 2015-3200271-DGTALMAEP).
- D. **Contratación Menor de Servicio de Instalación y Reubicación de Cámaras de Video de Seguridad** (Expediente N° 2014-17093169-DGTNT).
- E. **Licitación Pública BAC N° 8503-0270-LPU15 para la adquisición de maquinaria MRF ("Provisión, instalación y puesta en marcha, llave en mano, de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables provenientes de la recolección diferenciada para su posterior comercialización, así como la adaptación de las instalaciones existentes para el adecuado funcionamiento de la planta")** (tramita por Expediente N° 2014-18045272-DGTNT asociado a Expediente N° 2015-4244896-DGTALMAEP). **Destino: Centro Verde Barracas** (Herrera 2124, CABA).

6-11.3 Estado de Avance de Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT en 2014

El estado de avance de la Licitaciones que tuvieron algún tipo de ejecución durante el período auditado (2014), al momento de realizar la visita al predio de Av. Varela 2563⁷², se presenta en el siguiente cuadro:

⁷¹ Ver más detalle en Anexo II del presente Informe.

⁷² Visita realizada el 25 de marzo de 2015.

Obra	Fecha Firma Contrata	Fecha de Inicio de obras	Plazo previsto en Pliegos (meses)	Fecha prevista de Finalización	Estado de avance de Obras y Funcionamiento de las instalaciones a Fecha Visita 25/03/15	Estado de avance de Obra al 23/04/15 ⁷³
Planta de Áridos	N/D	Ene/14	10	Oct/14	Operativa	99,90%
Planta de Tratamiento de Residuos Forestales (Planta Chipeco)	29/08/2014	2/Set/2014	3	2/Nov/14	No operativa	99,99%
de Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Playa de Maniobras	14/11/2014	15/Nov/14	6	15/May/15	En construcción	89,43%
Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno-PET	19/08/2014	01/Set/2014	6 + 2 ⁷⁴	1/Abr/15	No operativa	89,06%
Centro de Promoción de Reciclado – Sistema de Pasarelas	15/03/2015	Abr/15	4	Jul/15	En construcción	0,00%

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la DGTNT

Las plantas que aparecen sombreadas representan a las que en el momento de la visita se encontraban terminadas en su obra civil aunque aún no se hallaban en operación.

Respecto al Centro de Promoción de Reciclado – Sistema de Pasarelas, al cierre de las tareas de campo de esta auditoría, si bien se tiene fecha de la Contrata, los libros de obra se encuentran a la firma.

6-12 Visitas Técnicas a las Plantas

Se llevaron a cabo visitas de relevamiento visual a las siguientes instalaciones:

- Plantas de Av. Varela 2563
 - Planta de Áridos
 - Planta de Tratamiento de Restos de Poda
 - Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos
 - Planta de Reciclado de PET
- Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (MBT-CEAMSE)

⁷³ Fecha del requerimiento – Rta. A Nota AGCBA N° 570/15.

⁷⁴ Conforme ampliación de plazos.

6-12.1 Visita a las Plantas de Av. Varela 2563⁷⁵

El día 25 de marzo de 2015, se efectuó la visita técnica a la Planta de Tratamiento de Áridos, sito en la Av. Varela 2563 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El predio de “Av. Varela” está ubicado entre las calles Varela, Ana María Janer, calle Cnel. Martiniano Chilavert y calle Castañón. El mismo consta de un conjunto de espacios destinados a tratamientos específicos para reducir la cantidad de residuos a ser enviados al relleno sanitario: Planta de Áridos, Planta de Tratamiento de Restos de Poda (Estación de Chipeo), Planta de PET, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y el Centro Educativo Ambiental (ver foto N° 1).

A la visita asistieron, junto al Equipo de Auditores el Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento de la DGTNT (GOPT), quien ejerció el rol de guía por las diferentes instalaciones del predio explicando los procedimientos aplicados como así también, aclarar las dudas que se iban generando en el recorrido.

En la siguiente foto satelital se localizan las diferentes infraestructuras citadas:



⁷⁵ Fuentes:

- Visita Ocular Planta de Áridos – Av. Varela 2563 – CABA.
- Información enviada por Gerente Operativo Planta de Tratamiento de la DGTNT.
- Informe N° 32 UAIMAYEP/14 – Control Gestión en Volquetes, Ecoparque y Tratamiento Mecánico Bilógico (MBT).
- Informe de Gestión – APRA 2014 (27/01/15).

Se describen a continuación las plantas relevadas en la presente visita:

- **Planta de Áridos**

La Planta de Tratamiento de Áridos tiene por objeto el tratamiento de escombros y restos de construcción que son transformados en distintos materiales para ser reutilizados en obras domiciliarias, viales o férreas.

La explotación de la Planta se encuentra a cargo de la UTE Cascotera Vélez Sarsfield - Eva SA

El material que llega para ser procesado son restos de obra y escombros provenientes de la obra privada (empresas de volquetes) y obras públicas (del Gobierno de la Ciudad).

El ingreso del material al predio es por medio de camiones “volqueteros”. Estos ingresan por la playa de maniobras (ver fotos N° 2, 3, 4 y 5) donde la carga es pesada en la balanza (fotos N° 6, 7, 8 y 9). Luego de permitido el acceso, el camión se dirige al sector de descarga del material.



Foto N° 2



Foto N° 3



Foto N° 4



Foto N° 5



Foto N° 6



Foto N° 7



Foto N° 8



Foto N° 9

A la fecha de la visita, la Planta de Tratamientos de Áridos y restos de Obra está operando en una nave industrial construida para tal fin (ver foto N° 10). Cuenta con un trommel, cintas de separación y áreas de selección de materiales. Actualmente la planta trata unas 2.800 Tn/día.

Descripción del Proceso de Operación⁷⁶ de la Planta se Áridos

El material es descargado al inicio de la línea de tratamiento (ver fotos N° 11 y 12) y posteriormente cargado a un trommel por una pala-mecánica (ver fotos N° 13 y 14). El trommel es un cilindro calado de grandes dimensiones que cumple la función de separar por granulometría la fracción más fina (aproximadamente un 50% del total del material a tratar). Los materiales que se obtienen de este proceso son el POLVO, que es utilizado para rellenos y bases para obras civiles y viales, y la GRANZA que se utiliza en contrapisos.

⁷⁶ Fuente: información suministrada por la DGTNT - "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS."

Luego del trommel el material cae a unas cintas transportadoras donde por soplado se separan elementos livianos como papeles, bolsas, etiquetas y cartón (ver foto N° 15) y luego por una cinta magnética que separa los elementos ferrosos.



Foto N° 10



Foto N° 11



Foto N° 12



Foto N° 13



Foto N° 14



Foto N° 15

Posteriormente pasan a la etapa de selección manual donde operarios separan por etapas papeles y cartones grandes, maderas, metales no ferrosos,

plásticos (ver fotos N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21) y finalmente, queda el producto de la primera etapa del proceso que conforma el escombro limpio o árido (ver fotos N° 22 y 23). Todos estos materiales son recuperados por la empresa encargada de la operación. Específicamente, en la foto N° 16 se observa una columna impactada por la pala mecánica y se encuentra peligrosamente descalzada.



Foto N° 16



Foto N° 17



Foto N° 18



Foto N° 19



Foto N° 20



Foto N° 21



Foto N° 22



Foto N° 23

Finalmente, el escombro limpio es molido y luego zarandeado para obtener otros dos productos el PURO, que es cascote tradicional y el BRUTO, que es un material árido enviado a las empresas cascoterías para ser molido por éstas según sus necesidades (ver fotos N° 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32). Este

último paso del proceso estaba aún con trabajos de terminación (ver foto N° 24 a 28) por traslado desde su anterior ubicación (que era dentro de la antigua planta de Av. Varela, donde se ubica la nueva planta de Chipeo).



Foto N° 24



Foto N° 25



Foto N° 26



Foto N° 27



Foto N° 28



Foto N° 29



Foto N° 30



Foto N° 31



Foto N° 32

- **Planta de Tratamiento de Restos de Poda (Chipeo)**

Dentro del predio de la Av. Varela se encuentra pronta a ponerse en funcionamiento la planta de chipeo de restos de poda. Esta planta tiene como finalidad procesar los restos de poda generados en la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de reutilizar el producto obtenido como relleno de terrenos y/o materia prima.

El Proyecto comprende la puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento integral y de recuperación de residuos forestales y de poda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La planta consta de un recinto acondicionado a tal fin (ver fotos N° 33, 34 y 35) en el que ya se encuentra instalada una máquina chipeadora de residuos forestales, adquirida por licitación pública (ver fotos N° 36, 37, 38, 39 y 40). También se encuentran en el recinto 2 (dos) chipeadoras (viejas) de menor tamaño, conforme lo expresado por el GOPT, pertenecientes al Ente de

Higiene Urbana y cedidas a la DGTNT, ambas a reparar a fin de servir de apoyo a la chipeadora principal. Además la planta cuenta con zonas para recepción de ramas y almacenamiento de chipeco como producto final.

Según lo expresado por el Gerente Operativo de Plantas de Tratamiento de RSU, los restos de poda se trataron anteriormente en el Parque Indoamericano (hasta diciembre de 2013) y que el predio se hallaba colapsado por acumulación de basura y restos de poda. Desde ese momento, hasta abril de 2015 se recuperó el espacio, derivando la basura a la estación de transferencia Zavaleta del CEAMSE. Los restos de poda fueron procesados en una chipeadora contratada, que se halla en el Parque Indoamericano. Dicho contrato vencía a fin de abril de 2015.

La Instalación de la chipeadora en el predio Varela (Ecoparque) a la fecha de la visita, estaba demorada por cuestiones técnicas a ser resueltas con la empresa de energía (EDESUR). Momentáneamente se había puesto en funcionamiento la chipeadora mediante el uso de un grupo electrógeno. Esto motiva que no se pueda usar la chipeadora en su máxima potencia por los picos de tensión que esto genera y que el grupo electrógeno no soporta. La consecuencia directa se traduce en una sensible reducción en el volumen y tamaño de los restos de poda a tratar. Por esta razón, la playa de acopio se halla colapsada y obligó a seguir acopiando restos de poda en el Parque Indoamericano.

Descripción del Proceso de Operación⁷⁷ (futura) de la Planta de Tratamiento de Restos de Poda (Chipeco)

La operación a proponer deberá contemplar la recepción de los residuos forestales y de poda (incluye hojas, ramas, troncos, raíces, tierra y cualquier otro residuo forestal o de poda), clasificarlos según sus diversas características para luego procesarlos e integrarlos al mercado.

Los residuos llegarán al predio y deberán pasar por pesaje, descargando en el área de recepción. El material apto para procesar deberá ser ingresado a la línea de tratamiento provista. No se permitirá la descarga de camiones que contengan a la vista material distinto a residuos forestales y de poda en un porcentaje mayor a 10%. En caso de hallarse este tipo de materiales, una vez realizada la descarga, el Operador deberá indicarlo en un informe, con el objeto de hacer saber a la autoridad de aplicación la presencia de estos elementos y que la misma proceda a su retiro según corresponda. El Informe de incumplimientos deberá ser accesible de forma online por el GCABA y contener la siguiente información:

⁷⁷ Fuente: Información enviada por la DGTNT – “Planta de Tratamiento Integral y de Recuperación de Residuos Forestales y de Poda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

- ✓ De la empresa transportista del material (nombre de la empresa, nombre del chofer, patente).
- ✓ Del material (hora y fecha de ingreso, tipo de material ingresado, cantidad ingresada).
- ✓ Motivos de incumplimiento.
- ✓ Cualquier otro dato que la autoridad de aplicación considere.

Los materiales rechazados serán acopiados por el Operador. Los materiales que, producto de la separación previa, resulten no aptos para su tratamiento in situ serán recolectados y dispuestos por el GCBA.



Foto N° 33



Foto N° 34



Foto N° 35



Foto N° 36



Foto N° 37



Foto N° 38



Foto N° 39



Foto N° 40

- **Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos**

A la fecha de la visita, dentro del predio de la calle Varela se encontraba en construcción la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos. La construcción de la misma fue adjudicada a la empresa CUNUMI S.A. mediante un proceso licitatorio.

El objetivo del funcionamiento del centro consiste en convertir los residuos orgánicos en compost a través de la fermentación aeróbica a fin de obtener un producto terminado que pueda utilizarse en los espacios verdes de la Ciudad.

Descripción del Proceso de Operación (FUTURA)⁷⁸ de la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos

El proceso dentro de la planta comienza con el ingreso de la materia orgánica producto de la recolección diferenciada realizada en restaurantes y grandes generadores. Los camiones ingresan y vuelcan su contenido al playón de recepción dentro de la planta donde, luego de una inspección visual, son volcados por operarios a la fosa de ingreso. De la fosa, una cinta transporta el material a la próxima etapa del proceso, la selección manual. En esta etapa los operarios separan, de la materia orgánica, cualquier elemento no apto para ser tratado dentro del bioreactor. Una vez que el material está limpio de materiales no aptos, ingresa a una tolva de carga donde es dosificado dentro del bioreactor según lo requiera el proceso. El bioreactor (ver foto N° 41 y 42) es un compostador cerrado donde el material se descompone aeróbicamente durante 12 días controlando su nivel de oxígeno y temperatura. El material bioestabilizado que sale del compostador es zarandeado en un trommel para separar cualquier elemento que no haya terminado la etapa de compostaje, el cual es reprocesado ingresándolo por la tolva de carga. El compost final es acopiado mediante la utilización de una pala cargadora en los compartimentos para material terminado donde finaliza su maduración y luego es embolsado por los operarios y estibado para su despacho.

Al momento de la visita, se estaba implementando una línea de tratamiento, compuesta de cuatro módulos de los ocho que componen la maquinaria.

⁷⁸ Fuente: información suministrada por la DGTNT - "PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS".



Foto N° 41



Foto N° 42

- **Planta de Reciclado de PET (Centro de Reciclado de Botellas)**

Se encuentra contigua al predio de la calle Varela y con entrada independiente sobre la calle Chilavert. Se prevé que la misma estará en funcionamiento para el mes de junio del 2015. (Ver fotos N°43, 44 y 45)



Fotos N° 43



Foto N° 44



Foto N° 45

Descripción Técnica:

Diseñada para el procesamiento de escama de PET mediante clasificación, separación, molienda y limpieza. Cuenta con capacidad de procesamiento de aproximadamente 2000 kg/hs de ingreso con un 25% de variación y sujeto a limitaciones operacionales y calidad del material a ingresar. Es un proceso automático controlado desde un tablero central y operado mediante panel de operador.

De acuerdo a lo expresado en la visita por el GOPT, esta planta no funcionará como planta de recuperación de PET sino que básicamente se realizará el lavado y retiro de etiquetas de las botellas de PET, finalizando el tratamiento con una producción de escamas del plástico.

El objetivo de esta Planta es el de incentivar a los trabajadores recuperadores urbanos (“cartoneros”), incorporando un valor agregado al mejorar del material final vendible derivado de los envases PET. En definitiva, los cartoneros traen las botellas de PET a esta planta y lo retiran con un valor agregado para venderlo a mejor precio.

Descripción del Proceso de Operación (FUTURA) Planta de Reciclado de PET⁷⁹

- a) La materia prima ingresa por la cinta transportadora de carga.
- b) Ingresa al abridor de paquetes donde se desarma el paquete.

⁷⁹ Fuente: información suministrada por la DGTNT – “Planta de Reciclado de PET”.

c) Por intermedio de una cinta transportadora ingresa al cilindro separador de tierra y tapas desprendidas, el cual posee una serie de orificios por los cuales salen lo antes mencionado hacia el Scrap para su posterior reproceso.

d) Se dirige en cinta transportadora que lo elevan hasta las cintas de clasificación horizontales donde una cinta intermedia gira en sentido contrario al avance donde los operarios colocan el material que no es apto para su posterior reproceso.

e) El material clasificado ingresa a los molinos los cuales y por intermedio de trabajo mecánico fraccionan el material en pequeñas escamas.

f) Posterior al molido un tornillo de traslado ingresa al material a la primera etapa de lavado con agua sin agregados químicos y por flotación se produce la separación de etiquetas y tapas molidas, las que son barridas en superficie y separadas para otro proceso de recuperación (PP y PEAD).

g) El material se traslada por intermedio de tornillos se ingresa a los tanques de lavado a temperatura aproximadas de 85° C y con aditivos alcalinos.

h) A la salida de los tanques ingresa a un segundo lavado de alta velocidad, donde se le inyecta chorros de agua limpia para el enjuague y eliminación de químicos.

i) Un tornillo de transporte ingresa al material a una segunda batea de separación por flotación igual a la descripta en el punto f.

j) El material ingresa a una tercera batea de separación por flotación igual a la antedicha y descripta en el punto f.

k) A la salida de las bateas el material ingresa a dos secadoras centrifugas.

l) Luego el material se traslada por intermedio de un transporte aéreo con calor a un primer silo y se repite este proceso dos veces obteniendo doble secado.

m) Una vez secas las escamas obtenidas se elevan por soplador de aire al separador de partículas volátiles, que por convección de flujos de aire separan pequeñas contaminaciones de materiales livianos.

n) El material es obligado a pasar por distintas trampas magnéticas con el objeto de eliminar metales ferrosos además se eliminan por zarandeo partículas de polvo de PET, que resultan perjudiciales para su utilización posterior.

o) En la última etapa el producto final es ingresado por un separador y detector de metales ferrosos y no ferrosos para su posterior envasado en bolsones de

tipo Big bag y llevado a deposito quedando a la espera de análisis por parte del departamento de calidad y su posterior destino.

• Centro de Educación Ambiental

Cabe señalar que además de las plantas mencionadas (Plantas de Tratamiento de Áridos y Orgánico, Chipeco de restos de poda y Procesamiento de PET), y con el objeto de promover y fomentar el reciclado y tratamiento de los residuos en la Ciudad, el predio contará con un “Centro de Información y Promoción del Reciclado, el cual se encontraba, al momento de la visita, en obra. El mismo poseerá un circuito de pasarelas que servirán de nexo entre las diversas plantas y que permitirá recorrer y vivenciar cada uno de los tratamientos realizados en las diversas plantas. El objetivo central del “Centro Educativo Ambiental” es poder generar una experiencia educativa a través de un recorrido en el cual, quienes lo visiten, podrán educarse en materia de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Al cierre de las tareas de campo de esta auditoría, si bien se relevó la Contrata, la DGTNT expresó⁸⁰ que los libros de obra se encontraban a la firma.

En el Pliego de Especificaciones Técnica (PET) se exige Sustentabilidad en la realización de la obra⁸¹: Este Equipo de auditoría considera excesiva la aplicación de ese requisito, dado que, por la magnitud de la obra, las buenas prácticas constructivas con la dirección de profesionales experimentados cubrirían, de por sí, dicha exigencia.

Descripción general⁸² del Centro de Educación Ambiental

El Centro de Educación Ambiental (CEA) es la puerta de entrada y cara visible del predio. Es el punto exclusivo de ingreso para visitantes, y su objetivo es acercar a la ciudadanía de forma simple, entretenida y significativa al concepto y práctica del reciclado.

Desde su ingreso al Centro, los visitantes participarán de una “experiencia educativa” donde recibirán contenidos ambientales a través de charlas, talleres, museo y juegos –en el caso de los niños-, seguida de una visita guiada a las distintas unidades productivas del Parque que les permitirá vivir “desde adentro” el mundo del reciclado y conocer a sus protagonistas.

⁸⁰ En Respta. a la Nota AGCBA N° 570/15.

⁸¹ Comprende los siguientes requisitos de sustentabilidad: (i) Requisitos de Gestión sustentable de la obra (referidos a Planes de Control de Erosión y Sedimentación; (ii) Implementar un Plan de manejo y Gestión de Desperdicios de Demolición y Construcción; (iii) Solados y Pavimento exterior de color claro para reducir calentamiento de las superficies expuestas o material permeable al agua de lluvia. Ver Anexo II de este Informe, en el punto de Relevamiento técnico de la LP 1849/2014, Item 7.

⁸² Fuente: información suministrada por la DGTNT – Centro de Educación Ambiental.

El edificio del CEA será además el centro administrativo del predio, y contará con un auditorio, aulas, oficinas, buffet y espacios abiertos a la comunidad para la realización de actividades de interés cultural y ambiental. Será, un espacio amigable de trabajo, aprendizaje, socialización y recreación orientado a la educación ambiental.

El contenido del “circuito educativo” del CEA deberá no sólo explicar el funcionamiento de las distintas tecnologías de reciclado presentes en la planta, sino también promover las buenas prácticas ciudadanas en materia de sustentabilidad, la solidaridad y la conciencia ambiental en general.

6-12.2 Visita a Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (MBT) en Centro Norte III

El día 6/4/15, parte del Equipo de Auditoría visitó la Planta junto a un funcionario de la CEAMSE, quien explicó y aclaró cada una de las partes componentes de la Planta MBT.

La Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) ubicada en el Complejo Ambiental Norte III, fue diseñada, construida y es operada por la empresa Tecsan, siendo la primera de su tipo de Argentina. La Planta comenzó a operar en diciembre de 2012 y fue el resultado de un Convenio interjurisdiccional entre la CABA, la provincia de Buenos Aires y la CEAMSE.

La tecnología MBT combina tratamientos mecánicos (tamices, separadores magnéticos, etc.) con biológicos (compostaje aeróbico). Esta Plante se inició con una capacidad de tratamiento de 700 toneladas diarias. Durante 2014 la CABA, por el Convenio con la CEAMSE, invirtió en la ampliación de la misma, llevando su capacidad de tratamiento a un nivel de 1100 toneladas diarias. En estas condiciones funciona desde comienzo de 2015. El predio donde está ubicada tiene más de 49.000 m2 y un total de más de 21.000 m2 construidos.

A continuación se presentan la localización del Complejo Ambiental Norte III de CEAMSE (CA Norte III) y la ubicación de la Planta MBT, dentro de ese complejo.

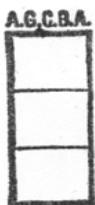
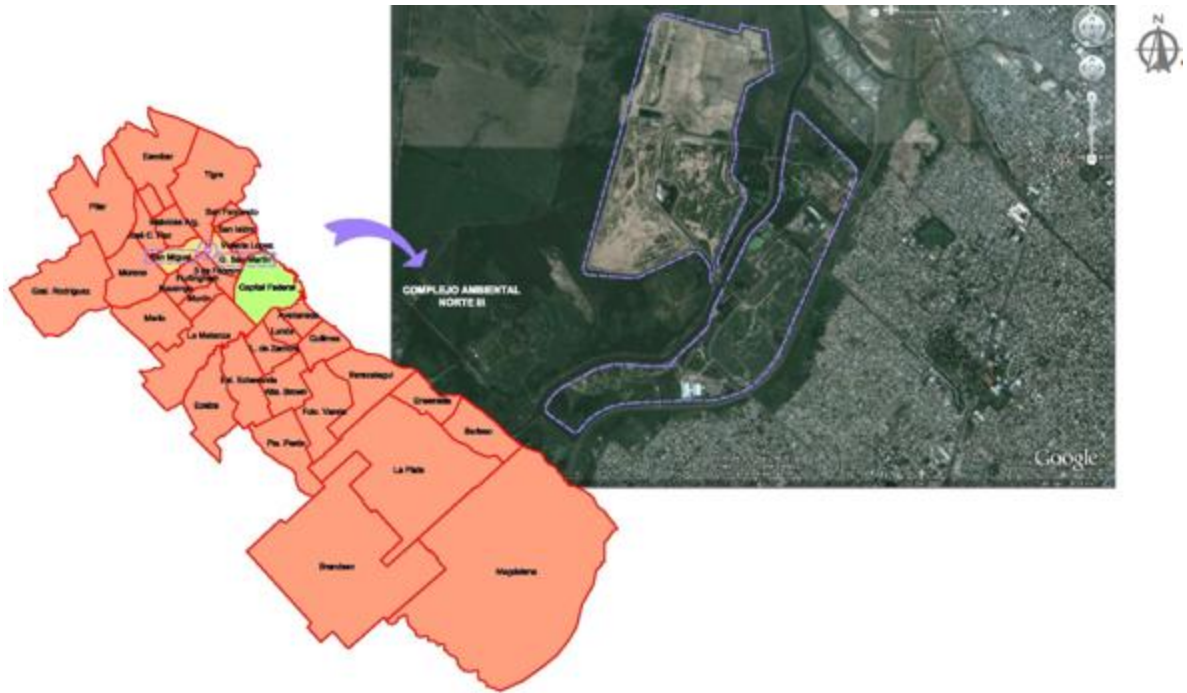


Ilustración 2 – Localización Complejo Ambiental Norte III - CEAMSE



Fuente: Informe FIUBA

Ilustración 3 – Ubicación de la Plante MBT dentro del CA Norte III



Fuente: Informe FIUBA

En la siguiente ilustración se presentan las sucesivas etapas del proceso de separación que se lleva a cabo en la Planta MBT:

Ilustración 4 – Diagrama de Flujo de Planta MBT



Fuente CEAMSE (sitio Web)

En la Planta MBT se disminuye la cantidad de residuos que van a disposición final. Los procedimientos que se realizan dentro de la Planta de MBT se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 5 -



Fuente CEAMSE (sitio Web)

En la visita del Equipo de Auditoría se recorrieron todas las etapas del proceso y las fotos tomadas se ordenaron en cada una de esas etapas, como se presenta a continuación con la siguiente descripción del Proceso:

Descripción del Proceso de Operación de la Planta MBT – Centro Norte III

La etapa mecánica de clasificación, comienza con la separación de residuos secos y húmedos. De forma manual se recupera de los residuos secos el papel, plástico y vidrio, para su posterior enfardado y comercialización. Luego, tanto la línea de secos como la de húmedos, pasan a través de un sector con tecnología de imanes, donde se retiran los metales.

Por otro lado, se inicia una etapa biológica del tratamiento al cargar los residuos húmedos en los biorreactores, donde se los encapsula herméticamente durante 21 días, controlando mediante un software específico su oxígeno, temperatura y humedad. El resultado de ese proceso será la bioestabilización del material, que será utilizado como cobertura provisoria de los residuos del Relleno Sanitario.

Los pasos del proceso se presentan a continuación:

1. Ingresan, aproximadamente, 1100 toneladas diarias.



Foto N° 46



Foto N° 47

2. Se separan los residuos áridos. Para ello, se utiliza un puente grúa y con una pinza tipo "Pulpo". Asimismo, otra grúa de gran porte con sus agarraderas tipo pulpo realiza la misma acción que el puente grúa.



Foto N° 48



Foto N° 49



Foto N° 50

3. Se rompen las bolsas y se separan los residuos en secos y húmedos.



Foto N° 51



Foto N° 52

4. Los residuos secos son sometidos a una separación manual, con el fin de recuperar papel, plástico y vidrio para su posterior enfardo y comercialización.



Foto N° 53



Foto N° 54



Foto N° 55

5. Tanto los residuos húmedos como los secos son trasladados, en cintas transportadoras, para separar los metales mediante una tecnología de imanes.



Foto N° 56

6. Lo que no se recupera de residuos secos, va hacia disposición final.



Foto N° 57



Foto N° 58

7. Los residuos húmedos son dispuestos mediante una pala cargadora en los biorreactores, para organizarlos e iniciar el tratamiento biológico.



Foto N° 59



Foto N° 60

8. Cada 2 días se llena el biorreactor y una máquina despliega, en la parte superior, una membrana selectiva de tecnología Gore-Tex.



Foto N° 61



Foto N° 62

9. El biorreactor, cerrado herméticamente durante 21 días, es monitoreado por un sistema computarizado para controlar temperatura, oxígeno y humedad, permitiendo ajustar estos parámetros a lo largo del tratamiento.



Foto N° 63

10. El material bioestabilizado es utilizado como cobertura provisoria de los residuos del Relleno Sanitario.

6-12.3 Relevamiento visual de las condiciones de Seguridad e Higiene del Trabajo de las Plantas

Se llevó a cabo un Relevamiento Visual de las condiciones de Seguridad e Higiene del Trabajo⁸³ de las Plantas visitadas.

La DGTNT expresó que la Planta de Tratamiento de Residuos Áridos poseía un Plan de Seguridad e Higiene. Por otra parte, en referencia a las Plantas de Tratamiento de Residuos Forestales, de Botellas de Tereftalato de Polietileno y Residuos Orgánicos, aclaró que se encuentran en tramitación todas las medidas de Seguridad e Higiene hasta el día de la fecha (visita del 25-03-15).

6.12.3.1 Plantas de Av. Varela

Con respecto a las falencias en el área de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para las Plantas que se encuentran terminadas y/o con alto estado de avance, se apreció lo siguiente, para cada Planta:

⁸³ En el marco de la Ley Nacional N°19.587 y su reglamentación y el Decreto 91/96 específico para la industria de la construcción. Asimismo se tuvieron en cuenta Normas IRAM específicas, tales como:
Normas IRAM10005 parte I : COLORES Y SISTEMA DE SEGURIDAD.
Normas IRAM10005 parte II: INCENDIO Y MEDIOS DE ESCAPE.

Planta de Áridos

- ✓ es escasa la señalética, no visible u oxidada, calle de doble mano con señalización en un solo sentido, cartelera invertida su instalación, falta cartelera en los lugares de trabajo.



Foto N° 64



Foto N° 65

- ✓ el personal no cuenta con ropa y elementos de seguridad acordes a la actividad que desempeña. Así, por ejemplo, se verificó falta de:
 - elementos de protección personal (ej. Casco, guantes, arnés, barbijos).
 - pintura en piso de acuerdo a las disposiciones de maquinarias,
 - luces de emergencia,
 - planos de salida de emergencia como plan de emergencia, sirena el sistema de rociadores para evitar la propagación de polvo,
 - falta de extintores y red de incendio.



Foto N° 66. Sin casco, sin guantes, sin arnés

- ✓ tanque con identificación de combustible de gasoil de 18.000 lts. pero que aparentemente es el de agua de riego⁸⁴. Existe peligro de accidente vehicular por estar muy próximo a calle.



Foto N° 67

⁸⁴ Según plano provisto por la DGTNT aparece tanque de carga de agua para riego.



✓ Foto N° 68

- ✓ Falta de separación entre vías vehiculares (maquinaria pesada y camiones de carga) y peatonales.



Foto N° 69

Planta de Tratamiento de Residuos Forestales en la cual está la Máquina Trituradora Forestal (Chipeadora)

- ✓ La máquina chipeadora se encuentra sin instalar (preparando línea de alimentación eléctrica pendiente). Tablero de comando eléctrico no conectado, destinado a Máquina Trituradora Forestal.



Foto N° 70

- ✓ instalación de red de incendio preparada sin sus elementos, ej. mapa de emergencia.



Foto N° 71

- ✓ Falta de:
 - demarcación en piso donde se instalara la máquina y pasillos correspondientes de uso de peatones ,
 - plano de escape,
 - luz de emergencia,
 - señalética a la vista.

- ✓ Por fuera del Predio, se aprecia un playón ("Acceso playa de maniobra") ocupado con volquetes en desuso o cargados por materiales que no pueden ingresar a descargar sus áridos, hasta su traspaso a un volquete en buen estado o su retiro, por parte de la empresa de volquetes, antes de los 5 días, conforme los manifestado por el GOPT.



Foto N° 72

- ✓ Detrás de la planta de orgánicos se puede apreciar una medianera con una cantidad enorme de adoquines tapados por la vegetación.



Foto N° 73

- ✓ En la recorrida se aprecia cañería de gas o agua rodeando tablero eléctrico con sus cables a la intemperie ingresando por una pared del edificio sin su respectiva cañería.



Foto N° 74



Foto N° 75

6.12.3.2 Planta MBT – CEAMSE Norte III

Se relevaron visualmente las condiciones en el área de seguridad e higiene en el trabajo, y se apreció:

En Nave de Separación y Clasificación:

- ✓ Olores en todo el proceso. El personal no utiliza barbijos.
- ✓ Existe Señalética dentro de la planta.



Foto N° 76

- ✓ Puerta de salida de emergencia.
- ✓ No se aprecian planos de salida de emergencia.



Foto N° 77

- ✓ Falta de limpieza en alrededores de contenedores en que se cargan aluminio y derivados del proceso.



Foto N° 78

- ✓ Paso final de los desperdicios. En zona de piso azul, en que no pueden circular vehículos, se halla despintado.



Foto N° 79

- ✓ Existe un Botón de emergencia de parada de producción y señal indicando sitio prohibido paso de maquinaria.



Foto N° 80

En Nave de Tratamiento Biológico

- ✓ Vista del largo de los túneles de tratamiento biológico en que falta de limpieza.



Foto N° 81



Foto N° 82

- ✓ Nicho de incendio sin lanza.
- ✓ Se verifica la existencia de mucho oxido en las cañerías de incendio (la humedad y emanaciones provocan gran oxidación en los metales y cañerías).



Foto N° 83

6-13 Relevamiento y Análisis sobre los Certificados de Aptitud Ambiental de las Plantas de Tratamiento de los RSU en Proceso de Construcción

Se consultó a la DGTNT⁸⁵, sobre la existencia (o inicio del trámite exigido por la Ley N° 123) de los Certificados de Aptitud Ambiental de las diferentes Plantas de Tratamientos de RSU licitadas para ser implementadas en el predio situado en la Avenida Varela 2653 de la CABA.

Como respuesta la DGTNT expresó:

“En lo que respecta al Certificado de Aptitud Ambiental oportunamente obtenido para la Planta de Tratamiento de Residuos Áridos, restos de obra y construcciones, ubicada en Varela 2653, se pone de manifiesto que en el futuro, serán los operadores de cada nueva planta quienes deberán adecuarlo para incluir en dicho predio los usos porvenir. Sin perjuicio de ello, la normativa vigente, prevé en la actualidad para dicha zonificación, la instalación de plantas de tratamiento y centros verdes. A todo evento se adjunta dicha documentación.

En los casos en donde serán ubicadas las Plantas de MBT proyectadas, en el Norte y Sur de la Ciudad, ambos Pliegos de Condiciones Particulares, lo prevén dentro de las responsabilidades de los adjudicatarios”.

⁸⁵ Por Nota AGCBA N°570/15 la DGOBR, en su punto número 11.

Remarcando que los Proyectos de referencia se tratan de una obra pública sometida a una licitación pública y, considerando:

- ✓ que el Artículo 4º de la Ley de Obras Públicas expresa que *“Antes de sacar una obra pública a licitación pública o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañado del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó (...). En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos (...).”*
- ✓ que de acuerdo al Decreto Ley 7887/55 – Arancel de Honorarios para la Jurisdicción Nacional (Según el Documento CPAU C – 02 del CPAU – Síntesis del Decreto 7887/55), se entiende por Proyecto (Art. 46), al *“conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional”*.
- ✓ que la aprobación del proyecto conlleva a tener definido y aprobado⁸⁶:
 - i. descripción general de la actividad de que se trate respecto de uso de suelos y otros recursos;
 - ii. tipos y cantidades de residuos que se generan en el funcionamiento y las formas en que se tratan o disponen los mismos;
 - iii. riesgos de inflamabilidad y de emisión de materia y/o energía;
 - iv. descripción de los efectos, ya se trate de consecuencias directas o indirectas, sean éstas presentes o futuras, sobre la población, la fauna urbana y no urbana, la flora, el suelo, el aire y el agua, incluido el patrimonio cultural, artístico e histórico;
 - v. descripción de las medidas adoptadas para reducir, eliminar o mitigar los efectos ambientales negativos, si ya estuvieran implementadas;
 - vi. informe sobre la incidencia que la actividad acarrea a los servicios públicos y la infraestructura de la ciudad;
 - vii. descripción ambiental del área afectada y del entorno ambiental pertinente;
 - viii. programa de vigilancia y monitoreo de las variables ambientales;
 - ix. programas de recomposición y restauración ambientales adoptados;
 - x. planes y programas que ya se aplican ante emergencias ocasionadas por la actividad;
 - xi. entre otras acciones exigibles.

⁸⁶ En base a la Ley 123, Art N° 19.

En consecuencia la aprobación del proyecto obliga a tener aprobado el Procedimiento Técnico – Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), conforme a los términos del Artículo 30 de la Constitución de la CABA⁸⁷.

Asimismo, por el Artículo 30 de la Ley 123, se señala que la Autoridad de Aplicación debe expedirse por la aprobación de las actividades, proyectos, programas o emprendimientos de construcción, modificación y/o ampliación, demolición, instalación, o realización de actividades, susceptibles de producir impacto ambiental, a favor del interesado extendiendo el Certificado de Aptitud Ambiental respectivo.

Por otro lado, corresponde a los titulares de un proyecto tramitar el Certificado de Aptitud Ambiental Ley N° 123.

Pero, a su vez, debe aclararse que por el Artículo 50 de la Ley 123, es competencia exclusiva de la Autoridad de Aplicación (en nuestro caso la APRA) el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la en la mencionada norma.

Además, el Artículo 38 de la Ley 123, expresa que *“Las actividades, proyectos, programas o emprendimientos, o las ampliaciones de las mismas que se inicien sin contar con la Declaración de Impacto Ambiental o que no cumplan con las exigencias, seguimiento y controles que establezca dicha Declaración serán suspendidas o clausuradas de inmediato, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder a sus titulares. En todos los casos la Autoridad de Aplicación puede disponer la demolición o el cese de las obras construidas en infracción a la presente norma, con cargo al infractor”*.

Por último, el Artículo 39° de la Ley 123, expresa que *“La Autoridad de Aplicación ordena la suspensión de las actividades, proyectos, programas o emprendimientos cuando concurrieran algunas de la siguientes circunstancias: (i) Encubrimiento y/u ocultamiento de datos, su falseamiento, adulteración o manipulación maliciosa en el procedimiento de evaluación y de renovación del Certificado de Aptitud Ambiental; (ii) Incumplimiento o transgresión de las condiciones ambientales impuestas para la ejecución del proyecto; (iii) Toda otra acción que le corresponda en el ejercicio del poder de policía para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley”*.

De tal forma, es responsabilidad del Titular del Proyecto (la DGTNT y/o el GCABA), como titular de las Plantas de Tratamiento, dar inicio al Trámite Técnico Administrativo exigido por la Ley 123 antes del inicio del proceso licitatorio. De acuerdo a lo respondido por la DGTNT esto no fue realizado ni se cumplimenta al expresar que *“serán los operadores de cada nueva planta quienes deberán adecuarlo para incluir en dicho predio los usos por venir (...)”*.

⁸⁷ ARTICULO 30.- Establece la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

Tampoco se cumple con la Norma citada cuando la DGTNT expresa, para las futuras Plantas MBT Norte y Sur, que *“Sin perjuicio de ello, la normativa vigente, prevé en la actualidad para dicha zonificación, la instalación de plantas de tratamiento y centros verdes. A todo evento se adjunta dicha documentación. En los casos en donde serán ubicadas las Plantas de MBT proyectadas, en el Norte y Sur de la Ciudad, ambos Pliegos de Condiciones Particulares, lo prevén dentro de las responsabilidades de los adjudicatarios”*; ni *“el hecho de que la normativa vigente prevé en la actualidad para dicha zonificación la instalación de plantas de tratamiento y centros verdes”*.

Por otra parte, en el sitio del GCBA, donde se explica el procedimiento para la obtención del CAA, se expresa:

“Para evitar la contaminación ambiental debés realizar un estudio que analice el impacto ambiental presente o futuro de un establecimiento o un proyecto determinado. Cualquier emprendimiento que esté previsto realizarse en la Ciudad, debe obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) de acuerdo a su categorización, antes de su ejecución”.

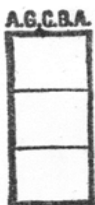
En definitiva, el hecho de que la normativa vigente prevé para dicha zonificación la instalación de plantas de tratamiento y centros verdes, ello no sustituye el inicio del trámite Técnico Administrativo exigido por la Ley 123.

ANÁLISIS DEL CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL (CAA) DE LA PLANTA DE ARIDOS

El único CAA provisto por la DGTNT fue el correspondiente a la Obra de la Planta de Áridos a nombre del Constructor y Operador. En efecto, por Resolución 21-APRA-2014 del 23/01/14 se otorgó, por el plazo de 4 años, el CAA previsto en el art. 9, inc. G de la Ley 123, a nombre de CASCOTERA VELEZ SANSFIELD S.A. –EVA S.A. UTE.

Por Artículo 5° de la Resolución de CAA, se establece que *“podrá disponerse la realización de una Auditoría Ambiental Externa por parte de auditores específicamente destinados por la Autoridad de Aplicación, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Anexo 1 y de los resultados que surgen de las auditorías presentadas por el titular de la actividad, en caso de corresponder”*. La DGTNT no presentó ningún Informe de Auditoría presentado por la UTE.

En resumen, el la responsabilidad CAA se encuentra a nombre del Constructor/Operador y no de su titular, la DGTNT y/o la GCBA. Asimismo, el CAA debería obtenerse antes de la ejecución de la obra en cuestión, caso contrario se limita y encarece la adaptación del proyecto para que cumpla las condiciones mínimas de aptitud ambiental.



7- Debilidades

RR.HH de la DGTNT

1. Los responsables de las distintas Gerencias Operativas de la DGTNT han sido designados, en carácter transitorio, sin que consten los respectivos llamados a concurso público de antecedentes tal como lo prevé el Artículo 34 de la Ley N° 471 de Empleo Público⁸⁸.
 2. Insuficiente Personal para cumplir con las misiones y funciones conferidas a la DGTNT, ya que son 8 agentes los informados que desempeñan funciones en la DGTNT, gestionando obras de gran envergadura, especialidad y singularidad. Así, por ejemplo:
 - 2.1. La DGTNT informa tener sólo 1 inspector “con el objeto de asegurar el desarrollo del proceso de supervisión de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos pertenecientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.
 - 2.2. La DGTNT informa tener 1 Ingeniero, como Personal de la Planta de Gabinete, para la certificación de los avances de las obras en construcción.
- Cabe mencionar que conforme el análisis realizado al inciso 3 hay importes devengados en concepto de locaciones de servicios que no fueron informadas como correspondientes a personal que desempeñe funciones en el organismo auditado.
3. De los antecedentes recabados⁸⁹ no surgen indicios de la existencia, para el período auditado, de una planificación de actividades de capacitación para el personal de la DGTNT, basada en la identificación de necesidades, relativas a temas específicos relacionados con las áreas operativas.

Control Interno

4. Debilidad del ambiente de control interno verificada en:
 - 4.1. Falta de Manuales de Procedimientos para algunas áreas de la DGTNT. La auditada expresó que en el período 2014, se había elaborado un **Manual de Procedimiento para Inspectores** y realizado un **Manual de Procedimiento** para la **Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento**. Sin embargo, aclaró que se había planificados, para el primer semestre de 2015, la confección de los Manuales de Procedimiento para el resto de las áreas que conforman la DGTNT⁹⁰.

⁸⁸ Artículo 34 de la Ley 471 determina el “*ingreso por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición*”. Referenciado por el Decreto 571/11 de Régimen Gerencial.

⁸⁹ Rta. Nota AGCBA N° 570/15 punto 8) Los cursos de capacitación disponibles para el personal de la Dirección General son los que da el instituto Superior de la Carrera, que brinda a los/as empleados/as del Gobierno de la Ciudad la posibilidad de capacitarse y continuar su desarrollo en las áreas que ocupan.

⁹⁰ Ver punto 6.9 de Manuales de Procedimiento para más detalle.

4.2. Falta de Informes de Gestión con información relevante y desarrollada que permita relevar la dinámica de la gestión, esto es, conocer los logros alcanzados y las dificultades que se hubiesen afrontado y cumplir con sus responsabilidades primarias. En este sentido, los denominados, por la DGTNT, como Informes de Gestión correspondientes a los Viajes técnicos realizados por personal de la DGTNT, resultan pobres en palabras y no suministran mínimamente detalles de los aportes técnicos obtenidos⁹¹.

4.3. Falta de un sistema de información implementado y en uso⁹².

4.4. Falta de Información de Modificaciones Presupuestarias completa, confiable, clara y homogénea (por parte de la DGTNT)⁹³.

Visitas Técnicas a las Plantas

Planta de Áridos

5. Debilidad en el cumplimiento de la normativa ambiental en la operación de la Planta. En efecto:

5.1. Se constató volatilización de las partículas de polvo. Si bien, al momento de la visita las áreas se encontraban húmedas por el riego, no se lograba evitar la volatilización de las partículas en polvo, no cumpliendo con lo enunciado en el Certificado de Aptitud Ambiental, en el cual se advierte sobre los efectos indeseados de la dispersión de materiales de fácil volatilización y por ende altamente contaminantes, como lo son los desperdicios de áridos.

5.2. Se constató elevado grado de ruidos y vibraciones, originados por el funcionamiento de la planta, no cumpliendo con lo enunciado en el Certificado de Aptitud Ambiental. También se constató ello por las obras en ejecución de las diferentes plantas.

6. Débil cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene del Trabajo. En efecto, se verificaron las siguientes situaciones:

- Escasa señalética.
- Personal sin elementos de seguridad acordes a la actividad que desempeña.

Relevamiento Técnico y Legal de las contrataciones

7. Debilidad en la gestión de las Licitaciones para el caso de la Provisión y puesta en marcha de una (1) Máquina Trituradora de Residuos Forestales (Chipeadora), se hallaron diferencias entre las especificaciones técnicas previstas en el PET y lo realmente contratado, en los siguientes conceptos:

⁹¹ Ver punto 6.6 de Informe de Gestión para más detalle.

⁹² Ver punto 6-8 Sistemas de Información para más detalle.

⁹³ Ver punto 6.4.2 de Modificaciones presupuestarias para más detalle.

-
- 7.1. Función:** Mientras el PET especifica hasta 400 mm como mínimo, la Trituradora adquirida acepta ramas de hasta 15 cm (150 mm) de diámetro.
- 7.2. Capacidad de procesamiento:** Mientras el PET especifica 10 Ton/día, la Orden de Compra indica 6 m3/día.
- 7.3. Potencia:** Mientras el PET especifica 150 HP, la especificación de la orden de compra indica 15/20 HP. Al momento de la inspección, el equipo no tenía instalado el sistema de alimentación eléctrica.
- 7.4. Garantía:** Mientras el PET especifica “Un año por defecto de construcción”, la Orden de Compra no explicitaba tiempo de garantía con vencimiento el día 09/06/2010¹⁵, según PET, y habida cuenta que al momento de la inspección el equipo no funcionaba al no disponer de la respectiva instalación eléctrica.
- 8. Débil Planificación en la coordinación de los Fechas y Plazos de adquisición de maquinarias y la construcción de las Obras Civiles que las albergarían. Esto se verificó en los siguientes casos relevados:**
- 8.1. Construcción del Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET):** se adquirió la maquinaria antes de que se tuviera la Obra Civil que la iba a albergar. En el Acta de Recepción, se deja constancia que *“RECIPET INTERNACIONAL S.A. mantiene la guarda, custodia y depósito de las máquinas referidas hasta tanto el GCBA ordene su efectiva instalación asumiendo RECIPET INTERNACIONAL S.A. la obligación de instalarlas y entregarlas llave en mano, en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento de modo de asegurar que el material a tratar no se vea contaminado, persistiendo su obligación hasta dicho momento. La entrega supondría la prestación de los servicios de instalación, puesta en marcha, operación, capacitación, coordinación o funcionamiento de los bienes referidos”*.
- 8.2. Planta de Tratamiento de Restos de Poda (Chipeo):** La Máquina Chipeadora se presentaba en el lugar sin la instalación eléctrica habilitada.
- 9. Débil sistematización⁹⁴ de la Gestión de Reclamos.** En efecto, la DGTNT, en el período auditado, no se encontraba incorporada al SUACI ni estaba en condiciones de certificar en forma fehaciente la recepción y atención de reclamos.

Estado de Avance de Licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT en 2014

- 10. Débil cumplimiento de los plazos de obra previstos en las Plantas de Tratamiento de RSU gestionadas por la DGTNT.** En efecto:

⁹⁴ Entendiendo por sistematización al proceso por el cual se pretende ordenar una serie de elementos, pasos, etapas, etc., con el fin de otorgar jerarquías a los diferentes elementos.

- 10.1. La Planta de Tratamiento de Residuos Forestales (Planta Chipeo) debería haber estado terminada en Noviembre de 2014, a la fecha de visita del Equipo de auditoría (24/3/15) aún no se encontraba operando.
- 10.2. El Centro de Reciclado de Botellas de PET debería haber estado finalizada el 1/4/2015 y al 23/4/15⁹⁵ se había completado el 89.06 %.
- 10.3. El Centro de Promoción de Reciclado – Sistema de Pasarelas estaba previsto terminarse para Julio/15. Sin embargo, la DGTNT informó, al 23/4/15, que se había completado el 0%. El mismo avance se había verificado en la visita del Equipo de auditoría (del 24/3/15).
- 10.4. La Planta de Áridos debería haber estado completamente terminada en Octubre/14, sin embargo la DGTNT informó, al 23/4/15, que estaba terminada en un 99,9%. A su vez, el Equipo de Auditoría verificó, en la visita, que la última parte del proceso no estaban funcionando.

EIA de las Obras de las Plantas gestionadas por la DGTNT

11. Los proyectos de Plantas de Tratamiento de RSU, sitios en la CABA y gestionados por la DGTNT, a excepción de la Planta de Áridos sita en Av. Varela, carecen del inicio el trámite Técnico Administrativo, exigido por la Ley 123, para la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), previo al llamado a Licitación y ejecución del objeto de las mismas. En el caso de la Planta de Áridos el CAA fue extendido a nombre del constructor/operador, cuando el Titular de esta Planta es el GCBA.

8- CONCLUSIONES.

La DGTNT es un organismo creado en el año 2013, y si bien se hallaron debilidades, todas ellas tienen posibilidades de mejora.

De las situaciones o hechos resaltados se puede extraer las siguientes conclusiones.

La DGTNT posee insuficiente personal, para cumplir con sus responsabilidades primarias.

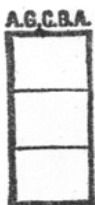
Asimismo, tiene posibilidades de mejora en:

- ✓ La gestión de Información (ej de Modificaciones presupuestarias) y Documentación (poseer copias de todos los Convenios en los que tiene acciones y responsabilidades primarias, de manera de permitir su control expost).
- ✓ La elaboración de informes de Gestión más completos y sustanciosos a fin de por ejemplo transmitir de manera más efectiva los resultados de viajes técnicos y de adquisición de nuevos conocimientos y tecnologías.

⁹⁵ Fecha de Respta. de la DGTNT a la Nota AGCBA N°570/15.

-
- ✓ Las Condiciones de higiene y seguridad del trabajo en las Plantas de Tratamiento de RSU.
 - ✓ La planificación, coordinación y gestión de las contrataciones de las Plantas de Tratamiento de RSU.
 - ✓ La obtención de Certificados de Aptitud Ambiental de proyectos previo al llamado a Licitación de las Plantas.

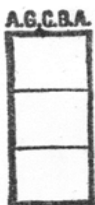
Atento a estas debilidades, ameritaría realizar auditorías específicas de gestión, legales, financiero-contables e informáticas en la DGTNT.



Anexo I

I.a Listado de Normativa relacionada a la DGTNT

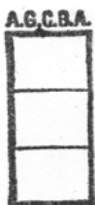
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	
Ley 13064/ PLN/ 47	Ley Nacional N° 13064 de Obra Pública y sus modificatorias.
Decreto N° 8/95 Sancionada: 04/01/1995 (BM) N° 19952 del 12/01/1995	Estableció la estructura organizativa y las funciones de las DG.
Decreto N° 12/96 Sancionada: 06/08/1996 (BOCBA) N° 1 del 06/08/1996	Disolvió todas las estructuras por debajo de Dirección General y no se ha dictado decreto posterior sobre el asunto.
Ley 70 Sancionada: 27/08/1998 (BOCBA) N° 539 del 29/09/1998	Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/99 Sancionada: 19/05/1999 (BOCBA) N° 704 del 31/05/1999	Reglamentario de la Ley 70.
Ley 325. Sancionada: 28/12/1999 (BOCBA) N° 884 del 18/02/2000	Normas de la AGCBA.
Ley 2.095 Sancionada: 21/09/2006 (BOCBA) N° 2557 del 02/11/2006	De Compras y Contrataciones - Sector Público - establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios - regula las obligaciones y derechos.
Decreto N° 325/08 Sancionada: 14/04/2008. (BOCBA) N° 2910 del 16/04/2008	Sistema de Contrataciones del Estado. Establece niveles de decisión.
DNU N° 2/03 Sancionada: 14/10/2003 (BOCBA) N° 1796 del 15/10/2003	Establece el régimen de redeterminación de precios de los contratos de obra pública regidos por la ley N° 13.064.
Decreto N° 2119/03 Sancionada: 10/11/2003 (BOCBA) N° 1817 del 13/11/2003	Establece la "metodología de redeterminación de precios de contrato de obra pública" conforme las pautas dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/GCBA/03.
Decreto N° 398/08 Sancionada: 16/04/2008 (BOCBA) N° 2913 del 21/04/2008	Régimen de redeterminación de precios provisoria.
Ley 2809/08 Sancionada: 24/07/2008 (BOCBA) N° 2994 del 15/08/2008	Régimen de redeterminación de precios aplicable a contratos de obra pública- contratos de locación de servicios –servicios públicos.
Ley 1502 Sancionada: 21/10/2004 (BOCBA) N° 2076 del 26/11/2004	Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad.
DNU N° 1510/97 Sancionada: 22/10/1997 (BOCBA) N° 310 del 27/10/1997	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad.
Ley 1218 Sancionada: 27/11/2003 (BOCBA) N° 1850 del 05/01/2004	De la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 752/08	Se establece el dictamen previo de la procuración general en los trámites



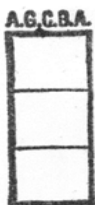
Sancionada: 20/06/2008 (BOCBA) N° 2961 del 30/06/2008	licitatorios, de adjudicación y vinculantes - procedimientos - reglamentaciones.
DECRETO N° 1254-GCABA-08, y su modificatorio Dto. 663-09. Publicado: 31-10-08. Boletín Oficial BOCBA N° 3047.	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA OBRAS PÚBLICAS MAYORES.
Ley 3167 Sancionada: 03/09/2009 (BOCBA) N° 3269 del 30/09/2009	Modifica la Ley 1218
Principios Generales del Derecho Administrativo.	
Ley N° 471 Sancionada: 05/08/2000 (BOCBA) N° 1026 del 13/09/2000	Ley de relaciones laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 684/09 Sancionada: 05/08/2009. (BOCBA) N° 3233 del 10/08/2009	Aprueba el régimen gerencial para la Administración Pública.
Ley 2506 Sancionada: 08/11/2007 (BOCBA) N° 2824 del 04/12/2007	De Ministerios
Decreto N° 2075/07 Sancionada: 10/12/07 (BOCBA) N° 2829 del 11/12/2007	Reglamentario de la Ley de Ministerios.

Normativa Específica a la DGTNT y a la Gestión de RSU

Ley 123 Publicado: 01-02-99. Boletín Oficial BOCBA N° 622. Y sus modificatorias: Leyes 452 y 1733.	Determina el Procedimiento Técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) conforme el Artículo 30 de la Constitución de la Ciudad. El estudio de Impacto Ambiental analiza la interrelación presente o futura de un establecimiento o un proyecto determinado con el medio ambiente. Todo emprendimiento que esté previsto realizarse en la Ciudad debe tramitar el certificado de aptitud ambiental (CAA) según su categorización y previo a su puesta en marcha.
Ley 1747 Publicado: 09-09-05 Boletín Oficial BOCBA N° 2272.	MODIFICA EL ARTÍCULO 2.1.2.7 DEL CÓDIGO DE LA EDIFICACION. Estableciendo para las reparticiones del Gobierno de la Nación y/o de las Provincias, los Entes autárquicos del Estado y las Provincias y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires para la realización de obras dentro de la Ciudad cualquiera sea su carácter y destino deberán cumplir con todas las tramitaciones y disposiciones establecidas en los códigos de Planeamiento Urbano y de la Edificación, así como con los estudios de evaluación de impacto ambiental.
Ley 1.854 Publicado: 12-01-06 Boletín Oficial BOCBA N° 2357. Y modificatorias con su Decreto Reglamentario N° 639/GCABA/07 y modificatorios	Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos. "Ley de Basura Cero"
Ley 992 - Decreto 622/03 Publicado: 25-01-06 Boletín Oficial BOCBA N° 2366	Declara como servicio público a los servicios de higiene urbana. Créase el registro de recuperadores de materiales reciclables y de cooperativas y pequeñas y medianas empresas relacionadas



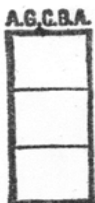
Ley 303 Publicado: 13-01-2000. Boletín Oficial BOCBA N° 858.	Ley de información ambiental. Información sobre el Estado y la Gestión del Ambiente y de los Recursos sobre el Estado y la Gestión del Ambiente y de los Recursos Naturales.- Planes y Programas, Públicos y Privados- Actuaciones o Medidas de Protección.- Registro e Informe Anual Ambiental
Decreto 84/2006 Publicado: 25-01-06 Boletín Oficial BOCBA N° 2366	Programa Buenos Aires Recicla - Transfiere personal, patrimonio y presupuesto del Programa de Recuperadores Urbanos y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos de la CABA (PRU).
Decreto 660-GCABA-11. Publicado: 14-12-11. Boletín Oficial BOCBA N° 3811.	Aprueba la estructura Orgánico Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, derogando toda norma anterior que se le oponga.
Decreto 170/GCABA/2013. Publicado: 15-05-13. Boletín Oficial BOCBA N° 4153.	Modifica parcialmente la Estructura Organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y crea la Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías en la órbita de la Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Disponiendo fecha de entrada en vigencia, a partir del 1° de marzo del 2013.
Decreto 195/GCABA/2013. Publicado: Boletín Oficial BOCBA N° 4172.	Designación de Funcionarios- designa al Director General de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías- Subsecretaría de Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
Ley 4979 Publicado: 08-07-14. Boletín Oficial BOCBA N° 4433.	Autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar contratos e instrumentar las obras necesarias para la construcción, instalación, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento Integral y de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos, por el método de Separación Mecánico Biológica, por (10) años.
Decreto 172/GCABA/2014. Publicado: 16-05-14. Boletín Oficial BOCBA N° 4397.	Modifica parcialmente la Estructura Organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Decreto 495/GCABA/2014. Publicado: 19-12-14. Boletín Oficial BOCBA N° 4546.	Modifica parcialmente la Estructura Organizativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las responsabilidades primarias, acciones y objetivos de la presente Dirección General (entre otras reparticiones).



I.b Misiones y funciones de las áreas de la DGTNT.

DIRECCION GENERAL TRATAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
Decreto N° 170/GCABA/13	Decreto N° 495/GCABA/14
Descripción de Responsabilidades Primarias	Descripción de Responsabilidades Primarias (Se resaltan las diferencias detectadas)
• Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios. • Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamientos de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento.	• Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Coordinar y planificar todas las medidas necesarias tendientes a cumplimentar la Ley N° 1.854 de Basura Cero y sus Decretos Reglamentarios. • Verificar la correcta ejecución de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos, ejerciendo el poder de fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, como así también, la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento. • Dictar los protocolos para el correcto funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de residuos. • Analizar y proponer mejoras en las plantas de tratamiento. • Mantener un vínculo con el CEAMSE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad. • Verificar la gestión de los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en
• Mantener un vínculo con el CEAMCE participando activamente en las mejorías y soluciones que pudieran llevarse a cabo para un mejor funcionamiento de la actividad. • Verificar los reclamos, denuncias y/o anomalías que se presenten en el desarrollo del tratamiento de residuos por ruidos, polvo, vibraciones, contaminación, entre otras, en	

coordinación con la Gerencia Operativa Atención de Reclamos dependiente de la Dirección General de Comunicación. Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Dirección General de Control de Gestión. Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
GERENCIA OPERATIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	
Decreto N° 170/GCABA/13	Decreto N° 495/GCABA/14
Descripción de Acciones.	Descripción de Acciones.
- Asistir en la supervisión e inspección del desarrollo de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos perteneciente al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Informar a la Dirección General de cualquier anomalía y/o deficiencia en la prestación de la actividad. - Analizar y proponer mejoras en las plantas de tratamiento. - Analizar, proponer y planificar la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento, en conjunto con la Gerencia Operativa de Nuevas Tecnologías. - Realizar informes periódicos sobre el estado, desarrollo y actividad de las plantas de tratamiento y elevarlos a la Dirección General.	- Asistir en la supervisión e inspección del desarrollo de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos pertenecientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Informar al Director General de cualquier anomalía y/o deficiencia en la prestación de la actividad. - Analizar, proponer y planificar la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento, en conjunto con la Gerencia Operativa de Nuevas Tecnologías. - Realizar informes periódicos sobre el estado, desarrollo y actividad de las plantas de tratamiento y elevarlos a la Dirección General.



GERENCIA OPERATIVA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Decreto N° 170/GCABA/13	Decreto N° 495/GCABA/14
Descripción de Acciones.	Descripción de Acciones.
• Analizar, proponer, planificar y proyectar acciones, instrumentos, normativa y procedimientos vinculados al cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías. • Analizar y evaluar propuestas de mejora constante en todos los ámbitos de incumbencia de la Dirección General. • Realizar inspecciones en las plantas de transferencia, incorporando sistemas y tecnologías al control de las operaciones y logística. • Dar curso al cumplimiento de los convenios firmados, tomando las medidas necesarias para su implementación. • Analizar y profundizar la búsqueda de nuevos predios para la posible construcción de una planta de transferencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Desarrollar y revisar un plan de contingencia. • Participar en el diseño de todos los servicios a cargo de la Dirección General, así como de sus planes de trabajo, operatorias, frecuencias y demás contingencias de los mismos. • Administrar el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y Afines y el control de	• Analizar, proponer, planificar y proyectar acciones, instrumentos, normativas y procedimientos vinculados al cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías. • Analizar y evaluar propuestas de mejora constante en todos los ámbitos de incumbencia de la Dirección General. • Realizar inspecciones en las plantas de transferencia, incorporando sistemas y tecnologías al control de las operaciones y logística. • Dar curso al cumplimiento de los convenios firmados, tomando las medidas necesarias su implementación. • Analizar y profundizar la búsqueda de nuevos predios para la posible construcción de una planta de transferencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Desarrollar y revisar un plan de contingencia. • Participar en el diseño de todos los servicios a cargo de la Dirección General, así como de sus planes de trabajo, operatorias, frecuencias y demás contingencias de los mismos. • Administrar el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y Afines y el control del

pago de aranceles.	pago de aranceles. • Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo al funcionamiento de las Plantas de Tratamiento, así como a la carga y descarga del material en las mismas por parte de las Transportadoras de Residuos, elaborando intimaciones y labrando actas de comprobación en caso de corresponder.
GERENCIA OPERATIVA NUEVAS TECNOLOGÍAS	
Decreto N° 170/GCABA/13	Decreto N° 495/GCABA/14
Descripción de Acciones.	Descripción de Acciones.
- Analizar, proponer, investigar y planificar distintos tipos de tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Analizar y evaluar la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir. - Evaluar la posibilidad de implementar sistemas de conversión de residuos a energía en el caso que fuera necesario	- Analizar, proponer, investigar y planificar distintos tipos de tecnologías para el tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Analizar y evaluar la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir. - Evaluar la posibilidad de implementar sistemas de conversión de residuos a energía en el caso que fuera necesario.

I.c Analisis de datos de Modificaciones Presupuestarias

De acuerdo con la documentación obtenida (de la DGTNT), del cuadro de Ejecución financiera del Programa 58, desagregado por Obra (presupuestaria) sin tomar las que aparecen como Obra "0" que corresponden a actividades (Conducción, Administración y Servicios Generales, Tratamiento de RSU) se obtuvo el siguiente Cuadro.

Cuadro N° I.c.1 – Resumen de Ejecución Financiera de Programa 58 (IF-2015-04536221-DGCGEST)

Obra	Descripción de Obra	(1) Sanción	(2) Vigente	(4) Devengado
80	Planta Compresión y Enfarda	10.000.000,00	0,00	0
81	LP Tratamiento PET	20.500.000,00	5.742.800,00	5.696.400,00
82	LP Org. Descentralizados (Compostajes)	5.000.000,00	11.166.537,00	9.887.733,00
85	LP Construcción Planta Tratamiento PET	0,00	13.000.000,00	10.023.142,00
88	Equipamiento Plantas Tratamiento Residuos	25.000.000,00	0,00	0,00
89	LP Planta Chipeadora Tratamiento Poda	15.000.000,00	11.949.342,00	11.429.996,76
90	Orgánico Parques y Escuelas	2.530.000,00	0,00	0,00
91	Ampliación Módulo Norte III	0,00	122.807.957,00	122.807.954,79
92	Planta MBT	0,00	104.909.146,00	98.462.618,00
93	Separación Mecánica	0,00	0,00	0,00
95	Traslado Adoquines	0,00	3.703.715,00	1.999.764,00
98	Planta Lixiviados	0,00	141.489.175,00	120.000.000,00
		78.030.000,00	414.768.672,00	380.307.608,55

Fuente: DGTNT

De acuerdo con la documentación obtenida del Ministerio de Hacienda, a través de la Gerencia Operativa de Legales (de la DGTAYL) que remitió un Listado concerniente a todas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el transcurso del Ejercicio 2014, que englobaba todos los movimientos producidos (altas y bajas) en las partidas presupuestarias componentes del Programa 58, de la Unidad Ejecutora 8743 (DGTNT); se realizó un análisis que se detalla en el cuadro siguiente:



Cuadro N° I.c.2 – Listado de MP por Norma Aprobatoria

Obra	Descripción	(1) Sanción	(MP) = Modificaciones Presupuestarias	(2) Vigente
80	Planta Compresión y Enfarda	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00
81	Tratamiento PET	20.500.000,00	-10.903.600,00	9.596.400,00
82	Org. Descentralizados (Compostajes)	5.000.000,00	7.900.637,00	12.900.637,00
85	Construcción Planta Tratamiento PET	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00
88	Equipamiento Plantas Tratamiento Residuos	25.000.000,00	-25.000.000,00	0,00
89	Planta Chipeadora Tratamiento Poda	15.000.000,00	-2.413.013,00	12.586.987,00
90	Orgánico Parques y Escuelas	2.530.000,00	-2.530.000,00	0,00
91	Ampliación Módulo Norte III	0,00	122.807.957,00	122.807.957,00
92	Planta Mbt	0,00	116.576.747,00	116.576.747,00
93	Separación Mecánica	0,00	0,00	0,00
95	Traslado Adoquines	0,00	4.542.915,00	4.542.915,00
98	Planta Lixiviados	0,00	148.995.415,00	148.995.415,00
		78.030.000,00	362.977.058,00	441.007.058,00

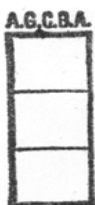
Fuente: DGTayLMAYEP (obtenida del Ministerio de Hacienda)

Tras hacer el análisis comparativo de los 2 Cuadros precedentes, se pudo visualizar que los Créditos de Sanción son coincidentes entre sí (\$ 78.030.000). Dicha columna –asignada como (1)- más las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el Ejercicio 2014, dentro del Programa 58 (de \$ 362.977.058) resulta en un Crédito Vigente Total de \$ 441.007.058 de las Obras incluidas en dicho cuadro (80 a 98).

El Crédito Vigente Total (del Cuadro N° I.c.2), al compararlo con el Crédito Vigente Total del Cuadro N° I.c.1 (\$ 414.768.672.-), **difiere en \$ 26.238.386.-**. Esta diferencia se desglosa, por obra presupuestaria, como se muestra en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° I.c.3 - – Diferencia entre Créditos Vigentes de los Cuadros 13 y 14.-

Obra	Descripción	Cred. Vigente Cuadro N° I.c.2	Cred. Vigente Cuadro N° I.c.1	Diferencia (II - I)
80	Planta Compresión y Enfarda	0,00	0,00	0,00
81	Tratamiento PET	9.596.400,00	5.742.800,00	3.853.600,00
82	Org. Descentralizados (Compostajes)	12.900.637,00	11.166.537,00	1.734.100,00
85	Construcción Planta	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00



Obra	Descripción	Cred. Vigente Cuadro N° I.c.2	Cred. Vigente Cuadro N° I.c.1	Diferencia (II - I)
	Tratamiento PET			
88	Equipamiento Plantas Tratamiento Residuos	0,00	0,00	0,00
89	Planta Chipeadora Tratamiento Poda	12.586.987,00	11.949.342,00	637.645,00
90	Orgánico Parques y Escuelas	0,00	0,00	0,00
91	Ampliación Módulo Norte III	122.807.957,00	122.807.957,00	0,00
92	Planta MBT	116.576.747,00	104.909.146,00	11.667.601,00
93	Separación Mecánica	0,00	0,00	0,00
95	Traslado Adoquines	4.542.915,00	3.703.715,00	839.200,00
98	Planta Lixiviados	148.995.415,00	141.489.175,00	7.506.240,00
		441.007.058,00	414.768.672,00	26.238.386,00

Fuente: DGTNT, DGTayL y Elaboración Propia.

Se puede ver que en 6 de las 12 obras presupuestadas en el Ejercicio 2014, dentro del Programa 58, se registraron diferencias entre la información recibida de la DGTNT y la remitida por la Gerencia Operativa de Legales de la DGTayL.



I.d Análisis de las funciones de la DGTNT en el Convenio con ACUMAR según PLAN MAESTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – ACUMAR (P.M.G.I.R.S.U.).

A continuación se resumen las misiones y funciones de la DGTNT frente a enumeradas en el Convenio con la ACUMAR:

PLAN MAESTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RSU DE ACUMAR

Objetivo General:

El Plan Maestro prevé adoptar las medidas necesarias para la implementación de acciones concretas desde la generación hasta la disposición final -en última instancia-, con preponderancia del reciclado y valorización, mediante la aplicación un paradigma superador a través de nuevas tecnologías de tratamiento, de manera tal de tener el control de la totalidad de los residuos generados en el ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.

Objetivos específicos:

El Plan Maestro se propone fundamentalmente:

- Promover la minimización y recuperación de residuos sólidos urbanos para reducir la cantidad de residuos destinados a disposición final.
- Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad, propiciando la educación y conciencia ciudadana respecto de los RSU.
- Promover la inclusión de los recuperadores informales de residuos mediante la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Dotar la infraestructura necesaria para una gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos urbanos.
- Optimizar la logística de la recolección, transporte y transferencia para lograr una mayor eficiencia en esta etapa.
- Prevenir la formación de basurales.
- Fortalecer las capacidades técnicas municipales para asumir de manera eficiente la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos hacia un nuevo paradigma de disposición final de residuos

Alcance

El presente plan afecta a la totalidad de los municipios incluidos en la Cuenca Matanza ZONA 3 (Z3) o CABA: comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que por su particularidad autonómica, requiere una atención diferenciada.

Roles y responsabilidades

- Conducir y ejecutar el Plan Maestro
- Establecer la dirección política estratégica para la gestión de los RSU en la Cuenca Matanza Riachuelo, facilitando el ordenamiento del sector, respetando las competencias provinciales y municipales.
- Contribuir con los gobiernos locales (CABA y municipios), brindándoles el apoyo técnico necesario para la implementación del Plan Maestro.
- Fomentar la capacitación en materia de GRSU en todas las jurisdicciones o ámbitos de la administración pública.

Gobiernos Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Implementar el Plan Maestro en sus jurisdicciones, previendo la cooperación y acuerdos de gestión conjunta con otros municipios.
- Asignar los recursos apropiados a la gestión de los residuos.

- Procurar la inclusión de los trabajadores informales al circuito formal de la economía.

CEAMSE

Convenio y Protocolo

Empresas recicladoras

- Cumplir con la legislación, y proporcionar a su personal la capacitación y entrenamiento necesarios para asegurar dicho cumplimiento.
- Alentar las prácticas de valorización de residuos.
- Impulsar la transparencia de sus mercados.
- Fomentar, en la medida que les sea posible, el cooperativismo de los trabajadores informales.

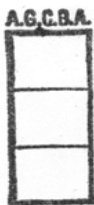
Marco legal e institucional

Ley 1854

- Cada municipio es el responsable de los residuos generados en su territorio. Por tal motivo, cada municipio debe instrumentar y garantizar una adecuada gestión de los mismos.
- Se hace hincapié en que este importante distrito alberga un sinnúmero de actividades que hacen que su población estable prácticamente se triplique en las horas de mayor afluencia en el ámbito laboral.

Ese inusitado movimiento humano genera, no sólo un desplazamiento de personas sino que con ellas también se traslada su capacidad de generar residuos de toda índole.

- En lo relativo al desarrollo de este Plan, uno de los objetivos de la Ley 1854 es el de "Coordinar y promover con otras jurisdicciones y organismos oficiales, acciones de cooperación mutua, planes y procedimientos conjuntos que tiendan a optimizar y mejorar el fin de la presente Ley, generando procesos económicos que incluyan a los recuperadores".



Anexo II

Detalle de licitaciones y Contrataciones gestionadas por la DGTNT en 2014

1. Licitación Pública N° 1963/SIGAF/2013 para la adquisición de Máquina Trituradora Forestal

Licitación Pública N° 1963/SIGAF/2013	“Adquisición, llave en mano, de una Máquina Trituradora de Residuos Forestales”. Expediente Electrónico N° 3663310-DGTNT//13
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	La “Adquisición, llave en mano, de una Máquina Trituradora de Residuos Forestales”, con destino a la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado:	Disposición N° 50- DGTALMAEP/2014⁹⁶. 25-02-14.
Órgano interviniente:	Órgano Rector: Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Órgano Técnico: DGTNT y la DGTALMAEP
Fecha de Apertura de Sobres:	Apertura de Sobres: 20/03/2014, a las 12.00 hs.
Postergación Apertura:	(SI) por Disposición N° 63-DGTALMAEP-2014. Se posterga para el : 31/03/2014, a las 12.00 hs.
Presupuesto oficial:	\$ 4.200.000,00 IVA incluido
Oferentes:	• OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. • DESARROLLO DE EQUIPOS. INDUSTRIALES S.A. • URBASER S.A. • RECICLAR S.A.
Fecha de apertura de sobres:	31/03/2014 a las 12.00 hs

⁹⁶ Esta norma que aprobaba los Pliegos y llamaba a Licitación Pública, Disposición N° 50-DGTALMAEP/2014, adolecía de un error en su articulado al consignar nro de la fecha 2014, correspondiendo ser 2013, por eso se corrige por Disposición N° 51-DGTALMAEP/2014, la que establece en su: *Artículo 1°.- Rectifícanse los términos del Artículo 2° de la Disposición N° 50-DGTALMAEP-2014, el que quedará redactado de la siguiente manera “Llámase a Licitación Pública N° 1963/SIGAF/2013, ...”.*

Norma Adjudicación: Fecha de adjudicación:	Resolución N° 86- GCABA-SSADM-2014 05/06/14
Intervención de Procuración General:	(Si) Dictamen Jurídico IF-N° 2014-05460787-PG;
Adjudicatario:	OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.
Monto de adjudicación:	\$ 3.850.000 (IVA incluido)
Plazo y Lugar de entrega:	Pliego de Condiciones Particulares. Artículo 6.- <u>PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA.</u> La maquina adquirida deberá estar disponible llave en mano, a los 90 días de recibida la Orden de Compra. Lugar de entrega Varela 2654, sito en la CABA.

RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN: Provisión y puesta en marcha de una (1) Máquina Trituradora de Residuos Forestales, según PET: PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET): IF-2014-02943496- -DGTALMAEP - FECHA 25/02/2014

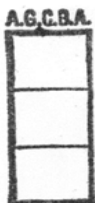
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Calle VARELA 2654, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ORDEN DE COMPRA: N° 27601; EJERCICIO 2014; CON FECHA: 09/06/2014

FECHA DE RECEPCIÓN: 20/01/2015

FECHA del PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: 27/02/2015

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Función	La máquina debe cortar todo tipo de material forestal que sea derivado forestal, hasta 400 mm como mínimo.
2	Capacidad de procesamiento	10 ton/día
3	Alimentación	Mecánica
4	Sistema de Construcción	Debe tener un chasis autoportante. El sistema de alimentación debe ser desplazable. Dos ejes como mínimo con frenos y/o orugas para desplamamiento.
5	Sistema de Corte	A molino (tambor) con elementos intercambiables
6	Rejilla de	Debe tener rejilla de corte en dos cuerpos, una fija y la otra



	procesamiento	de fácil apertura hidráulica.
7	Potencia	150 HP, donde el motor debe ser de marca reconocida y tener garantía de servicio; debe tener embrague mecánico o hidráulico. Debe tener un sistema de protección electrónico que pueda detener el mismo por alguna irregularidad en el funcionamiento
8	Sistema de Limpieza de Radiadores	Un sistema de limpieza de radiadores que impida la acumulación de elementos livianos
9	Cinta de Alimentación	Tener una tolva de descarga de materiales de 1500 mm como mínimo de largo y debe tener en su longitud una cinta metálica tipo V
10	Sistema de alimentación	Debe tener un rolo alimentador con un sistema de auto alimentación, el mismo debe dar reversa en el momento de baja potencia del motor, coordinado con la cinta de alimentación.
11	Cinta de descarga	Debe tener una cinta de caucho que sea regulable su altura, superando a 2 m de altura mínima. También un sistema de rolo magnético que asegure retirar todos los materiales ferrosos.
12	Sistema de prevención de incendio	Debe tener matafuegos un sistema de riego por gravedad
13	Sistema de comando	Manual y por medio de un control remoto inalámbrico
14	Garantía	Un año por defecto de construcción

2. Licitación Pública N° 812/2014 para la Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Forestales

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° 812/2014	Título/Nombre Licitación Pública para la construcción de planta de tratamiento de residuos forestales. Expedientes Electrónico N° 4914685-DGTNT//14
Tipo de Contratación:	Licitación Pública.
Objeto del llamado:	Realización de un reciclaje de edificio existente, antiguamente Usina y de sus oficinas anexas, para su reutilización como planta de acopio y tratamiento de áridos. El predio se encuentra en la intersección de Av. Varela y la Calle Chilavert.
Norma llamado a licitación:	Disposición N°106 –DGTALMAEP/2014



Fecha del llamado:	18 de Junio de 2014
Órgano/s interviniente/s:	Órgano Rector: Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Órgano Técnico: DGTNT y la DGTALMAEP
Fecha de apertura de sobres:	Acta de apertura de sobres con fecha 7 de julio de 2014 a las 12 hs.
Presupuesto oficial:	\$ 11.273.160,76 IVA incluido
Oferentes	BRICONS SAICIFI (Oferta nº1. 13.581.806,76) y CUNUMI SA (oferta nº2 \$ 11.949.342,00)
Dictamen de Comisión Evaluadora de Ofertas:	11 de julio de 2014 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió dictamen aconsejando la adjudicación a la firma CUNUMI SA
Norma Aprobatoria de la Licitación/ Adjudicación:	Resolución 2014-143-SSADM - 27 de agosto de 2014
Intervención de Procuración General:	(Si) Dictamen Jurídico IF- Nº 11012499-PG/14.
Adjudicatario:	CUNUMI S.A.
Monto de adjudicación:	\$ 11.949.342,00
Plazo:	Se fija un plazo total de tres (3) meses, a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo

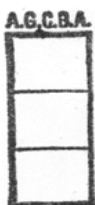
RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN: Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Forestales, según PET: PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET): IF- 2014-07374754- -DGTALMAEPFECHA 18/06/2014

LUGAR DE LA OBRA: El predio se encuentra en la intersección de la Av. Varela y la calle Chilavert de la CABA

FECHA DE CONTRATA: De acuerdo a la Orden de Servicio N° 2, el comienzo de la Obra es el 02 de septiembre de 2014

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Trabajos preliminares	Agua, energía, iluminación, obrador, limpieza del predio, replanteo, cerco de seguridad, etc.
2	Demoliciones	Demolición parcial y retiro de pared existente; bajada de cordones y veredas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
3	Movimiento de tierra	Compactaciones especiales; excavaciones; desmonte y nivelación
4	Hormigón	Fundaciones; Provisión y construcción de vigas de fundación perimetral; Provisión y construcción de vigas de platea de fundación; Provisión y construcción de vigas de cordones de hormigón
5	Estructura metálica	Cubiertas y cerramientos laterales; estructura metálica; herrería para estructura; etc.
6	Albañilería	Contrapisos; Pisos; Provisión y colocación de solados nuevo Blangino (loseta granítica 64 panes); Provisión y construcción de cámaras de decantación; Provisión y construcción de canaletas en piso de hormigón; Provisión y construcción de paredes perimetrales del galpón.
7	Pintura	Demarcaciones en caliente en zonas de maniobra, color a definir; Demarcaciones en frío para cordones nuevos dentro del predio, color amarillo reglamentario.
8	Instalaciones eléctricas	Provisión y colocación de tableros generales y seccionales; Provisión y colocación de tendido eléctrico por bandeja; Provisión y colocación de tótem para medidor eléctrico; Documentación conforme a obra de la instalación eléctrica.
9	Instalaciones pluviales y cloacales	Provisión y construcción de pozos de construcción de agua de lluvias y su tendido para y conexión para su evacuación.
10	Instalación de gas	Proyecto de instalación. Provisión, colocación e instalación de termotanque de alta recuperación a gas de 160 litros.
11	Herrería	Provisión y construcción de reja sobre canaleta de absorción de líquidos; Provisión, construcción y colocación de escalera metálica y pasarela con barandas para áreas de servicio; Provisión, construcción y colocación de rejas sobre pozos captadores de agua de lluvia; Provisión y colocación de protección de columnas.
12	Carpintería metálica	Provisión y colocación de puertas de salida de emergencia; provisión y colocación de portones corredizos (accesos vehiculares calle);Provisión y colocación de portones manuales para acceso al galpón; Provisión y colocación de portones de abrir; Provisión y colocación de puertas metálicas; Provisión y colocación de ventilucos metálicos; Provisión y colocación de ventanas metálicas
13	Singuería	Provisión e instalación de ventilaciones eólicas; Provisión y colocación de canaletas y embudos para desagüe pluvial
14	Paisajismo	Extracción de especies de árboles, tocones o arbustos; acondicionamiento del terreno; provisión y plantación de árboles; provisión y colocación de sustrato en pozos de plantación.
15	Construcción	Pintura general; colocación de revestimientos en piso;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
	en seco	colocación de revestimientos en paredes.
16	Varios	Provisión y colocación de iluminación solar (reflectores); Provisión y colocación de matafuegos rodantes a base de polvo químico ABC de 100Kg; Provisión y colocación de aires acondicionados.

3. Licitación Pública N° 434/2014 para la Construcción del Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET),

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° 434/2014	“Construcción del Centro de Reciclado de Botellas de Tereftalato de Polietileno (PET) Expedientes Electrónico N° 333916-DGTNT/14
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	Realización de una construcción (tipo galpón) que albergará la maquinaria correspondiente al reciclado de botellas de PET y una zona administrativa y de personal que incluirá comedor, laboratorio, vestuarios y sanitarios, para el Centro de Tratamiento de reciclado de botellas de PET. El predio se encuentra en la intersección de la Av. Varela y la calle Cnel. Martiniano Chilavert.
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado:	Resolución n° 728-MAYEPGC/2014 del 23 de abril de 2014
Órgano/s interviniente/s:	Órgano Rector: Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Órgano Técnico: DGTNT y la DGTALMAEP
Fecha de apertura de sobres:	30 de mayo de 2014 a las 12.00 hs.
Presupuesto oficial:	\$ 12.952.490,10 IVA incluido
Oferentes:	EVA SA (oferta 1); BRICONS SAICFI (Oferta 2).
Norma Aprobatoria de la Licitación:	Resolución 2014-1451-MAYEPGC
Fecha de adjudicación:	13 de agosto de 2014
Adjudicatario:	BRICONS SAICFI
Monto de adjudicación:	\$ 16.477.646,55
Plazo:	Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de seis (6) meses, a contar desde la fecha establecida en la Orden de Comienzo



RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN (según PET): CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECICLADO DE BOTELLAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET).

LUGAR DE LA OBRA: El predio se encuentra en la intersección de la Av. Varela y la calle Chilavert de la CABA

FECHA DE CONTRATA: 19/08/2014

FECHA DEL ACTO DE INICIO DE LA OBRA: 01/09/2014 (ORDEN DE SERVICIO N° 01)

FECHA DE ORDEN DE COMIENZO: 01/09/2014 (ORDEN DE SERVICIO N° 02)

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Trabajos preliminares	Agua, energía, iluminación, obrador, limpieza del predio, replanteo, cerco de seguridad, cartel de obra, Documentación de obra y proyecto técnico Incluye el proyecto de instalaciones sanitarias y gas.
2	Demoliciones	Demolición parcial y retiro de pared existente; bajada de cordones y veredas.
3	Movimiento de tierra	Compactaciones especiales; excavaciones; desmonte y nivelación; Aporte de tosca y compactaciones de playón de maniobra; zanjeo para pase de instalaciones; retiro de tierra para cámaras decantadoras.
4	Hormigón	Fundaciones; Provisión y construcción de vigas de fundación perimetral; Provisión y construcción de vigas de platea de fundación; Provisión y construcción de vigas de cordones de hormigón
5	Estructura metálica	Cubiertas y cerramientos laterales; estructura metálica; herrería para estructura; etc.
6	Albañilería	Contrapisos; Pisos; Provisión y colocación de solados nuevo Blangino (loseta granítica 64 panes); Provisión y construcción de cámaras de decantación; Provisión y construcción de canaletas en piso de hormigón; Provisión y construcción de paredes perimetrales del galpón.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
7	Pintura	Demarcaciones en caliente en zonas de maniobra, color a definir; Demarcaciones en frío para cordones nuevos dentro del predio, color amarillo reglamentario; Pintura de demarcación para reflectorizar. Aplicación a temperatura ambiente.
8	Instalaciones eléctricas	Provisión y colocación de tableros generales y seccionales; Provisión y colocación de tendido electrico por bandeja; Provisión y colocación de tótem para medidor eléctrico; Documentación conforme a obra de la instalación eléctrica.
9	Instalaciones pluviales y cloacales	Trazado de canalizaciones de desagües; Instalación de desagües pluviales; Provisión y construcción de pozos de construcción de agua de lluvias y su tendido para y conexión para su evacuación.
10	Instalación de gas	Proyecto de instalación. Provisión, colocación e instalación de termotanque de alta recuperación a gas de 160 litros.
11	Herrería	Provisión y construcción de reja sobre canaleta de absorción de líquidos; Provisión, construcción y colocación de escalera metálica y pasarela con barandas para áreas de servicio ; Provisión, construcción y colocación de rejas sobre pozos capatadores de agua de lluvia; Provisión y colocación de protección de columnas.
12	Carpintería metálica	Provisión y colocación de puertas de salida de emergencia; provisión y colocación de portones corredizos (accesos vehiculares calle);Provisión y colocación de portones manuales para acceso algalpón; Provisión y colocación de portones de abrir; Provisión y colocación de puertas metálicas; Provisión y colocación de ventiluces metálicos; Provisión y colocación de ventanas metálicas
13	Singularía	Provisión e instalación de ventilaciones eólicas; Provisión y colocación de canaletas y embudos para desagüe pluvial
14	Paisajismo	Replanteo inicial y relevamiento. Extracción de especies de árboles, tocones o arbustos; acondicionamiento del terreno; provisión y plantación de árboles; provisión y colocación de sustrato en pozos de plantación.
15	Construcción en seco	Pintura general; colocación de revestimientos en piso; colocación de revestimientos en paredes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
16	Varios	Provisión y colocación de iluminación solar (reflectores); Provisión y colocación de matafuegos rodantes a base de polvo químico ABC de 100Kg; Provisión y colocación de aires acondicionados.

A esta licitación se asocia la siguiente LP:

VERIFICACIÓN TÉCNICA – ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA AUTOMÁTICA COMPLETA PARA EL DE RECICLADO DE BOTELLAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) (EXPEDIENTE N°: MGEYA-EXP2877970/2013/DGTNT).

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública Nº 1924/2013	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA AUTOMÁTICA COMPLETA PARA EL DE RECICLADO DE BOTELLAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET)									
Tipo de Contratación:	Licitación Pública									
Objeto del llamado:	<u>Renglón 1:</u> Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea Automática Completa para el reciclado de botellas de tereftalato molido, lavado y secado de botellas de PET, 2000KGS/Hora; y <u>Renglón 2:</u> Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Planta automática de tratamiento de aguas salientes con decantación y vuelco en condiciones cloacales.									
Presupuesto oficial:	PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).- (Global para los 2 renglones)									
Norma Aprobatoria de la Adjudicación:	RESOLUCIÓN -1251/2013 07/11/2013									
Adjudicatario:	RECIPET INTERNACIONAL S.A.									
Monto de adjudicación:	(DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA: N: 56213 – FECHA: 07/11/2013): <table><tr><td>RENLÓN</td><td>PRECIO TOTAL (\$)</td></tr><tr><td>1</td><td>1.916.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>7.670.000,00</td></tr><tr><td>IMPORTE TOTAL</td><td>9.586.000,00</td></tr></table>		RENLÓN	PRECIO TOTAL (\$)	1	1.916.000,00	2	7.670.000,00	IMPORTE TOTAL	9.586.000,00
RENLÓN	PRECIO TOTAL (\$)									
1	1.916.000,00									
2	7.670.000,00									
IMPORTE TOTAL	9.586.000,00									
Plazo:	PLAZO DE EJECUCIÓN: Ambos renglones deberán estar disponibles para su entrega a los 15 días de									



	entregada la Orden de Compra; y su instalación y operación a los 45 días de finalizada la obra civil y eléctrica de la nave o galpón, según decisión de la Autoridad de Aplicación.
GARANTÍA:	Los bienes deberán contar con una garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación extendido por escrito por el término de doce (12) meses a partir de su instalación.

Otra Información:

PLIEGO DE BASE DE CONCIONES PARTICULARES: IF-2015-05946459- -
DGTNT

DESCRIPCIÓN (según PET) TECNICA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECICLADO DE BOTELLAS DE TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET):
PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET): IF-2015-05946574- -
DGTNT

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REGLON	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Línea automática completa para el reciclado de botellas de tereftalato de polietileno (PET)	Capacidad total: 2000 kg/h r La propuesta deberá contemplar la maquinaria necesaria para el ingreso, transporte, separación y clasificación de material previo a su trituración. Los requisitos técnicos mínimos de la trituradora son: Capacidad para moler 2.000 kg /hr comun o más molinos transformándolo en escamas. Se debe contemplar la posibilidad de intercambiarlas. Cribas para variación del tamaño de escama. Se debe garantizar la insonorización de los molinos a fin de cumplimentar con la normativa ambiental vigente. Datos Técnicos mínimos por unidad: Motor principal: 45 kw

2

4. Licitación Pública N° 8503-0440-LPU/14 para la provisión, instalación y puesta en marcha de maquinaria para el compostaje de la fracción orgánica de los residuos

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° N° 8503-0440-LPU-14	“Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de una Línea de Tratamiento para el Compostaje de la Fracción Orgánica de los Residuos”. Expediente E. N° 6845180-DGTALMAEP/14.-
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	La “Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de, una Línea de Tratamiento para el Compostaje de la Fracción Orgánica de los Residuos”, con destino a la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado:	Resolución N° 95-SSADM-2014, Fecha: 04/07/14
Órgano/ interviniente/s:	Órgano Rector: Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Órgano Técnico: DGTNT y la DGTALMAEP
Fecha de apertura de sobres:	21-07-2014, a las 12.00 hs.
Presupuesto oficial:	\$ 17.000.000 IVA Incluido
Oferentes:	Una (1) oferta perteneciente a (Oferta N° 1) DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.
Norma Aprobatoria de la Licitación:	Resolución N° 1621- MAYEPGC-2014
Fecha de adjudicación:	17 de septiembre de 2014
Adjudicatario:	DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.
Monto de adjudicación:	\$ 18.988.000
Plazo:	Doscientos cincuenta (250) días corridos desde el perfeccionamiento de la Orden de Compra por parte del adjudicatario. Instalación Varela 2654, CABA

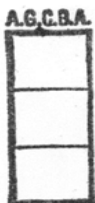
RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN (Según PET): Provisión, instalación y puesta en marcha de línea de tratamiento para el compostaje de la fracción orgánica de los residuos. PET: IF-2014-08126467- -DGTNT - FECHA 02/07/2014

FECHA DE AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA: 18/09/2014

PLAZO DE ENTREGA: 250 días corridos a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Línea de tratamiento	Podrá consistir en una o más líneas de tratamiento trabajando en paralelo
2	Capacidad de procesamiento	Capacidad mínima diaria: 10.000 Kg Capacidad máxima diaria: 15.000 Kg
3	Alimentación	La alimentación para el equipamiento principal (Compostadores cerrados) deberá ser automática.
4	Fracción orgánica de ingreso	Especificar medida máxima de ingreso de la fracción orgánica al ingreso de los compostadores. Indicar si recomienda triturar el material orgánico previo al ingreso. En caso de recomendarse la trituración previa al ingreso de la compostadora, indicar si la maquinaria cuenta con un triturador interno o si este proceso se realizará fuera de la compostadora.
5	Descarga de los compostadores	El o los compostadores deberán procesar y descargar automáticamente el material una vez que el mismo haya alcanzado el grado de degradación deseado.
6	Tiempo de digestión	Deberá especificarse
7	Grado de avance de maduración que se alcanza en el equipamiento	Deberá especificarse
8	Maduración exterior	Deberá especificarse si se requiere una maduración exterior del digesto a fin de que alcance su cualidad de compost. En caso de requerirla deberá especificar el tiempo de maduración y las condiciones bajo las cuáles se deberá realizar esta etapa.
9	Control del funcionamiento del o los compostadores	Mediante microprocesadores con panel de control para las funciones automáticas y manuales. El equipo compostador deberá tener y controlar los siguientes parámetros: (i) una apertura motorizada; (ii) una descarga programable; (iii) control por microprocesador de oxigenación; (iv) extracción de vapor de agua y frecuencia de rotación; (v) control de



		temperatura en las distintas etapas del proceso; y, (vi) funcionamiento programable.
10	Componentes mecánicos expuestos	Deberán estar adecuadamente galvanizados o recubiertos para evitar la corrosión.
11	Sistema de ventilación mecánica del compostador	Deberá incluir un sistema de ventilación para capturar el vapor y los gases generados. A fin de eliminar olores, los gases extraídos deberán ser filtrados a través de un bio filtro o filtro de carbono previo a su liberación al ambiente. El sistema de ventilación mecánica deberá incluir un indicador para dar aviso cambio de filtros.
12	Lixiviados	Se deberá indicar si los equipos podrán generar lixiviados y en caso de hacerlo, qué medidas de mitigación tienen. La condensación deberá ser recogida mediante trampas de condensación antes de pasar por el sistema de ventilación mecánica afin de evitar problemas eléctricos o de corrosión. El depósito de condensado incluirá un indicador para advertir que el recipiente está lleno y necesite ser vaciado.
13	Mantenimiento	La oferta debe incluir un programa y un contrato de mantenimiento por dos años, junto con su oferta. El Órgano de contratación podrá aceptar o rechazar el contrato de mantenimiento.
14	Responsabilidad del oferente	Será responsabilidad por la provisión, instalación y puesta en marcha de todo el equipamiento propuesto.
15	La puesta en marcha	Será exitosa si sólo cuando se cumplan los siguientes requisitos: (i) La planta trate una cantidad de residuos orgánicos equivalentes a la totalidad de la capacidad ofertada; (ii) El compost producido tenga una calidad equivalente o superior a la especificada previamente; (iii) El compost se produzca en el tiempo especificado en la propuesta; (iv) La medidas de mitigación de olores y ruidos funcione correctamente; (v) No haya pérdidas de lixiviados.
16	Capacitación	Se deberá incluir la capacitación al equipo asignado por el GCABA en relación a la correcta operación, funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria, así con también todos los manuales de procedimiento y gestión para la operación de la planta
17	Entrenamiento al cliente	El oferente deberá entrenar al cliente para que éste desarrolle las siguientes tareas: (i) Montaje y desmontaje de la planta; (ii) Operación en su totalidad, desde el ingreso del material hasta la recogida del compost final; (iii) Procedimiento de limpieza y mantenimiento; (iv) procedimiento de seguridad

5. Licitación Pública N° 1107/2014 para la Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Playa de Maniobras

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° 1107/14	Título/Nombre “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PLAYA DE MANIOBRA” Expedientes Electrónico N° 5847600-DGTNT/14
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	Construcción de un galpón industrial, dividido en 2 sectores (Nave 1 y Nave 2) para ubicar la línea de tratamiento de residuos orgánicos, la construcción de playas de maniobra y pavimentos. El predio se encuentra en la intersección de Av. Varela y la Calle Chilavert
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado:	Por Resolución N° 124-SSADM/2014 7 de agosto de 2014
Órgano/ interviniente/s:	Órgano Rector: MAYEP Órgano Técnico: La DGTNT.
Fecha de apertura de sobres:	4 de septiembre de 2014 a las 12.00 hs. Acta de Apertura nro. 1832/2014
Presupuesto oficial:	\$ 19. 332.027,99 IVA incluido
Oferentes	Cunumi SA: \$ 21.632.539,32 Bricons SAICFI: \$ 24.172.134,05 Eva SA: \$ 23.391.700 Miavasa S.A.: \$ 22.231.100
Norma Aprobatoria Adjudicación:	Resolución-2014-1761-MAYEPGC
Fecha de adjudicación:	23 de octubre de 2014
Adjudicatario:	CUNUMI SA
Monto de adjudicación:	\$ 21.600.331,67 (fue la oferta mas baja).
Plazo:	Seis meses desde la fecha establecida en la orden de comienzo.

RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN (Según PET): CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PLAYAS DE MANIOBRAS. PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET): IF-2014-09510838- - DGTNTP- FECHA 01/08/2014

LUGAR DE LA OBRA: El predio se encuentra en la intersección de la Av. Varela y la calle Chilavert de la CABA

FECHA DE CONTRATA: 14/11/2014

FECHA DEL ACTA DE INICIO DE LA OBRA: 15/11/2014 (Orden de Servicio N° 01)

FECHA DE ORDEN DE COMIENZO DE LA OBRA: 15/11/2014 (Orden de servicio N° 02)

ITEM	TITULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		DESCRIPCIÓN
1	Trabajos preliminares	Agua para construir, iluminación y fuerza motriz, energía eléctrica, obrador, cerco de seguridad, limpieza del predio y replanteo, oficina de inspección de obra, cartel de obra, Documentación de obra y proyecto técnico Incluye el proyecto de instalaciones sanitarias y gas.
2	Demoliciones	Demolición parcial y retiro de pared existente; bajada de cordones y veredas.
3	Movimiento de tierra	Compactaciones especiales; excavaciones; desmonte y nivelación; Aporte de tosca y compactaciones de playón de maniobra; zanjeo para pase de instalaciones; retiro de tierra para cámaras decantadoras.
4	Hormigón	Fundaciones; Provisión y construcción de vigas de fundación perimetral; Provisión y construcción de platea de fundación con terminación para rodamiento; Provisión y construcción de cordones de hormigón
5	Estructura metálica	Cubiertas y cerramientos laterales; estructura metálica; herrería para estructura; clavos, tornillos y bulones, especificaciones.
6	Albañilería	Contrapisos; Pisos; Provisión y colocación de solados nuevo Blangino (loseta granítica 64 panes); Provisión y construcción de cámaras de decantación; Provisión y construcción de canaletas en piso de hormigón; Provisión y construcción de paredes perimetrales del galpón.
7	Pintura	Demarcaciones en caliente en zonas de maniobra, color a definir; Demarcaciones en frío para cordones nuevos dentro del predio, color amarillo reglamentario; Pintura de demarcación para reflectorizar. Aplicación a temperatura ambiente.

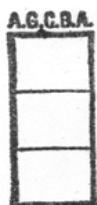


8	Instalaciones eléctricas	Proyecto de Instalación; Presentación de muestras; Provisión y colocación de tableros generales y seccionales; Provisión y colocación de tendido eléctrico por bandeja; Provisión y colocación de tótem para medidor eléctrico; Documentación conforme a obra de la instalación eléctrica.
9	Instalaciones pluviales y cloacales	Planos y tramitaciones; Trazado de canalizaciones de desagües; Instalación de desagües pluviales; Provisión y construcción de pozos de captación de agua de lluvias y su tendido para y conexión para su evacuación.
10	Instalación de gas	Proyecto de instalación. Provisión, colocación e instalación de termotanque de alta recuperación a gas de 160 litros.
11	Herrería	Provisión y construcción de reja sobre canaleta de absorción de líquidos; Provisión, construcción y colocación de escalera metálica y pasarela con barandas para áreas de servicio; Provisión, construcción y colocación de rejas sobre pozos captadores de agua de lluvia; Provisión y colocación de protección de columnas.
12	Carpintería metálica	Provisión y colocación de puertas de salida de emergencia; provisión y colocación de portones corredizos (accesos vehiculares calle);Provisión y colocación de portones manuales para acceso al galpón; Provisión y colocación de portones de abrir; Provisión y colocación de puertas metálicas; Provisión y colocación de ventiluces metálicos; Provisión y colocación de ventanas metálicas
13	Singularía	Provisión e instalación de ventilaciones eólicas; Provisión y colocación de canaletas y embudos para desagüe pluvial
14	Paisajismo	Replanteo inicial y relevamiento. Mantenimiento preliminar. Extracción de especies de árboles, tocones o arbustos; Podas de especies arbóreas y / o arbustivas. Acondicionamiento del terreno. Provisión y plantación de árboles. Provisión y colocación de sustrato en pozos de plantación.
15	Construcción en seco	Pintura general; colocación de revestimientos en piso; colocación de revestimientos en paredes.
16	Varios	Provisión y colocación de iluminación solar (reflectores); Provisión y colocación de matafuegos rodantes a base de polvo químico ABC de 100Kg; Provisión y colocación de aires acondicionados.

6. Licitación Pública N° 1512/SIGAF/2014 para la provisión, instalación y puesta en marcha, llave en mano, de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables para su posterior comercialización (MRF)

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° 1512/SIGAF/14	“Provisión, instalación y puesta en marcha, llave en mano, de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables para su posterior comercialización, con su correspondiente Operación y Mantenimiento” Expedientes Electrónico N° 6736007- DGTNT/14
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	<u>Renglón N° 1:</u> Provisión, instalación y puesta en marcha, llave en mano, de una línea automática completa para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables para su posterior comercialización. <u>Renglón N° 2:</u> Mantenimiento mensual de la línea automática, según PET, durante 4 años.
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado	Resolución 2014-1779-MAYEPGC 28 de octubre de 2014
Órgano/s interviniente/s:	Órgano técnico (y de Autoridad de Aplicación): La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías. Confeccionó el pliego de especificaciones técnicas, mientras que la Gerencia operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del MAYEP elaboró el pliego de bases y condiciones particulares.
Fecha de apertura de sobres:	11 de noviembre de 2014 a las 12.00 hs.
Presupuesto oficial:	Total: \$ 68.800.000,00 Renglón 1: \$40.000.000 Renglón 2: \$600.000 mensuales
Oferentes	ECOMAC AMBIENTAL SA- COINSA CONSTRUCCIONES UTE Renglón 1: \$ 58. 880.000 Renglón 2: \$ 28.500.000 Total. (\$593.750 Mensual)
Norma Aprobatoria	A la fecha del relevamiento (4/2015) no estaba



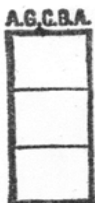
de la Licitación / Adjudicación:	adjudicada
Plazo:	Renglón 1 (Construcción/Provisión): 8 meses Renglón 2 (Mantenimiento): 4 años

RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN: (Según PET): licitación Pública para la Construcción y Mantenimiento de una Línea Automática para la Recepción, Separación y Preparación de Materiales Reciclables. **PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET):** IF-2014-15514082- - DGTALMAEP- **FECHA** 24/10/2014. Se encuentra en proceso licitatorio que se tramita por Expediente N°06736007/DGTNT.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Calle VARELA 2654 (así dice en el PET), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
REGLÓN 1		La provisión incluye la línea completa de tratamiento de equipamiento automatizado de residuos secos
1.1	Lugar	Implica la colocación de la maquinaria en la superficie que designada por el GCBA
1.2	Propuesta	Debe contemplar la maquinaria necesaria para la recepción, separación y preparación de materiales reciclables para su posterior comercialización
1.3	Capacidad de procesamiento	60 Ton / día en jornadas de 10 hs.
1.4	Condiciones del material	Se recibirá suelto en bolsones y será el proveniente de la separación en origen realizada por los vecinos y recolectada por los recuperadores urbanos en mano o mediante el uso de las campanas verdes destinadas a tal fin.
1.5.	Composición del material recibido (estimado)	Papel 10%; cartón 35%; plásticos 25%; metales y otros 30%
1.6	El proceso	Deberá separar las siguientes corrientes de materiales: Voluminosos, Cartón, Papel, Vidrio, Metales ferrosos, Metales no ferrosos, Polietileno de alta densidad (PEAD) natural, Polietileno de alta densidad (PEAD) color, Tereftalato de Polietileno (PET), Otros plásticos, Rechazo.
1.7	Capacitación	Deberá incluir la capacitación al equipo asignado por el GCBA en respecto a la correcta operación, funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria, así como también todos los manuales de procedimientos y



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
		gestión para la operación de la planta.
1.8	El oferente	Podrá presentar distintas alternativas de soluciones, para todas ellas deberá proveer: Flujos de procesos; Balance de masas; Tiempo de cada etapa; Especificaciones técnicas de todo el equipamiento; Planos mecánicos, eléctricos y estructurales de las maquinarias, así como también un plano de referencia de la instalación en general completamente montada; esquemas de conexión; Manual de operaciones; Manual de instalación y Hojas de operación.
1.9	Detalles del Proceso	
1.9.1	Área de alimentación	Se inicia en el área de alimentación de la línea, donde los materiales mezclados ingresan mediante una cinta de cadenas de alimentación inclinada, cuya velocidad, arranque y parada, son reguladas automáticamente en función del volumen del material ingresante, para asegurar un flujo de material constante y uniforme.
1.9.2	Clasificación manual	Esta cinta se eleva hasta la cinta de clasificación manual, donde hasta 6 empleados podrán realizar una separación manual de: film plástico, materiales de gran tamaño, chatarra entre otros materiales que deban ser recuperados para evitar problemas en la línea. Los materiales recuperados serán retirados por mediante rampas, o similar, hacia depósitos o contenedores ubicados en la parte inferior de la línea
1.9.3	Separación de grandes piezas de cartón y vidrio	El material que continuó por la línea deberá pasar por un seleccionador de grandes piezas de cartón. Se deberá proveer el equipamiento necesario para separar esta fracción y posibilitar su acopio para posterior enfardado. En esta etapa también se deberá separar y romper el vidrio, ya que de continuar por la línea podría generar problemas en el equipamiento. Las piezas que se utilicen para romper o triturar el vidrio deberán ser de un material que asegure una alta resistencia a la abrasión y minimice su desgaste, por ejemplo, cromo fundido.
1.9.4	Materiales 3D y 2D	La próxima etapa consistiría en la separación de los materiales 3D y 2D (es decir materiales voluminosos de materiales chatos, por ejemplo, envases de diarios).
1.9.5	Cintas de retorno	A fin de obtener mejores eficiencias de separación, se puede proponer cintas de retornos de material que no haya sido recuperado en la fase correspondiente.
1.9.6	Separadores magnéticos para materiales ferrosos como no ferrosos	Deberán proveerse separadores magnéticos y corriente de Foucault, tanto para materiales ferrosos como no ferrosos.

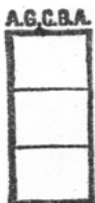
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1.9.7	Separación manual de plásticos	Luego se realizará una etapa de selección manual para separar los plásticos mixtos o de PEAD, según su tipo o color.
1.9.8	Separación óptica de PET	Finalmente, se contempla una separación óptica para los plásticos de PET, que deberá ser reforzada en un puesto de control de calidad.
1.9.9	Control de calidad	A medida que se van obteniendo las distintas corrientes, deberá analizarse y proponerse, en caso de ser necesario, un puesto de control de calidad.
1.9.10	Almacenamiento temporal	Todas las corrientes deberán ser almacenadas temporariamente en contenedores, recipientes o silos destinados a tal fin.
1.9.11	Equipamiento adicional	Se podrá ofrecer todo tipo de maquinaria no mencionada en el presente pliego a fin de garantizar una correcta operación y obtener una eficiente separación. Asimismo, en caso de requerirse maquinaria adicional para la que el oferente no está en capacidad de ofrecer, ésta deberá ser especificada.
1.9.12	Provisión del GCBA	El GCBA proveerá una enfardadora IMABE IBÉRICA H-80/70, que deberá ser incorporada en el diseño propuesto. Su capacidad de procesamiento (estimada para cartón) es de 3 tn/h. Los fardos serán de 0,80 m x 0,70 m e incluye una cinta metálica de alimentación. Los planos CAD de la enfardadora son parte integrante del pliego.
1.9.13	Control de funcionamiento	El funcionamiento de los equipos deberá ser controlable mediante paneles de control para las funciones automáticas y manuales.
1.9.14	Detección de fallas	La maquinaria propuesta deberá tener tanto advertencias visuales como auditivas que ayuden al operador a notar las posibles fallas y tomar las medidas inmediatas necesarias.
	Planos, características técnicas y edilicias	Se deberán proveer los planos de referencia de la planta, contemplando los espacios requeridos para la recepción, la operación y el stock, así como también todas las conexiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Se deberá detallar las características técnicas y edilicias de la instalación requerida, así como también todo detalle constructivo que sea requerido para el correcto funcionamiento de los equipos. se deberá tener en cuenta que las alturas del galpón podrán modificarse bajo requerimiento del oferente.
	Consumo de energía	Se deberán detallar los consumos de energía requeridos
REGLÓN 2		Tareas de mantenimiento mensual de la línea ofertada en

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
		el Renglón 1
2.1	Mantenimiento y recambio de piezas	Incluye la realización de todas las tareas de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento de la línea. Incluye el recambio de piezas por desgaste y buen uso. Queda excluido el costo del mantenimiento la reposición o piezas de la maquinaria por su rotura cometida por errores deliberados (maltrato) e inadvertencia (negligencia).
2.2	Plan y Manual de Mantenimiento	Se deberá detallar el mantenimiento requerido, ya sea este preventivo o periódico. El oferente deberá presentar el plan de mantenimiento propuesto y el manual de mantenimiento de cada equipo y de la línea en general.
2.3	Lugar de la prestación de servicios	La ubicación geográfica será en Chilavert y Varela CABA. El organismo de control se reserva el derecho de modificar esta ubicación dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en atención a la eventual / futura disponibilidad de nuevos y mejores predios.
Planos		Se adjunta en Anexo a este PT los planos: --Enfardadora (corte y planta de instalación) --Enfardadora (corte y planta de maquinaria) --Referencia de Planta

7. Licitación Pública N° 1849/2014 para la Construcción del Centro de Promoción del Reciclado – Sistema de Pasarelas

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Licitación Pública N° 1849/2014	“Centro de Promoción del Reciclado –Sistema de Pasarelas”. Expediente Electrónico N° 7573347-DGTNT/14
Tipo de Contratación:	Licitación Pública
Objeto del llamado:	La realización de la obra para la construcción del: “Centro de Promoción del Reciclado –Sistema de Pasarelas” . Como parte del programa del Centro de Promoción del Reciclado, este sistema de pasarelas vinculadas a las plantas de tratamiento complementará al complejo, generando un recorrido en donde se podrá aprender e interactuar acerca de los procesos productivos de las distintas plantas de tratamiento.
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado:	Resolución N° 286-SSADM-2014 29/12/14



Órgano/s interviniente/s:	Organo Rector: MAYEP Órgano Técnico: DGTNT y DGTALMAEP ⁹⁷
Fecha de apertura de sobres:	26/01/2015 a las 12.00 hs
Presupuesto oficial:	\$ 21.290.777,50 IVA Incluido
Oferentes:	• MIAVASA S.A. Oferta N° 1.- (\$ 23.106.045,95.-) • BRICONS S.A.I.C.F.I. Oferta N° 2-(\$ 23.395.296,84.) • CUNUMI S.A. Oferta N° 3- (\$ 25.974.748,55.-)
Norma Aprobatoria de la Licitación / Adjudicación:	Resolución N° 443-MAYEPGC-2015.
Fecha de Adjudicación:	08/04/15
Intervención de Procuración General CABA:	(Si) Dictamen PG N° 1549379 del 23/10/2014. Informe IF – 2015-03467879-PG.
Adjudicatario:	BRICONS S.A.I.C.F.I
Monto de adjudicación:	\$23.395.296,84.
Plazo:	cuatro (4) meses corridos a contar desde la fecha establecida al respecto en la Orden de Comienzo, en el cual deberá finalizarse toda la obra. Predio: Ana María Janer 2750, casi Av. Varela en el Barrio de Villa Soldati.

RELEVAMIENTO TECNICO

DESCRIPCIÓN (según PET): CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DEL RECICLADO - SISTEMA DE PASARELAS. PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET): EX-2014-07573347-MGEYA-DGTNT- FECHA 17/12/2014

LUGAR DE LA OBRA: El predio se encuentra en la calle Ana María Janer 2750, casi Avenida Varela.

FECHA DE CONTRATA: 15/04/2015

⁹⁷ Res. N° 286-SSADM-14. (...) la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías, (...), en su carácter de organismo técnico, elaboró el Pliego de Especificaciones Técnicas, y la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, confeccionó el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	Trabajos preliminares	Agua para construir, iluminación y fuerza motriz, energía eléctrica, unión de obras nuevas con existentes, obrador, limpieza del predio, replanteo y nivel del terreno, cerco de seguridad, cartel de obra, relevamiento planaltimétrico, Oficinas de Inspección de Obra, Limpieza periódica y final de obra.
2	Demoliciones	Demolición muro de mampostería / vanos edificios existentes; Demolición muro perimetral para accesos.
3	Movimiento de tierra	Generalidades; Compactaciones especiales; Excavaciones; Desmonte y nivelación; Zanjeo para pase de instalaciones.
4	Hormigón	Generalidades; Descripción de los trabajos; Materiales; Consistencia del Hormigón; Agua; Cemento; Áridos, Mezclado, Acero; Empalmes; Hormigonado a bajas temperaturas; Fundaciones.
3	Pasarelas	
3.1	Generalidades	
3.2	Alcance de los Trabajos	Pasarela Metálicas con Techo a nivel del piso. Pasarela Metálicas Descubiertas (de escape) a nivel del piso. Pasarela Metálicas Rapante o inclinada de +0,00 m hasta 5,38 m con Techo. Pasarela Metálicas Elevadas de altura variable con Techo. Pasarela Metálicas, Miradores a nivel de piso con Techo y Cerramientos Laterales. Pasarela Metálicas, Mirador Elevado +1,00 m con Techo y Cerramientos Laterales. Pasarela Metálicas, Mirador Elevado +2,50 m con Techo y Cerramientos Laterales. Pasarela Metálicas, Mirador Elevado +4,15 m con Techo y Cerramientos Laterales. Pasarela Metálicas, Mirador Elevado +5,38 m con Techo y Cerramientos Laterales. Escaleras Mecánicas desde +0,00 m hasta +5,38 m y desde +2,50 m hasta +5,38 m
3.3	Replanteo	Previo al montaje de las estructuras metálicas, realizar replanteo de apoyos de las mismas.
3.4	Aspectos Técnicos	Relacionados con: (i) Los perfiles laminados a utilizarse en la estructura; (ii) las chapas de unión a utilizarse; (iii) Las uniones abulonadas; (iv) Las uniones soldadas; (v) Los pisos de tránsito de las pasarelas; (vi) Los cerramientos laterales; (vii) Los perfiles de pasamanos; (viii) las chapas del techo; (ix) Las correas de piso; (x) Los cerramientos verticales ciegos de los miradores; (xi) Las aberturas de los miradores; (xii) La terminación superficial de toda la estructura, pisos y cerramientos; (xiii) La colocación de pórticos cada tres metros; (xiv) La resolución constructiva de las uniones de los miradores; (xv) El acceso principal, los dos caminos de escape, y las tres escaleras de emergencia; (xvi) Las pasarelas que estén a nivel del piso; la iluminación de los miradores; (xvii) La colocación de defensas de tubos metálicos hormigonados en

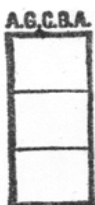


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	TITULO	DESCRIPCIÓN
		las columnas cercanas a los caminos vehiculares.
4	Albañilería	Comprende: (i) Morteros y hormigones no estructurales; (ii) Planillas de Mezclas; (iii) Contrapisos; (iv) Pisos.
5	Instalación eléctrica	Comprende: (i) Generalidades; (ii) Proyecto de instalación; (iii) Provisión y colocación de tableros generales y seccionales; (iv) Provisión y colocación de pilar para medidor eléctrico; (v) Iluminación de emergencia; (vi) Características técnicas de la instalación de luz de emergencia; (iv) Provisión y colocación de artefactos de iluminación.
6	Pintura	Demarcaciones en caliente en zonas de maniobra, color a definir; Demarcaciones en frío para cordones nuevos dentro del predio, color amarillo reglamentario; Pintura de demarcación para reflectorizar. Aplicación a temperatura ambiente.
7	Instalaciones contra incendios y Seguridad e Higiene	Alcance de los trabajos: (i) Instalación de matafuegos; (ii) Señalética; (iii) Fijación de carteles; (iv) Cintas antideslizantes; (v) Protección integral contra descargas atmosféricas.
8	Sustentabilidad	Comprende los siguientes requisitos de sustentabilidad: (i) Requisitos de Gestión sustentable de la obra (referidos a Planes de Control de Erosión y Sedimentación; (ii) Implementar un Plan de manejo y Gestión de Desperdicios de Demolición y Construcción; (iii) Solados y Pavimento exterior de color claro para reducir calentamiento de las superficies expuestas o material permeable al agua de lluvia.

8- Contratación Menor para el Servicio de Estudio de Impacto Ambiental en el “Centro Verde Constituyentes” y su ulterior Certificado de Aptitud Ambiental (N° 12095/SIGAF/2014)

RELEVAMIENTO LEGAL/GENERAL

Contratación Menor N° 12095-SIGAF-2014	“Servicio de Estudio de Impacto Ambiental” con destino a la DGTNT. Expediente E. N° 13044997-DGTNT/2014.-
Tipo de Contratación:	Contratación Directa
Objeto del llamado:	Servicio de Estudio de Impacto Ambiental
Norma llamado a licitación: Fecha del llamado	Disposición N° 265-DGTALMAEP-14 27 de Octubre de 2014
Órgano/s interviniente/s:	Órgano Rector: Dirección General Compras y



	Contrataciones del Ministerio de Hacienda.
	Órgano Técnico: DGTNT y DGTALMAEP ⁹⁸
Fecha de apertura de sobres:	03/11/2014, a las 12.00 hs.
Presupuesto oficial:	\$ 150.000
Oferentes	Una (1) oferta perteneciente a la firma: • DISAB SUDAMERICANA S.A.: \$ 147.000
Norma Aprobatoria de la Adjudicación:	Disposición N° 403-DGTALMAEP-14
Fecha de adjudicación	29/12/2014
Adjudicatario:	DISAB SUDAMERICANA S.A.:
Monto de adjudicación:	\$ 147.000
Plazo:	(Pliego de Bases y Condiciones Particulares): Plazo: "A definir en la orden de compra".

Relevamiento Técnico (de los PCP y PET) de las Plantas de MBT a construirse en la CABA ⁹⁹

A continuación, se presenta una síntesis técnica sobre la "**Licitación Pública Nacional e Internacional para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB o MBT) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)**"

⁹⁸ DI-2014-265-DGTALMAEP. (...) Que la Dirección General Tratamiento y Nuevas Tecnologías en su carácter de órgano técnico elaboró el Pliego de Especificaciones Técnicas, mientras que la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de esta Dirección General confeccionó el Pliego de bases y condiciones Particulares;

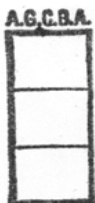
⁹⁹ En base a información remitida por la DGTNT:

PLANTA MBT Norte:

Se tiene en cuenta la siguiente documentación: el Pliego de Bases Particulares IF 2015-01744286-MAYEPGC y el Pliego de Condiciones Técnicas IF-2015-01742637- -DGTNT (27 de enero de 2015) del Concurso Público Nacional e Internacional N°2/SIGAF/2015, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

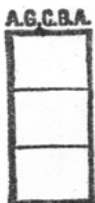
PLANTA MBT Sur:

Se tiene en cuenta la siguiente documentación: el Pliego de Bases Particulares IF-2015-01744028-MAYEPGC y el Pliego de Condiciones Técnicas IF-2015-01742560- -DGTNT (27 de enero de 2015) del Concurso Público Nacional e Internacional N°49/SIGAF/2015, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



A.a Concurso Público Nacional e Internacional N°2/SIGAF/2015, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Planta MBT NORTE

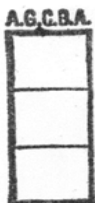
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Objeto	El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llama a Concurso Público Nacional e Internacional para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (MBT) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), por el plazo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2	Naturaleza de la Prestación	La planta será propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). A todo efecto se ha dividido la licitación en dos renglones, que se cotizarán de forma separada y adjudicarán de forma conjunta: Renglón 1: Diseño, Construcción, Provisión, Montaje, y Puesta en Marcha de la Planta con Financiamiento. Renglón 2: Servicio de Operación y Mantenimiento de la Planta
3	Plazo de Entrega	
3.1		Renglón 1: deberá entregarse con la Recepción Provisoria, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses corridos, consecutivos e ininterrumpidos, plazo que los oferentes pueden reducir en sus ofertas justificadamente, contados a partir de la fecha de la suscripción del ACTA DE INICIO, con los planos finales aprobados por el GCABA, y la habilitación de la Planta MBT por los Organismos correspondientes del GCABA, apto todo el equipamiento para su uso inmediato.
3.2		Renglón 2: Una vez realizado el acto de recepción de planta correspondiente, con la suscripción del respectivo Acta, se dará inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento, que tendrá una duración de trece (13) años consecutivos e ininterrumpidos.
4	Presupuesto	El presupuesto oficial para esta contratación, sin el costo de financiamiento, asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.496.800.000,00.-), dividiéndose de la siguiente manera:
4.1		Renglón 1: PESOS UN MIL VEINTE MILLONES (\$ 1.020.000.000.-), monto que no contempla el costo del financiamiento.
		Renglón 2: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.476.800.000.-), monto que equivale a un costo máximo por tonelada ingresada de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$320).
5	Alcance del Suministro, según sus etapas	
5.1		(i) Diseño: • Redacción del Proyecto Básico de construcción de la Planta y de su correspondiente diseño del proceso



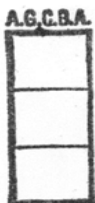
		industrial de tratamiento de residuos bajo las condiciones del presente Pliego. • Redacción del Proyecto de Ingeniería General y de Detalle una vez adjudicado, en las condiciones y detalle especificado en el presente Pliego.
5.2		(ii) Construcción: • De todas las Instalaciones o Proyectos Civiles necesarios para su normal funcionamiento y desarrollo del proceso previsto, con la provisión e instalación del equipamiento completo, interior y exterior, servicios y todas las instalaciones necesarias y/o complementarias.
		• Construcción de las correspondientes instalaciones de urbanización, caminos de ingresos, egresos, playas de carga y descarga.
		• Materialización de toda la infraestructura de servicios, (...) sistema de agua potable, red de energía eléctrica con línea y Subestación Transformadora (...), Planta de tratamiento de desagües, conexión a la red e implementación del sistema de gas para uso industrial.
		• Diseño e instalación del software específico de control del proceso de operación de la Planta.
5.3		(iii) Protocolo de Prueba y Puesta en Marcha de la Planta hasta su recepción y aprobación por parte del GCABA.
5.4		(iv) Operación y mantenimiento , desde su puesta en marcha hasta la finalización del plazo de contratación.

A.b Licitación Pública Nacional e Internacional N°49/SIGAF/2015, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Planta MBT SUR

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Objeto	El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llama a Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapas Múltiples para el "Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de una Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (MBT) de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)", que se realizará conforme a los plazos establecidos en el presente Pliego.
	Modo de Contratación	La contratación se realizará mediante la modalidad "Llave en Mano", y respecto a las Obras Civiles y la Instalación y montaje de la Planta MBT, será de aplicación el "Sistema de Ajuste Alzado" régimen normado en el Artículo 111, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones que requieren financiamiento de la CAF Banco de Desarrollo de América Latina, aprobado por Decreto N° 40/AJG/2015.
2	Naturaleza de la Prestación	La planta será propiedad del GCABA al finalizar el plazo de ejecución. A todo efecto se ha dividido la licitación en tres renglones, que se cotizarán de forma separada y adjudicarán de forma conjunta:



N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
		<u>Renglón 1: Provisión de Maquinaria y equipamiento.</u> <u>Renglón 2: Diseño, Construcción, Montaje, y Puesta en Marcha.</u> <u>Renglón 3: Operación y Mantenimiento.</u>
3	Plazo de Entrega	Una vez iniciado el CONTRATO, el plazo máximo para la redacción del Proyecto de Arquitectura e Ingeniería General y de Detalle, la Construcción de la planta y la Puesta en Marcha de la misma, se fija en 24 MESES desde la firma del ACTA DE REPLANTEO, plazo que los oferentes pueden reducir en sus ofertas justificadamente.
3.1		<u>El Contrato se ejecutará de la siguiente manera:</u> <u>Respecto de los Renglones Nros. 1 y 2:</u> • El plazo de entrega de los documentos finales del proyecto, es decir, del Proyecto de Arquitectura e Ingeniería General y de Detalle con Planos, memorias de cálculo, estudio de suelos con su respectivo perfil, con obtención de la tensión admisible del suelo para fundaciones directas o indirectas, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc., será de veinticinco (25) días desde la firma del Contrato y deberá ser aprobado por el GCABA. • Una vez transcurridos los veinticinco (25) días mencionados, se procederá a la firma del Acta de Replanteo, el que deberá ser aprobado por el Representante Técnico del GCABA, y se dará inicio a las prestaciones, con la firma del Acta de Inicio, donde además constará el Plan de Trabajos a desarrollar, y su Curva de Inversión, aprobado por el GCABA. Ambas Actas deberán estar insertas en el Libro de Órdenes de Servicio de Obra, y suscriptas por el Ingeniero (GCABA) y el Representante Técnico de la Contratista. • La Contratista llevará a cabo las correspondientes habilitaciones, la construcción de las Obras Civiles, la Provisión y el Montaje de todo el equipamiento necesario, la puesta en marcha, y todos aquellos ítems que sean necesarios para una correcta y completa finalización del total de la obra licitada, la que deberá entregarse con la Recepción Provisoria de Obra, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses corridos, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio de Obra, con los planos finales Conforme de Obra aprobados por el GCABA, y la habilitación de la Planta MBT por los Organismos correspondientes del GCABA, apto todo el equipamiento para su uso inmediato (...).
3.2		<u>Respecto del Renglón N° 3:</u> Una vez realizado el acto de recepción de planta correspondiente, con la suscripción del respectivo Acta, se dará inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento por un período de diez (10) años.
4	Presupuesto	El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública Nacional e Internacional asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES(\$ 2.156.000.000).

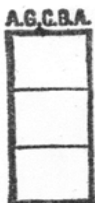


N°	ITEM	DESCRIPCIÓN
		Según los importes correspondientes a cada uno de los Renglones, a saber:
4.1		Renglón 1: PROVISIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO. Presupuesto oficial máximo: PESOS QUINIENTOS DIEZ MILLONES(\$ 510.000.000.-), o su equivalente DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES (USD 60.000.000), tornando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central de la República Argentina del día 3 de Noviembre de 2014.
4.2		Renglón 2: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y PUESTA EN MARCHA. Presupuesto oficial máximo: PESOS QUINIENTOS DIEZ MILLONES(\$ 510.000.000)
4.3		Renglón 3: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. Presupuesto oficial máximo: PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES (\$1.136.000.000)
5	Alcance del Suministro, según sus etapas	
5.1		(i) Diseño: • Redacción del Proyecto Básico de construcción de la Planta y de su correspondiente diseño del proceso industrial de tratamiento de residuos bajo las condiciones del presente Pliego. • Redacción del Proyecto de Ingeniería General y de Detalle una vez adjudicado, en las condiciones y detalle especificado en el presente Pliego.
5.2		(ii) Construcción: • De todas las Obras Civiles necesarias para su normal funcionamiento y desarrollo del proceso previsto, con la provisión e instalación del equipamiento completo, interior y exterior, servicios y todas las instalaciones necesarias y/o complementarias. • Construcción de las correspondientes obras de urbanización, caminos de ingresos, egresos, playas de carga y descarga. • Materialización de toda la infraestructura de servicios, (...) sistema de agua potable, red de energía eléctrica con línea y Subestación Transformadora (...), Planta de tratamiento de desagües, conexión a la red e implementación del sistema de gas para uso industrial. • Diseño e instalación del software específico de control del proceso de operación de la Planta.
5.3		(iii) Protocolo de Prueba y Puesta en Marcha de la Planta hasta su recepción y aprobación por parte del GCABA.
5.4		(iv) Operación y mantenimiento, desde su puesta en marcha hasta la finalización del plazo de contratación.

Anexo III

Resumen del contenido del MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA INSPECTORES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA OPERATIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.

	Contenido
Objetivo	Asegurar el desarrollo del proceso de supervisión de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos
Competencias del Inspector	- Control y supervisión del desarrollo de la actividad; - Informar al Gerente Operativo de cualquier anomalía y/o deficiencia; - Verificar situaciones de irregularidad externas a la planta que interfieran en las actividades y en el normal desenvolvimiento dentro de la misma
Ámbitos de referencia	- Planta de Tratamiento de Áridos: Av. Varela 2653. - Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta: Zavaleta 1130. - Planta de Tratamiento de Restos de Poda (Parque Indoamericano).
Criterios Particulares del Proceso	El plazo máximo de demora para transferir la información es de 3 (tres) días hábiles a partir del momento de obtención de la misma.
Desarrollo del Proceso	Estación de Transferencia de CEAMSE – Zavaleta. - Ingreso del inspector a la estación de transferencia para realizar una observación directa y en conjunto con el encargado de la planta (dispuesto por CEAMSE). - Cotejo visual del estado general de la planta, dejando constancia en la planilla diaria de control – Anexo n° 2 (estado de la planta; detalle de materiales). - El inspector solicita al encargado de la planta las constancias o “tickets” que se emite por camión – Anexo n°3. - El inspector retiene las constancias incorporando dicha información en la base de datos compartida en la DG. - El inspector tiene dos planillas de seguimiento: a) “Operatoria de camiones con batea en la estación de transferencia” - Anexo n° 4); b) “Recuperación de residuos áridos y poda en estación de transferencia de CEAMSE – Zavaleta – Anexo n° 5 (cuantificación de la cantidad de material recuperado y la composición del mismo, promedio del material enviado a la planta de tratamiento de áridos y a la planta de tratamiento de restos de poda, promedio de los camiones utilizados, duración de los viajes, promedio de toneladas transportadas por viaje). Planta de Tratamiento de Áridos. - El inspector recorrerá la planta de tratamiento de áridos supervisando las actividades. Controlará que cuestiones externas no incidan en el normal funcionamiento de la planta.



	Contenido
	Las competencias del inspector se circunscriben a las tareas dentro del predio, sin embargo deberá cotejar que no existan situaciones de irregularidad externas a la planta que interfieran en las actividades dentro de ella. - El inspector deberá cotejar las condiciones de conservación de los volquetes ubicados en los alrededores de la planta. - Ante situaciones de irregularidad, dejará constancia en la planilla de control a fin de informar al Gerente Operativo. - Supervisará el estado de los camiones volqueteros que ingresan al predio. - No permitirá el ingreso de volquetes en malas condiciones, velando por que todos los volquetes cumplan con las condiciones de pintura, mantenimiento e identificación establecidas. Ante incumplimientos, dejará constancia de ello en la planilla de control a fin de informar al Gerente Operativo. - Verificará que la descarga se realice en la zona prevista por planos y habilitaciones. En caso de incumplimiento, procederá a dejar asentada dicha situación en la planilla de control, a fin de elevar la situación al Gerente Operativo. Toda la información deberá ingresar manualmente en una planilla diaria de control – Anexo N° 6. - El inspector supervisará los registros de pesaje de los camiones al ingresar y al salir del predio. - Solicitará diariamente la información de pesaje a la entrada de la planta al balancero, transfiriendo dicha información a la base de datos. - Deberá controlar que las cámaras de video instaladas en la planta funcionen correctamente. En caso de desperfectos técnicos, asentará en la planilla de control, informando al encargado de mantenimiento de la planta. El inspector hará un seguimiento de las tareas a realizar para arreglar el desperfecto ocupándose de que vuelva a funcionar correctamente. Toda la información deberá ser asentada en la planilla de control correspondiente. Planta de Tratamiento de Restos de Poda - El inspector deberá recorrer la planta de tratamiento de restos de poda a fin de supervisar el cumplimiento de las actividades dentro de la misma. - Verificará que lo producido del chipecado sea acumulado en las pilas pequeñas de material. En caso de incumplimiento, notificará al encargado de predio a fin de rectificar la situación. Dejará asentada la notificación – Anexo n° 8. - El inspector solicitará información (detalle del ingreso y egreso de los vehículos con resto de poda, la cantidad de producción diaria y el rendimiento de la chipecadora) al jefe de servicio, volcando la misma en una planilla de control de la "Operatoria de los camiones en la planta de tratamiento de restos de poda" – Anexo n° 9, incorporando la misma en la

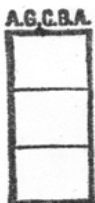
	Contenido
	base de datos.
Anexos	- Anexos 1: Diagrama del Trabajo articulado entre las actuales plantas de tratamiento de residuos. - Anexo 2: Modelo de planilla diaria de control. - Anexo 3: ejemplo de las constancias o "tickets" emitidos (a camiones). - Anexo 4: Información respecto a la "Operatoria de camiones con batea en la estación de transferencia". - Anexo 5: Modelo de Planilla de carga de datos: Recuperación de residuos áridos y poda en estación de transferencia de CEAMSE – Zavaleta - Anexo 6: Modelo de Planilla diaria de control. Planta de Áridos. - Anexo 7: Modelo de Planilla de carga de datos: Detalle de planta de tratamiento de residuos áridos. - Anexo 8: Modelo de Planilla diaria de control. Detalle de planta de tratamiento de restos de poda. - Anexo 9: Modelo de Planilla de carga de datos: Operatoria de camiones en planta de tratamiento de restos de poda.

Resumen del contenido del MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GERENCIA OPERATIVA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.

	Contenido
Objetivo	Asegurar el correcto desarrollo de las tareas y obligaciones de la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento de la Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.
Ámbitos de aplicación	La Dirección General de Tratamiento y Nuevas Tecnologías, perteneciente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Competencias de la Gerencia Operativa	- La supervisión del desarrollo de la actividad en las plantas de tratamiento de residuos pertenecientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - El Gerente Operativo debe informar al Director General respecto al estado, desarrollo y actividad de las plantas de tratamiento y comunicarle cualquier anomalía y/o deficiencia en las mismas. - Analizar y proponer mejoras en las actuales plantas de tratamiento así como planificar la construcción, contratación y/o licitación de nuevas plantas, en conjunto con la Gerencia Operativa de Nuevas Tecnologías.
Referencias	- Planta de Tratamiento de Áridos: ubicada en Av. Varela 2653. - Máquina de Tratamiento de Restos de Poda (Chipeadora): ubicada en el Parque Indoamericano. - Planta de Tratamiento de Restos de Poda: en construcción.
Criterios Particulares al Proceso	NOTA 1: Durante 2014, deberán aplicarse las disposiciones presentadas en el presente manual de procedimiento análogamente a las siguientes plantas: 1. Planta de Tratamiento de Áridos 2. Planta de Tratamiento de Restos de Poda

	Contenido
	3. Planta de Tratamiento de Orgánicos 4. Planta de Tratamiento de Plástico PET NOTA 2: En todos los casos, la periodicidad en la entrega de informes escritos al Director de Tratamiento y Nuevas Tecnologías a fin de mantenerlo notificado por parte de la Gerencia Operativa será mensual - Anexo 2. NOTA 3: En caso de detección de irregularidades en la operación de las plantas, la Gerencia Operativa debe comunicar dicha situación por escrito al Director de Tratamiento y Nuevas Tecnologías. Estos informes no registran regularidad, ya que la realización de los mismos dependerá del surgimiento de situaciones anómalas.
Desarrollo del Proceso	Supervisión de la operación de planta de tratamiento de residuos. - La Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento verificará el estado general y la operatoria de la planta. También el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los pliegos correspondientes en relación a la cantidad de material tratado. El instrumento son los certificados mensuales entregados por la empresa contratista y los registros corroborados por la Auditoría contratada. - El Gerente Operativo deberá comparar los datos provenientes de ambas fuentes y su coincidencia o no, informando al Director General. Ante una anomalía, si la solución es externa y depende de la empresa contratista, comunicará la situación al jefe de servicio de la planta en cuestión y dejará constancia de ello en la planilla destinada a tal fin - Anexo n° 1. - El Gerente Operativo deberá verificar que los inspectores cumplan con las tareas estipuladas. - Analizar la información de la base de datos de la DG, para a partir de la misma, elaborar métricas y gráficos que permitan registrar las evoluciones a través del tiempo y comparar los datos con registros anteriores - Anexo n° 3. - El Gerente Operativo deberá informar al Director General respecto al estado, desarrollo y actividad de las plantas de tratamiento. Análisis y propuestas de mejoras en las plantas de tratamiento. - Entre las competencias de la Gerencia Operativa está el análisis y la elaboración de propuestas de mejoras en las actuales plantas de tratamiento. - En el caso de llamados a concurso, desde la Gerencia Operativa de Plantas de Tratamiento se deberán evaluar los factores técnicos de las propuestas en lo que respecta al cumplimiento de lo detallado en el pliego correspondiente. - Es responsabilidad del Gerente Operativo de Plantas de Tratamiento la evaluación respecto a la capacidad técnica, a través de la matriz de puntaje que figura en los pliegos y debe ser completada por dicho Gerente Operativo. Análisis y propuestas en la construcción de nuevas plantas de

	Contenido
	tratamiento. El Gerente Operativo deberá encargarse de recabar toda la información necesaria referida a la disponibilidad de predios para la construcción de nuevas plantas de tratamiento. Deberá interpretar la información del terreno y evaluar las cuestiones técnicas en relación a lo solicitado por el Director General. Deberá detectar situaciones de potencialidad que puedan llegar a resultar de interés para la Dirección General.
Anexos	- Anexo 1: Modelo de Planilla de carga de datos para dejar constancia de situaciones de irregularidad en la operación de las plantas de tratamiento. - Anexo 2: Ejemplo de base de datos con registro de información (Material recuperado del centro de transferencia de Zavaleta - áridos y restos de poda). En el texto se hace referencia a un Anexo n° 3 que no figura en el ítem Anexos.



Anexo IV

Apertura presupuestaria de los Programas 58 y 59.

Crédito Presupuestario		Sanción	Vigente	Devengado
		monto en pesos		
Programa 58 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		140.592.840	519.116.086	480.906.724
Actividad		62.562.840	104.347.414	100.599.115
Nº	concepto			
1	CONDUCCION	5.159.640	13.908.578	11.427.853
2	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	43.200	734.910	0
10	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	57.360.000	89.703.926	89.171.263
Proyecto 1 TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS				
Obra		78.030.000	414.768.672	380.307.609
Nº	concepto			
80	Planta de Compresión y enfarda	10.000.000	0	0
81	TRATAMIENTO PET	20.500.000	5.742.800	5.696.400
82	ORGANICOS CENTRALIZADOS (COMPOSTAJES)	5.000.000	11.166.537	9.887.733
85	Construcción Planta de Tratamiento PET	0	13.000.000	10.023.142
88	Equipamiento plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU)	25.000.000	0	0
89	Planta Chipeadora para tratamiento de poda	15.000.000	11.949.342	11.429.997
90	Orgánico Parques & Escuelas	2.530.000	0	0
91	Ampliación Módulo Norte III	0	122.807.957	122.807.955
92	Planta MBT	0	104.909.146	98.462.618
95	Traslado de Adoquines	0	3.703.715	1.999.764
98	Planta Lixiviados	0	141.489.175	120.000.000
Programa 59 DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS		2.040.800	1.094.073	953.494
Actividad				
Nº	concepto	2.040.800	1.094.073	953.494
1	CONDUCCION	1.392.800	614.066	502.294
2	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	43.200	24.000	0
10	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	604.800	456.007	451.200

